DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año LXXXVIII
Tomo 354

Montevideo, jueves 20 de enero de 1994 - Nº 23973

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

AVISOS

IMPORTANTE: ESTA A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS CORRESPONDIENTE AL 2do. SEMESTRE DEL AÑO 1986 Y LOS AÑOS COMPLETOS DE 1987, 1988, 1989, 1990 Y 1er. SEMESTRE DE 1991.

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 6/994. Reglaméntase el funcionamiento del Estado Mayor Policial, creado por el artículo 157 de la ley 16.170.
(63)

Ministerio del Interior

Montevideo, 11 de enero de 1994

Visto: la creación del Estado Mayor Policial por el artículo 157 de la Ley Nº 16.170 del 28.XII.990.

Considerando: que es necesario proceder a reglamentar su funcionamiento, así como determinar sus cometidos.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 168, nral. 4º de la Constitución de la República y artículo 8º de la L.O.P. (Texto Ordenado por el Decreto Nº 75/72 de 1.II.72).

El Presidente de la República

DECRETA:

CAPITULO I
MISION Y REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO

Artículo 1º.- El Estado Mayor Policial es el órgano cuya misión será la de colaborar con las autoridades del Ministerio del Interior en la planificación, asesoramiento y coordinación respecto a los temas profesionales que se le encomienden.

Art. 2º.- Funcionará en régimen de Estado Mayor General, sin perjuicio de la constitución de Estados Mayores Especialistas cuando la importancia o especialidad del tema profesional sometido a estudio así lo determine. En tales casos el Estado Mayor se integrará, además, con personal especializado en el tema de que se trata, sin perjuicio de la obtención a través de las vías correspondientes, de los asesoramientos que estime correspondan.

CAPITULO II
DIRECCION

Art. 3º.- El Estado Mayor será comandado por un Jefe y un Sub Jefe de la jerarquía de Oficial Superior del subescalafón ejecutivo.

CAPITULO III
INTEGRACION

Art. 4º.- El Estado Mayor Policial se integrará con las Secciones que seguidamente se mencionan:

a) - Personal,
b) - Información,
c) - Operaciones,
d) - Logística,
e) - Toda otra que sea necesaria para el cumplimiento de sus cometidos.

Art. 5º.- Todos los Oficiales del Estado Mayor Policial deberán ser egresados del Curso de Estado Mayor que dicta la E.P.E.S.

CAPITULO IV
COMETIDOS

Art. 6º.- Al Estado Mayor Policial se le podrán encomendar los siguientes cometidos:

a) - Elaborar planes permanentes de operaciones para la Policía Nacional.

b) - Estudiar los distintos aspectos de las funciones asignadas a la Policía Nacional tendientes a mejorar su eficiencia profesional.

c) - Realizar, en forma permanente, apreciaciones de situación respecto a los recursos materiales empleados por la Policía Nacional en el ejercicio de sus cometidos, estableciendo la necesidad de su empleo, adecuación, sustitución o supresión conforme al avance de la tecnología y al tratamiento eficaz de las diferentes conductas delictivas.

d) - Obtener, procesar, evaluar y registrar información relacionada con todas las áreas de interés profesional.

e) - Asistir al Inspector Nacional de Policía, de acuerdo a lo establecido en el art. 1º inc. g) del Decreto Nº 596 de fecha 8.XII.92.

f) - Actuar como órgano de conexión con otros Estados Mayores.

Art. 7º.- Publíquese, comuníquese. Fecho, archívese. **LACALLE HERRERA - RAUL ITURRIA.**

---o---

2

Decreto 7/994. Apruébase la reglamentación del funcionamiento y administración del Centro Auxiliar Médico Departamental de la Jefatura de Policía de Flores.
(64)

Ministerio del Interior

Montevideo, 11 de enero de 1994

Visto: el proyecto de reglamentación relativo al funcionamiento y administración del Centro Auxiliar Médico Departamental de la Jefatura de Policía de Flores.

Resultando: I) Que ante una inquietud planteada por el Comando de la Jefatura de Policía de Flores, se articuló un proyecto regulando el funcionamiento y administración del Centro Auxiliar Médico Departamental.

II) Que en virtud de observaciones realizadas en los aspectos técnicos y jurídicos el referido proyecto fue reelaborado por la Dirección Nacional de Sanidad Policial.

Considerando: Que el articulado actual no merece objeción alguna y contempla cabalmente la finalidad de lograr un máximo de cobertura en el servicio sanitario que presta el Centro Asistencial Departamental.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase la reglamentación del funcionamiento y administración del Centro Auxiliar Médico Departamental de la Jefatura de Policía de Flores conforme al siguiente texto:

Art. 1º: El Centro Auxiliar Sanitario Departamental de la Jefatura de Policía de Flores, estará integrado por: médicos de policías, odontólogos, enfermeros, de la Dirección Nacional de Sanidad Policial, que presten servicios en la Jefatura de Policía de Flores, el número de médicos

supernumerarios que justifique las necesidades del área departamental y el administrador.

Art. 2º: El Médico de Policía -que desempeñe la Jefatura del C.A.S. (médico jefe)- residirá en la localidad del departamento donde tenga sede la Jefatura de Policía, no pudiendo ausentarse del departamento sin la autorización del Señor Jefe de Policía. Dependerá técnicamente de la Dirección Nacional de Sanidad Policial, y administrativamente de la Jefatura de Polícia.

Art. 3º: El Médico Jefe del C.A.S., tendrá -entre otros- los siguientes cometidos:

a) será el responsable de la disciplina y rendimiento del personal técnico y administrativo a su mando, como asimismo del adecuado empleo de los medios materiales a su cargo;

b) certificará las enfermedades del personal policial, conjuntamente con los otros médicos a sus órdenes, regulándose las licencias médicas de acuerdo a las disposiciones vigentes;

c) efectuará los exámenes de aptitud para ingreso y curso de pasaje de grado;

d) controlará técnicamente la aplicación de los convenios con el Ministerio de Salud Pública y Mutualista (s) local (es), vigilando que la atención de los usuarios sea correcta y adecuada, debiendo poner en conocimiento de la Jefatura de Policía y de la Dirección Nacional de Sanidad Policial cualquier irregularidad que constatara;

e) enviará regularmente a la Dirección Nacional de Sanidad Policial la estadística del movimiento sanitario del departamento y otras comunicaciones que se requieran;

f) supervisará y controlará el funcionamiento de las policlínicas médicas y odontológicas del departamento.

g) presidirá las juntas médicas;

h) mantendrá con la Dirección Nacional de Sanidad Policial las conexiones necesarias para el eficaz cumplimiento de la misión;

i) verificará que se lleven al día los libros, libretas, ficheros, etc, que sea necesarios para el buen desenvolvimiento administrativo de las dependencias a su cargo;

j) actuará como delegado ante la Comisión Departamental de Lucha Contra la Hidatidosis.

k) intervendrá en todos los casos en que resulten lesionados policías, determinando si las lesiones experimentadas dejarán o no secuelas y dará intervención -cuando competa- a los servicios especializados de la Dirección Nacional de Sanidad Policial;

l) integrará la Comisión Asesora para la adquisición de medicamentos y de material sanitario, a solicitud de la Comisión Administradora del Fondo de Medicamentos de la policlínica policial del departamento, si existiera.

Art. 4º): Será competencia del médico jefe del Centro Auxiliar Sanitario Departamental proponer al Señor Jefe de Policía el o los médicos supernumerarios para el departamento. Prestada su conformidad por aquel, elevará la nómina a la Dirección Nacional de Sanidad Policial para la designación por el Poder Ejecutivo.

Todas las atribuciones y obligaciones del médico jefe del C.A.S. las tendrá quien lo subrogue en caso de ausencia, licencia, o cualquier otro motivo que lo tenga alejado de su función.

Art. 5º): El Centro Auxiliar Sanitario Departamental contará con un administrador cuyo cargo tendrá las siguientes características y competencias.

a) Pertenecerá a la Jefatura de Policía de Flores;

b) dependerá directamente del médico jefe;

c) coordinará los servicios con el médico jefe y el encargado del servicio odontológico;

d) organizará la faz administrativa de las dependencias del C.A.S.;

e) tendrá bajo su dependencia el personal administrativo, técnico y de servicio, en el área de su competencia;

f) planificará las actividades del fondo de suministro de medicamentos de farmacia, elevándola para su estudio y resolución;

g) concurrirá a las reuniones de la Comisión Administradora del Fondo de Suministro de Medicamentos.

Art. 6º): Los médicos supernumerarios dependerán directamente del médico jefe, serán honorarios, tendrán las obligaciones del titular y subrogarán a éste en caso de ausencia o licencia, si correspondiera.

Art. 7º): El Centro Auxiliar Sanitario contará con policlínicas que serán por un médico y un enfermo conforme a la disponibilidad de personal.

Art. 8º): La policlínica de medicina general tendrá por funciones resolver los problemas y afecciones relacionadas con la medicina interna. Asistirá a todos los beneficiarios mayores de 12 años, excepto los policías en actividad y retiro.

Art. 9º): La policlínica ginecotocológica asistirá a quienes consulten por afecciones genitales femeninas, excepto policías en actividad y retiro.

Art. 10º): La policlínica obstétrica asistirá y controlará a las pacientes durante el embarazo, excepto policías en actividad y retiro.

Art. 11º): La policlínica pediátrica prestará asistencia ambulatoria a los hijos de funcionarios menores de 12 años, dentro de las posibilidades económicas de la Dirección Nacional de Sanidad Policial.

Art. 12º): El servicio de emergencia y asistencia domiciliaria estará integrado por el siguiente personal: médico de guardia y personal auxiliar y tendrá los siguientes cometidos:

a) atenderá las urgencias que se presenten en el local del centro auxiliar;

b) concurrirá a domicilio en caso de urgencia;

c) realizará los llamados no urgentes a domicilio en los días y horario establecido por el médico jefe;

d) practicará los reconocimientos de los estados de ebriedad, elevando el informe correspondiente, anotará todas las novedades que acontezcan en su guardia en el libro respectivo;

e) el médico de guardia asumirá la responsabilidad del servicio en ausencia del médico jefe.

f) el odontólogo de guardia permanecerá a la orden en su domicilio. En los casos de ser necesaria la locomoción esta será suministrada por la Jefatura de Policía de Flores.

Art. 13º): La policlínica odontológica estará integrada por los odontólogos y los auxiliares de odontólogos, dependerán en la faz administrativa directamente del Jefe de Policía y en la faz técnica de la Dirección del Servicio Odontológico de la Dirección Nacional de Sanidad Policial.

Sus funciones serán las de velar por la preservación, cuidado y mantenimiento de la salud bucal de los usuarios.

Art. 14º): A los enfermeros les compete:

a) cumplir las indicaciones médicas (inyectables, curaciones, etc.);

b) concurrir a los llamados que sus superiores le formulen y producir los informes que estos le requieran;

c) colaborar con el médico en la policlínica a que ha sido asignado actuando en todos los casos de acuerdo a sus indicaciones;

d) cumplir con las indicaciones médicas a domicilio, cuando así se le ordene o proceder al traslado del paciente cuando sea necesario;

e) acompañar al médico en los llamados a domicilio cuando este lo requiera.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, etc. **LACALLE HERRERA** - RAUL ITURRIA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Decreto 8/994. Adécuase los cometidos y atribuciones de la Inspección de Misiones y Oficinas en el Exterior. (65)

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 11 de enero de 1994

Visto: que el Decreto Nº 142/990 de 20 de marzo de 1990 creó, como unidad permanente del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Inspección de Misiones y Oficinas en el Exterior;

Resultando: que el objetivo de las inspecciones debe ser el rápido y certero diagnóstico de dificultades administrativas, funcionales o de otro orden existentes en las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares de la República en el exterior, y sugerir las posibles medidas a adoptar por la Administración a efectos de una pronta y eficaz solución;

Considerando: que por tal motivo resulta necesario adecuar los cometidos y atribuciones de la Inspección de Misiones y Oficinas en el exterior, así como las facultades, deberes y prohibiciones de las mismas;

Atento: a lo precedentemente expuesto;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo. 1º. La Inspección de Misiones y Oficinas en el Exterior tendrá como cometido efectuar visitas inspectivas tendientes a obtener el diagnóstico de las dificultades planteadas en las Misiones y Oficinas Consulares en el exterior, realizando el análisis y estudio pormenorizado de las mismas a efectos de sugerir las correspondientes medidas correctivas a disponer por la Administración.

Art. 2º. Las inspecciones podrán tener como cometido:
a) estado de conservación de los bienes propiedad de la Cancillería, sean estos muebles o inmuebles;
b) adecuación de los locales de las Misiones y Oficinas Consulares, y de las residencias del personal de las mismas en relación al precio del respectivo arrendamiento, así como a las necesidades del servicio y a la jerarquía del cargo;
c) evaluación de las relaciones funcionales y personales entre los integrantes de la Misión u Oficina;
d) estudio de la asignación de los recursos humanos con los que cuenta la Misión u Oficina;
e) capacitación del personal administrativo contratado por las mismas;
f) cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social del país receptor;
g) adecuación de las retribuciones del personal contratado en relación al nivel general de salarios.

Art. 3º.- Sin perjuicio de los cometidos señalados en el artículo anterior, la Superioridad podrá asignar otros específicos para cada caso concreto.

Art. 4º.- La inspección de Misiones y Oficinas en el Exterior dependerá directamente de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 5º.- Las inspecciones serán de carácter reservado. Queda prohibido anunciar con anticipación la realización de una visita de inspección. La violación de esta prohibición será considerada falta grave, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 174 del Decreto Nº 500/991 de fecha 29 de setiembre de 1991.

Art. 6º.- Los Jefes de las Misiones u Oficinas inspeccionadas deberán prestar su más absoluta colaboración a la Inspección.

Art. 7º.- Las diligencias solicitadas durante la inspección revestirán carácter urgente y tendrán preferencia especial en el trámite.

Art. 8º.- La inspección tendrá acceso a toda la documentación de la Misión, incluyendo archivos confidenciales.

Art. 9º.- Asimismo podrá mantener entrevistas privadas o realizar interrogatorios individuales con todo el personal de la Misión, incluyendo al personal de servicio de la residencia del Jefe de Misión.

Art. 10º.- A efectos de un rápido diligenciamiento de la inspección, se podrán habilitar horas extraordinarias, días feriados, y disponer el ciere de la oficina inspeccionada cuando ello fuere necesario.

Art. 11º.- La inspección podrá recoger los datos necesarios a los fines de la misma por cualquier medio de prueba autorizado por la ley.

Art. 12º.- La inspección podrá formular recomendaciones y sugerencias a los Jefes de las Misiones u Oficinas inspeccionadas a efectos de racionalizar, suprimir o mejorar servicios.

Art. 13º.- Los Jefes de las Misiones u Oficinas inspeccionadas podrán señalar las carencias y necesidades de la Misión, así como cualquier otro aspecto útil para el mejoramiento del servicio.

Art. 14º.- El informe final de la inspección deberá contener el planteo y análisis de la situación motivo de la misma, así como de aquellas dificultades detectadas, y sugerir las medidas a adoptar.

Art. 15º.- El mencionado informe deberá ser elevado a la Dirección General de Secretaría dentro de un plazo máximo de 10 días contados desde el regreso de la inspección a la República, sin perjuicio de hacerlo en forma inmediata cuando medien razones de urgencia.

Art. 16º.- Derógase el Decreto Nº 319/91, de fecha 18 de junio de 1991.

Art. 17º.- Comuníquese, etc.- **LACALLE HERRERA** - SERGIO ABREU.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Decreto 598/993. Determínase una forma para que los funcionarios de la Dirección General Impositiva, puedan acceder a una compensación complementaria referida en el inciso 2º del artículo 142 de la ley 16.320. (58)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 30 de diciembre de 1993

Visto: la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 142º de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992.

Resultando: que el Poder Ejecutivo se encuentra habilitado para definir la aplicación y condiciones que establezca la reglamentación.

Considerando: I) que resulta necesario determinar una nueva forma para que los funcionarios de la Dirección General Impositiva puedan acceder a la compensación complementaria a que se refiere el Inciso 2º del artículo que se reglamenta.

II) que el resultado de la gestión recaudadora en el año ha sido destacado, y que ello es consecuencia de la labor de fiscalización cumplida en forma directa e indirecta, en una complementación armónica de todas las Direcciones en el marco de la política económica trazada.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 168º, ordinal 4º, de la Constitución de la República y en el artículo 142º de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Se considerarán tareas de fiscalización tributaria y supervisión de las mismas, a los efectos, todas aquellas que sean realizadas en ejercicio de cometidos y atribuciones dispuestos en los Decretos Nos. 891/988 de 20 de diciembre de 1988 y concordantes.

Art. 2º.- Se considerarán dentro del régimen establecido en el artículo 142º de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992 a todos los funcionarios que hubieran manifestado su voluntad de acogerse al mismo a la fecha de vigencia de este Decreto exceptuando a los que no fueran aceptados por la Dirección General Impositiva.

Art. 3º.- Se otorga a dichos funcionarios una compensación complementaria por una sola vez equivalente al 100% (cien por ciento) de las retribuciones que perciban por todo concepto, con las excepciones de los beneficios sociales, horas extras, quebranto de caja y prima por antigüedad, a partir del 1º de diciembre de 1993.
Dichos funcionarios estarán exceptuados de lo dispuesto en el artículo 105º del Decreto-Ley Especial Nº 7 de 23 de diciembre de 1983.-
Art. 4º.- Derógase el Decreto Nº 89/993 de 24 de febrero de 1993.

Art. 5º.- Comuníquese, publíquese, etc.- **LACALLE HERRERA** - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

5

Resolución. Confírmase resolución por la cual se revoca la concesión del registro de la marca "Aguilar Turismo". Acta 222.714. (55)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 11 de enero de 1994

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por la firma Brazil Way Tours S.R.L. contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 31 de julio de 1991, por la cual se revocó la concesión de su marca "AGUILAR TURISMO", proponiendo una limitación al alcance de tal registro;

Resultando: I) por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 24 de agosto de 1993 se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Fiscalía de Gobierno de 2º Turno considera que se prestan a confusión respecto a la procedencia de los servicios, "AGENCIA AGUILAR" prerregistrada y "AGUILAR TURISMO", puesto que ambas están en la Clase 39 y la protección marcaria se concede para todos los productos o servicios para los que son solicitados;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuecia confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de 2º Turno, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto Reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 31 de julio de 1991, por la cual se revoca la concesión del registro de la marca "AGUILAR TURISMO", ACTA Nº 222.714, a favor de la firma Brazil Way Tours S.R.L., de Montevideo, Uruguay, para distinguir los servicios de la Clase Int. 39 que fuera otorgado el 3 de octubre de 1989.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial para su notificación a las partes interesadas. EDUARDO ACHE.

---o---

6

Resolución. Revócase resolución, que concedió el registro de la marca "ACTIVE". (56)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 11 de enero de 1994

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por la firma Consolidated Foods Corporation contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 26 de febrero de 1991 por la cual se tuvieron por deducidos fuera de término hábil los recursos interpuestos por dicha firma contra la Resolución del 13 de marzo de 1989 que concedió el registro de la marca "ACTIVE";

Resultando: I) por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 14 de setiembre de 1993, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que le asiste la razón a la recurrente dado que no fue notificada personalmente estando vigente, en ese tiempo, el Art. 48 del Decreto Nº 640/973 de 8 de agosto de 1973;

Considerando: que la Resolución recurrida no ha tenido en cuenta que el Decreto Nº 640/973 estuvo en vigencia hasta el 30 de noviembre de 1991, al igual que la Orden de Servicio Nº 10/86, por lo cual procede revocarla;

Atento: a la dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto Reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Nuemeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en Ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Revócase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 26 de febrero de 1991, por la cual se tuvieron por deducidos fuera de término hábil los recursos de revocación y jerárquico, en subsidio, interpuestos por Consolidated Foods Corporation, contra la Resolución de esa Dirección de 13 de marzo de 1989, que concedió el registro de la marca "ACTIVE" a favor de la firma Goldflus Ltda., de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de la Clase Int. 25.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.- EDUARDO ACHE.

SECRETARIAS DE ESTADO MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

7

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
(51)

Enero 3 de 1994

PRIMARIAS

Resolución Fecha Res. Nro. Acta Denominación
Denegada 27/12/1993: 219.055 Burberry's;
Denegada 29/12/1993: 234.139 Tumor Latinoamericano; 235.996 Urunet Red Uruguaya de Computa.; 236.595 La Clínica del Parabrisas; 239.043 Baby Point; 241.372 Valery; 241.475 Pronto Servicio; 241.607 Copa Mundial de Paddle; 242.448 La Bailanta; 242.662 Hypercolor; 242.789 Daily Defense Complex; 242.825 Certamen Uruguayo de la Public.; 243.239 Vip's; 243.283 Rosado; 243.285 Rinde; 243.452 Centro Adventista de Vida Sana; 243.686 Dietaplan; 244.809 Company; 245.661 Fun Tours; 245.819 Microcar; 246.151 Trading Cargo Limitada; 246.173 Noir; 246.243 Expoauto "91"; 247.206 Telepremios; 247.209 Tele-regalos; 247.211 Telerregalos; 247.305 Tele Shopping; 247.384 Antigua; 247.402 Coselotodo; 247.432; 247.559 Surmerco; 247.643;
Abandonada 28/12/1993 221.915 LF Lucián Films SA Video S.R.L.; 231.313 U.S.A. Tu Inglés;
Abandonada 29/12/1993 251.465 Tech-America
Desistida 29/12/1993 248.673 Tendo.

---o---

8

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
(52)

Enero, 4 de 1994

PRIMARIAS

Resolución Fecha Res. Nro. Acta Denominación
Denegada 21/12/1993 233.947: Taurus
Denegada 28/12/1993 213.957: Rayma
Denegada 29/12/1993 258.927: Blue King

---o---

9

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
(53)

Enero 5 de 1993

RENOVACIONES

Resolución Fecha Res. Nro. Acta Denominación
Concedida 05/01/1994 263.568 Poast; 263.570 Power; 263.571 Furtulin; 263.572 Diet 7 Up; 263.573 Power; 263.593 Mercelux; 263.604 Favorita; 263.605 Lu-Lu; 263.615 Polyset; 263.623 Suldur; 263.624 Dexacillin; 263.625 Engran; 263.626 Orahesive; 263.627 Veracef; 263.628 Surgikos; 263.631 Niagara; 263.632 Ideales; 263.633 Unión; 263.634 Norton; 263.635 Fresh.

---o---

10

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
(54)

Enero, 11 de 1994

RENOVACIONES

Resolución Fecha Res. Nro. Acta Denominación
Concedida: 11/1/1994: 219.824 Synkavit, 263.644 Taco Bell, 263.659 Stihl, 263.662 Cebronal Szabo, 263.663 Reumasan, 263.664 Angiolat, 263.665 Cebridin, 263.673, 263.674 ILDU, 263.677 I.L.D.U., 263.678 Uno, 263.692 Isla del Trópico, 263.716 Dermo AD-ICU, 263.717 Macrofuran, 263.718 Astringal ICU, 263.719 Minister, 263.721 Trifaclox, 263.722 Vitabago, 263.723 Kegel, 263.751 SG.

FE DE ERRATA

En el Diario Oficial de fecha 14 de enero de 1994, la Acordada 7.211, por la cual se reestructura las Seccionales Judiciales del departamento de Soriano, deslizándose el siguiente error **imputable al Diario Oficial.**
En el título donde dice: Acordada 2.211/993.
Debe decir: Acordada 7.211/993.
Queda hecha la salvedad.

AVISOS PUBLICADOS

23973



MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOQUINTO TURNO

JULIO NELSON FONSECA RIVERO, (Ficha S/577/93).
Se hace constar que se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones.
Montevideo, 20 de diciembre de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 10124 Ene 07- v Ene 20

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICTORINO o VICTORINO MANRIQUE o VICTORIANO MANRIQUE FERRUA FOGO (Ficha V 263/1993).
Habilitándose la Feria Judicial Mayor.
Canelones, 27 de diciembre de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 10346 Ene 13- v Ene 26

AGUSTIN, BALBIANI FUENTES (Ficha V 266/1993).
Habilitándose la feria Judicial Mayor para su publicación.
Canelones, 27 de diciembre de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 10347 Ene 13- v Ene 26

NELSON o NELSON JOSE o NELSHON JOSE o NELSON JOSE ENRIQUE SALDOMBIDE BRAUSE (Ficha V 262/1993).
Habilitándose la Feria Judicial Mayor.
Canelones, 27 de diciembre de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 10348 Ene 13- v Ene 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALVAREZ ECHEVEST, AGUSTIN ROBERTO y MINETTO PESCE IDA ELSA, (Ficha B/529/93).
Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación y emplazamiento.
Paysandú, 23 de diciembre de 1993.
Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 10327 Ene 13- v Ene 26

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

ERCILIA FERMINA PEREYRA PEDROSO, (Ficha B/42/1993).
Habilitándose la Feria Judicial Mayor.
Young, 20 de diciembre de 1993.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 10047 Ene 07- v Ene 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NERI GONÇALVES MARTINICORENA, (Ficha B/469/93).
Habilítese feriado Mayor.
Salto, 22 de diciembrede 1993.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 10322 Ene 13- v Ene 26

TERCER TURNO

BLANCA DOS SANTOS o DO SANTOS y NELSON MENDEZ, (Ficha B/432/93).
Habilítese feriado judicial mayor a los efectos de publicaciones.
Salto, 20 de diciembre de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 10323 Ene 13- v Ene 26

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSCAR MARIA NAVAS RODRIGUEZ, (Ficha B/842/93).
Habilitándose la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones.
San José, 27 de diciembre de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 10456 Ene 17- v Ene 28

T A R I F A S
(Res. P.E. 1.234/993

Avisos Judiciales
centimetro .... $ 6,80

Avisos Estatales y Particulares
centimetro .... $ 16,20
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centimetro .... $ 94,00
Balances por línea de 14 ciceros, c/una .... $ 10,90
Edicto de matrimonio .... $ 48,00

PUBLICACIONES BONIFICADAS

Estatutos de Cooperativas: 50% sobre tarifas de S.A.
Propiedad Literaria y Artística: 50% sobre tarifa particular.
Patentes de Invención: 25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS

Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.
Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 Art. 340.

SUSCRIPCIONES (Cuatrimestral)

Retirando los ejemplares en I.M.P.O. o Agencias .... $ 490,00
Con reparto a domicilio .... $ 613,00
Reparto al interior (agencia) $ 552,00
Exterior .... $ 1.226,00

PRECIOS EJEMPLARES

Del día .... $ 6,00
Atrasados .... $ 8,30
De más de 15 días .... $ 10,00
De más de un año .... $ 20,00
Fotocopias la página .... $ 3,40

N O T A: El centimetro equivale a 20 palabras.

CONVOCATORIAS COMERCIALES

EDIFICIO BIARRITZ
LLAMADO A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a Asamblea Extraordinaria para el día 21 de enero de 1994. Primer llamado 19 horas, segundo llamado 19 y 30 en los salones del Edificio Biarritz calle 20 y 27.
Orden del día.
A) Autorización venta de salones.
B) Designación de dos asambleíestas para firmar el acta.
Oscar Roggero, Presidente. Julia Briano, Administrador.
03) $ 145,80 3/pub 10519 Ene 18- v Ene 20

VASAUR S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el día 21 de enero de 1994, a las 14.30 horas, se realizará la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en el local de la calle Río Negro 1131, de Montevideo, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria Anual y de los Estados de Situación y de Resultados del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.
2) Proyecto de Distribución de Utilidades.
3) Elección del Directorio.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.
El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciación de la Asamblea.
03) $ 340,20 3/pub 10524 Ene 18- v Ene 20

CASA DE ASTURIAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Jueves 27 de Enero 1994
Hora 20
ORDEN DEL DIA

1) Lectura del Acta anterior.
2) Memoria y Balance General Año 1993.
3) Integración de la Comisión Electoral.
4) Palabras del Sr. Presidente.
5) Ruegos y Preguntas.
6) Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta.
03) $ 97,20 2/pub 10616 Ene 19- v Ene 20

FUNSA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Correspondiente al Quincuagésimo Octavo Ejercicio
(Julio 1º de 1992 a Junio 30 de 1993)

Se cita a los Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 9 de febrero de 1994 a las 15 y 16 horas, en primera y segunda convocatoria, en el Salón de Actos de la Cámara de Industrias, en Avenida del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1672 (1er. piso) para considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Designación del Secretario de la Asamblea así como de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico y de la gestión de los miembros del Directorio y del Síndico.
3º) Informaciones atinentes al literal i del art. 13 de los Estatutos.
4º) Informe del Directorio acerca de las perspectivas futuras (numeral 4 del art. 92 de la ley 16.060 de 4 de setiembre de 1989) y pronunciamiento respecto de medidas relativas a la gestión de la sociedad (numeral 1 del art. 342 de la Ley de Sociedades Comerciales).
5º) Designación de dos Directores titulares, de Di rectores Suplentes así como del Síndico Titular, determinación de su retribución y designación de Síndicos Suplentes.
Horario de inscripción: lunes a viernes de 14:30 a 17.
Nota: De acuerdo con lo establecido en el artículo 322, de la ley 16.060, cada accionista tendrá en la Asamblea: 1 voto cada 10 acciones ($ 1.00).
Importante: Para formar parte de la Asamblea, deben registrarse las acciones o certificados supletorios en la Cámara de Industrias, Avenida del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1672 (1er. piso), desde el 26 de enero de 1994, hasta el 3 de febrero de 1994 inclusive.
Se sugiere a los Accionistas y a los depositarios de sus acciones la concurrencia a la dirección señalada con los títulos correspondientes, en cuyo caso la Sociedad se hará cargo de la tarea de especificar los requisitos establecidos en el art. 350 de la ley 16.060.
Montevideo, 4 de enero de 1994. EL DIRECTORIO.
03) $ 874,80 3/pub 10623 Ene 19- v Ene 21

FUNSA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 9 de febrero de 1994 a las 15,30 y 16,30 horas, en primera y segunda convocatoria, en el Salón de Actos de la Cámara de Industrias, en Avenida del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1672 (1er. piso), para considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Designación del Secretario de la Asamblea así como de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Aplicación del art. 293 de la ley 16.060 y modalidades de ajustes al Capital Social.
Horario de inscripción: lunes a viernes de 14:30 a 17.
Nota: De acuerdo con lo establecido en el artículo 322, de la ley 16.060, cada Accionista tendrá en la Asamblea: 1 voto cada 10 acciones ($ 1.00).
Importante: Para formar parte de la Asamblea, deben registrarse las acciones o certificados supletorios, en la Cámara de Industrias, Avenida del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1672 (1er. piso), desde el 26 de enero de 1994, hasta el 3 de febrero de 1994 inclusive.
Se sugiere a los Accionistas y a los depositarios de sus acciones la concurrencia a la dirección señalada con los títulos correspondientes, en cuyo caso la Sociedad se hará cargo de la tarea de especificar los requisitos establecidos en el art. 350 de la ley 16.060.
Montevideo, 4 de enero de 1994. EL DIRECTORIO.
03) $ 631,80 3/pub 10624 Ene 19- v Ene 21



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante éste Servicio LUISA FORTUNATA BENITEZ, MARIA DEL LUJAN LIZUAIN BENITEZ, JULIO CESAR LIZUAIN BENITEZ: en su calidad de titulares del NICHO ataúdes Nº 3275 del Cementerio del BUCEO, solicitando el traslado al Osario General Procedentes del mencionado local los restos de: ADELA SOSA. Se hace pública ésta peticiión por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. Montevideo, 7 ENE. 1994. CARLOS SANTANA, DIRECTOR (1).
04) $ 810,00 10/pub 10635 Ene 19- v Feb 01

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE ANTONIO MARTINEZ y FLORIANA RUBISNEY DA CUNDA (Ficha: A/156/ 93).
Habilítese la feria judicial mayor.
Salto, 28 de diciembre de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

05) $ 680,00 20/pub 10325 Ene 13- v Feb 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE CATICHA DAER y MARIA INES MACHADO SAIZ (Ficha: B 848/1993).
Se hace saber que a los efectos de las publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor.
Treinta y Tres, 16 de diciembre de 1993.
Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario.

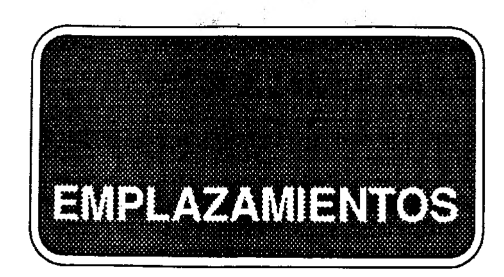
05) $ 680,00 20/pub 45978 Dic 30- v Ene 27



MONTEVIDEO

Centro del Saber S.A. (En liquidación) por Asamblea Extraordinaria de accionistas del 15 de julio de 1993, se resolvió la disolución anticipada de la misma, nombrando liquidador al Cr. Jorge Benquet dirección Luis de la Torre 625 Ap. 902.

06) $ 1.880,00 10/pub 10608 Ene 19- v Feb 01



MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico número: 39-82-89. Habilitado en Camino Castro 237 Apartamento 11. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 97,20 3/pub 10526 Ene 18- v Ene 20

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico número: 40-22-08. Habilitado en Cebollatí 1744 Ap. 903. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 97,20 3/pub 10527 Ene 18- v Ene 20

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 40.18.36 habilitado en 18 de Julio 1712 Ap. 803. Deberá presentarse en el Centro Comercial de A.N.T.E.L. por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 97,20 3/pub 10534 Ene 18- v Ene 20

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO - Al titular del servicio telefónico nro. 58 79 01, habilitado en Felipe Ferreiro 2528, Montevideo, deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.

08) $ 97,20 3/pub 10561 Ene 18- v Ene 20

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico Nº 91 15 69, habilitado en Convención 1424. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 97,20 3/pub 10562 Ene 18- v Ene 20

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 9053 habilitado en Toledo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 97,20 3/pub 10584 Ene 18- v Ene 20

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 404589 habilitado en Gral. Pagola 2214. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 97,20 3/pub 10634 Ene 19- v Ene 21



MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
RUTA: 1
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino.
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 204-6/93.
PADRON: 27 su.
AREA: 175 m.c.
PROPIETARIO: Rita Catalina Ricca y otros.
RUTA: 1
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino.
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 208-6/93.
PADRON: 23 su.
AREA: 175 m.c.
PROPIETARIO: Juan José Zuccolini Bastía.
OBRA: Carretera de conexión al Paso de Frontera y la instalación de un Puerto Seco en la Ciudad de Rivera.
UBICACION: 9na. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Rivera.
EXPEDIENTE: 1041-6/89.
PADRON: 6150 (p).
AREA: 9286 m.c. 14 dm.c.
PROPIETARIO: Hilaria Caballero de Alburquerque.
RUTA: 1.
TRAMO: Rincón del Pino - Empalme Ruta No. 11.
UBICACION: 5ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 295-6/93.
PADRON: 14802 (p).
AREA: 4866 m.c.
PROPIETARIO: Gustavo Bentancourt.
RUTA: 1
TRAMO: Rincón del Pino - Empalme Ruta No. 11.
UBICACION: 5ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 314-6/93.
PADRON: 8590 (p).
AREA: 7421 m.c.
PROPIETARIO: Fanny Schaffner Iduarte.
RUTA: 1.
TRAMO: Rincón del Pino - Empalme Ruta No. 11.
UBICACION: 5ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 317-6/93.
PADRON: 16230 (p).
AREA: 5248 m.c.
PROPIETARIO: Lylian Ventura Iduarte.
RUTA: 1.
TRAMO: Rincón del Pino- Empalme Ruta No. 11.
UBICACION: 5ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 318-6/93.
PADRON: 2447 (p).
AREA: 5531 m.c.
PROPIETARIO: Suc. Manuel Zito Iduarte.
RUTA: 1.
TRAMO: Rincón del Pino - Empalme Ruta No. 11.
UBICACION: 5ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 277-6/93.
PADRON: 6820 (p).
AREA: 1269 m.c.
PROPIETARIO: Edilberto Milano Räber y Blanca Begle.
RUTA: 1.
TRAMO: Rincón del Pino - Empalme Ruta No. 11.
UBICACION: 5ta. SECCION JUDICIAL

DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 313-6/93.
PADRON: 8589 (p).
AREA: 7572 m.c.
PROPIETARIO: María Bravo Peña y otros.
RUTA: 1.
TRAMO: Rincón del Pino - Empalme Ruta No. 11.
UBICACION: 5ta. UBICACION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 283-6/93.
PADRON: 6783 (p).
AREA: 1729 m.c.
PROPIETARIO: Suc. Rubber Rapetti.
RUTA: 1.
TRAMO: Rincón del Pino - Empalme Ruta No. 11.
UBICACION: 5ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 297-6/93.
PADRON: 7739 (p).
AREA: 3873 m.c.
PROPIETARIO: Gustavo Bentancourt y otros.
RUTA: 1.
TRAMO: Rincón del Pino - Empalme Ruta Nº 11.
UBICACION: 5ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 334-6/93.
PADRON: 8240 (p).
AREA: 1 Há. 1618 m.c.
PROPIETARIO: Ernesto Abreu Pérez.
RUTA: 1.
TRAMO: Rincón del Pino - Empalme Ruta No. 11.
UBICACION: 5ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 328-6/93.
PADRON: 8093 (p).
AREA: 1 Há. 0797 m.c.
PROPIETARIO: Ceferino Cipriano Revetria.
RUTA: 1.
TRAMO: Rincón del Pino - Empalme Ruta No. 11.
UBICACION: 5ta. SECCION JUDICI AL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 326-6/93.
PADRON: 675 (p).
AREA: 1 Há. 8960 m.c.
PROPIETARIO: Denis Malan.
RUTA: 1.
TRAMO: Rincón del Pino - Empalme Ruta No. 11.
UBICACION: 5ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 329-6/93.
PADRON: 5900 (p).
AREA: 9236 m.c.
PROPIETARIO: Paula González González.
RUTA: 1.
TRAMO: Rincón del Pino - Empalme Ruta No. 11.
UBICACION: 5ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 319-6/93.
PADRON: 756 (p).
AREA: 1 Há. 4406 m.c.
PROPIETARIO: Carlos Salles Echeverry.
RUTA: 1.
TRAMO: Rincón del Pino - Empalme Ruta Nº 11.
UBICACION: 5ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 336-6/93.
PADRON: 8242 (p).
AREA: 8488 m.c.
PROPIETARIO: Enrique Rolando Capano Reyes.
RUTA: 1.
TRAMO: Rincón del Pino - Empalme Ruta No. 11.
UBICACION: 5ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 330-6/93.
PADRON: 5901 (p).
AREA: 3778 m.c.
PROPIETARIO: ASUR S.A.
RUTA: 1.
TRAMO: Rincón del Pino - Empalme Ruta No. 11.
UBICACION: 5ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 335-6/93.
PADRON: 8241 (p).
AREA: 9509 m.c.
PROPIETARIO: Ernesto Abreu Pérez.
RUTA: 1.
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino.
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 199-6/93.
PADRON: 7673 (p).
AREA: 2767 m.c.
PROPIETARIO: Oscar Fabio Latourette.
RUTA: 11.
TRAMO: By Pass de la Ciudad de San José.
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 228-6/93.
PADRON: 15531 (p).
AREA: 619 m.c.
PROPIETARIO: Kilda Marra de Arrondo y otros.
RUTA: 1.
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino.
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 207-6/93.
PADRON: 24 su.
AREA: 175 m.c.
PROPIETARIO: Olga Noelia Comba Bastía.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 50042 Ene 13- v Ene 24

Servicio de Estudios y Regulación Territorial.
Sector Expropiación.
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.
EDICTO Nº 72.- Por DECRETO Nº 26.158 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 1149 de la Intendencia Municipal de fechas 21 de Octubre de 1993 y 29 de noviembre de 1993 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino al Plan de Urbanización y Ejecución del Programa de Viviendas en la Zona de Casavalle Norte el siguiente inmueble:
Padrón Nº 90.235.
Area Total: 7 Há. 3488.
Area a Expropiar: 7 Há. 3488 declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del Artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal Piso 10º Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente Nº UCP- 93-317-54 se encuentra de manifiesto por el término legal.
Montevideo, enero 5 de 1994. Ing. Agrim. Juan J. Gambini, Director.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 50053 Ene 14- v Ene 25

Servicio de Estudios y Regulación Territorial.-
Sector Expropiación.-
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.-
EDICTO Nº 71.- Por Decreto Nº 26.139 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 1135 de la Intendencia Municipal de fechas 7 de octubre de 1993 y 19 de noviembre de 1993 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a la modificación de alineaciones en las calles Rufino T. Dominguez, Gral. Andrés Gómez y Valencia el siguiente inmueble:
Padrón Nº 134.260.
Area Total: 840 m.c. 95.
Area a expropiar: 476 m.c. 65 declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del Artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal Piso 10º Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente Nº UCP- 93-317-41 se encuentra de manifiesto por el término legal.
Montevideo, enero 4 de 1994. Ing. Agrim. Juan José Gambini, Director.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 50055 Ene 14- v Ene 25



Montevideo, enero 19 de 1994

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

HELIOS JORGE de PABLO, 32 años, soltero, cont. público, oriental, domiciliado en Isla de Gorriti 2097 y MAGDALENA NICOLINA MARGIOTTA, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Emilio Raña 3068.

GUSTAVO FABIAN DIETRICH, 26 años, soltero, empleado, argentino R/L, domiciliado en Avda. Brasil 2686/201 y MARIA CLAUDIA CARAMES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 1113.

ALEJANDRO JAVIER AGUIRREZABAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Spikerman 2105 y MANIEL LOPEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Francisco Simón 2122.

EDUARDO SERGIO ALMADA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 1474 y MYRNA SOLANGEL VIDAL, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Moltke 1425.

HECTOR DAMELLI, 39 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Av. Italia 4475 y ELIZABETH BARLETTA, 36 años, divorciada, odontóloga, oriental, domiciliada en Av. Italia 4475.

LUIS ALBERTO ARANDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Figueredo 3657 y JANET JACQUELINE GAUPTMAN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Jacobo Rousseau 4014.

CARLOS HEBER ALCAIDE, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Jacinto Vera 3762 y ALISON ARACELI AICARDI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Callao 3546.

ALEJANDRO ACOSTA y LARA, 30 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Rivera 6165 y LAURA CADENAZZI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Agraciada 3558/1.

OFICINA No. 2

ALFREDO WASHINGTON BAULAUG, 38 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Paraguay 1011/1003 y ROSSANA PIÑEIRO, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Odense 2808.

DANIEL BELLONI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espinillo 1235 y MARIA VIRGINIA GONZALEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Garzón 1549.

JOSE ENRIQUE BARLA, 29 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Talcahuano 3211/201 y ALICIA LAURA FERNANDEZ, 28 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Gral. Paz 1573.

JUAN ANTONIO KALEMKERIAN, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 2974 y ROSANA LOURDES FARRAS, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Arechaga 3438.

WILLY KROSNYAK, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en José E. Rodó 1972 y GRACIELA BEATRIZ PERRONE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lombardia 6207.

GUSTAVO FABIAN EVANGELISTA, 18 años, soltero, jornalero, argentino C/N, domiciliado en Gdor. Viana 3126 y LAURA ALICIA CASTRO, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gdor. Viana 3126.

OFICINA No. 3

LEONARDO COSTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 1379 y GLADYS MARIA CARBALLO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miguelete 1379.

WALTER CONDE, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Cáceres 670 y VERONICA PEREGI, 45 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Ramón Cáceres 670.

NELSON EDUARDO CABRAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zum Felde 2094 y LAURA MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zum Felde 2094.

HEBERT JAVIER CIFUENTES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rousseau 3875 y ELSA NICOLT PETROCELLI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Forteza 2602.

JUAN CARLOS CABEZA, 28 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Guerra 3547 y MARIA JOSE LUCAS, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Gral. Flores 4865.

OFICINA No. 4

GABRIEL HUGO FERNANDEZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gloria 3301 y ROSSANA MAUTONE, 27 años, soltera, bióloga, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 2666 bis.

JUAN ALEJANDRO FRANCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2679 y YANET ALEJANDRA PACCELLI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Real 4638.

LUIS ALBERTO LIMA, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Edison 3963 y SONIA MABEL BERES, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Edison 3963.

MARCELLO RAUL LACASA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Aconcagua 4856 y MARIA GABRIELA DE LEON, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Aconcagua 4856.

OFICINA No. 5

JORGE ANDRES GIACOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Islas Canarias 5276 y SILVIA LORELEY FERREIRA, 28 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Islas Canarias 5276.

CESAR MAURICIO HERNANDEZ, 21 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado en Besares 3687-105 e IVONNE NIDIA SORIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mendoza 3940-016.

CESAR WALTER HERRERA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Candelaria 1730 y MYRIAM IVONNE OLIVERA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Candelaria 1730.

ALEJANDRO GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Requena 1365 bis-701 y MONICA ADRIANA DUSIO, 25 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Clara 4609.

OFICINA No. 6

WILLIAM RUBEN MARTINEZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Abreu 2386/4 y MARIA GABRIELA BERLINGERI, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Agustín Abreu 2386/4.

PABLO VICENTE MARRERO, 29 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Maciel 1245/1005 y OLGA JACQUELINE CORREA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Méndez Núñez 2736/1.

OFICINA No. 7

GUILLERMO MIGUEL PUJADAS, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 1791 y ANDRIANA BEATRIZ LEON, 26 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Colonia 2026.

RICARDO PIÑEIRO, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Villademoros 4716 y DOLORES BUJAN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Bustamante 1330.

MARTIN JOSE PRATS, 30 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Ellauri 647/401 y ANDREA INES PEREZ, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en García Cortinas 2440.

ALEJANDRO PICHUAGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barcelona España y DANIELA FABIANA BRACCO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Eufemio Masculino 2509.

SERGIO ABEL POSE, 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Dionisio López 1995 y LILIAM BERNADET SUAREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1236 Ap. 3.

OFICINA No. 8

FABIAN HORACIO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Fiol de Pereda 1152 bis y MARIA LAURA VAZQUEZ, 33 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Juan B. Blanco 1174/801.

GUSTAVO ALBERTO ROMAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capitán Bacedas 510 (Prado) y MONICA SILVANA MENDEZ, 21 años, soltera, em-

pleada, oriental, domiciliada en Capitán Bacedas 510.

CARLOS EDY ROLON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ñanguirú 4563 y CLAUDIA RUTH MOSCONI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Chimeneas 6495 (Paso de la Arena).

DOMINGO ROMERO, 55 años, viudo, jubilado, español, domiciliado en Calles Sants No. 381-Entresuelo Barcelona España y MARIA ONEMA PONTE, 50 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Corrales 3249-3.

OFICINA No. 9

DANIEL ROQUE SEVERINO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2955-207 y MARIELLA DE PASCALE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 2955-207.

BORIS ALVARO SANCHEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos María Herrera 822 y LIZETH EUGENIA CASAÑOL, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Víctor Vigil 1169.

WALTER PABLO SOTO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Spikerman 4010 y MARIA ANGELA RODRIGUEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nva. Palmira 1757.

JOSE PABLO ZARATE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dgo. Torres 4615 y MARIA JOSE CANEDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dgo. Torres 4615.

OFICINA No. 10

GUSTAVO OMAR NOCETTI, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 2510 y GABRIELA ISABEL RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Olegario Andrada 4864.

EDUARDO MANUEL OLIVET, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Obligado 1257 y MIRYAN DEL CARMEN LABARNOY, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Obligado 1257.

14) $48,00 3/pub

Montevideo, enero 18 de 1994

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DIEGO PABLO AROCENA, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1417/802 y WILMA GELDENHUYS, 30 años, soltera, empleada, sudafricana, domiciliada en 18 de Julio 1417/802.

ROBERTO ALEJANDRO ASFADUROFF, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rusia 1834 y ANA JACQUELINE FLEITAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yamandú 5615

JOSE LUIS ALDACOR, 33 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado en Zum Felde 1992 y MARIA ALEJANDRA SANTOS, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Zum Felde 1992.

JOSE ANEIROS, 56 años, viudo, contador, oriental, domiciliado en Virgo 3261 y CELIA SOLEDAD GONZALEZ, 40 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Virgo 3261.

GERARDO AREVALO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 3 4926 Tres Ombúes y MONICA LOURDES ALVAREZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Oficial 3 4926.

OFICINA No. 2

OMAR HORACIO BATISTA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Comodoro Coe 3210 y MIREYA YANET VILLAR, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1626.

OFICINA No. 3

JAVIER EMILIO CHARLETTO, 27 años, soltero, visitador médico, oriental, domiciliado en Venancio Benavídez 3167 y PATRICIA NOEL BARROSO, 26 años, soltera, ayudante de arquitecto, oriental, domiciliada en Níagara 4963.

GABRIEL ANGEL CHINELLI, 46 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 3028 y MARIA NELA MONTEIRO, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Isla de Gorriti 2081/3.

PABLO HERNAN CORONEL, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3476/3 y GABRIELA MARIA MANSILLA GIANZA, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Pernas 2678.

OFICINA No. 4

SERGIO ECILDO FRECHERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Nery 3342/5 y JULIA MARTHA GONZALEZ, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Carlos Nery 3342/5.

CARLOS ENRIQUE FERRO, 48 años, divorciado, ingeniero-civil, oriental, domiciliado en Uturbey 1396 y ANA MARIA FERNANDEZ, 34 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Uturbey 1396.

LEONARDO DANIEL FIGUEREDO, 20 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Voz Marino 2225 bis/4 y SANDRA TERESA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Nápoles 3342.

OFICINA No. 5

NELSON MARIO GONZALEZ, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Arapey 1240 y MIRTA LILIANA MARONE, 39 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Arapey 1240.

JOSE ALFREDO GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gustavo Becquer 1496 y CLAUDIA ALEJANDRA SECONDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gustavo Becquer 1481.

OFICINA No. 6

ROBERTO JOSE MATHON, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 844/402 y MARTA VIDA CURTTI, 54 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Maldonado 844/402.

HECTOR WALTER MINIÑO, 36 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Particular 4107 y MARINA PLASSARAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emancipación 4361/109.

MIGUEL ANGEL MARABOTTO, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Camino del Pretal 6023 C/204 e INES MARIA NESSI, 39 años, soltera, bibliotecóloga, oriental, domiciliada en Camino del Pretal 6023 C/204.

OFICINA No. 7

CARLOS WILDER PEREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguel Grau 3913 y ANYR ALICIA GUTIERREZ, 30 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Miguel Grau 3913.

MARIO FERNANDO PIREZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Anzani 1564 y ALICIA YVONNE VELAZQUEZ, 31 años, divorciada, actriz, oriental, domiciliada en Anzani 1564.

JORGE MILTON PERANTONIO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 5470 y MARTHA YOSELEN BALDUVINO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 5470.

OFICINA No. 8

DANIEL RAMOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Garibaldi 1985/102 y ALICIA SCARONE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 1532.

LUIS ALBERTO RABAGO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis Ponce 1476 y MARTA LILIAN CHIARLONE, 29 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Tomás Berreta 5325.

OFICINA No. 9

MARCOS RUBEN SILVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timote 4740 y DANIELA JACQUELINE AQUINO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Molina 412.

ALVARO DANIEL SILVERA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ituzaingó 1339 y ANDREA CAROLINA BENITEZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1339.

OFICINA No. 10

ALVARO JUAN VAGLIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Eguren 3391 y LOURDES GRISEL CHEMUCIUC, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rodríguez Larreta 2730 bis.

14) $48,00 3/pub



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Alberto Amorin Palomeque solicita la inscripción del videograma de un dibujo animado denominado "VAMOS A COMER", del cual se declara autor. Montevideo, 20 de diciembre de 1993. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 243,00 10/pub 10588 Ene 18- v Ene 31

Diego Esteban Blengini Castro solicita la inscripción de la novela titulada "FOK" de la cual se declara autor. Montevideo, 30 de diciembre de 1993. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 162,00 10/pub 10363 Ene 13- v Ene 26

E Alba Clemntina González de Pignatta solicita la inscripción de la obra titulada "A MI URUGUAY ME-DI" No. 1 y 2 de la cual se declara autora. Montevideo, 6 de diciembre de 1993. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 243,00 10/pub 10050 Ene 07- v Ene 20

Jesús Sosa Castro y Francisco Sosa Colombo Richiardi solicitan la inscripción de el Album de Modelos Artísticos denominado "ORNAMENTACION GALVANOSTEGICA REALIZADA EN: 1) CAPARAZONES DE MOLUSCOS GASTEROPODOS, 2) EN CUERPOS DISECADOS DE EQUINODERMOS Y PECES SAGNITIFORMES" del cual se declaran autores los mismos. Montevideo, 14 de enero de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 324,00 10/pub 10574 Ene 18- v Ene 31

Jorge De Rosa Thompson solicita la inscripción del modelo de cerámica denominado "GATOS DE FANTASIA I" del cual se declara autor. Montevideo, 4 de enero de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 243,00 10/pub 10167 Ene 10- v Ene 21

Latino Martínez Matonte solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "ACMOS (L'équilibre energetique)" de la cual se declara editor y propietario. Montevideo, 28 de diciembre de 1993. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 243,00 10/pub 10069 Ene 07- v Ene 20

Lucilde Frasca Mónaco solicita la inscripción del Album de Poemas titulado "DECEPCIONES" del cual se declara autora. Montevideo, 7 de enero de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 162,00 10/pub 10260 Ene 11- v Ene 24

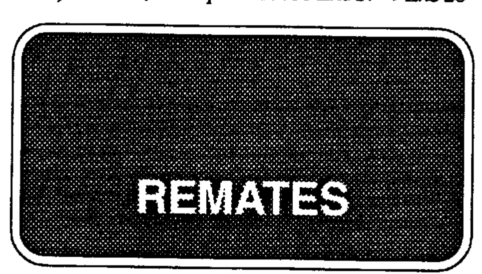
María Cecilia Cabello Arrospide solicita la inscripción de la obra titulada "DIFERENTES CORAZONES" de la cual se declara autora. Montevideo, 4 de enero de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 162,00 10/pub 10072 Ene 07- v Ene 20

María Graciela Durand González, Marta Elena Vivas Borbonet, Alicia Olmedo, María Nela Carbajal, Martha Raquel Melo, Sylvia Labandera de Rosas, Mariela López Formoso, María Cristina Fernández y María Cristina Gómez, solicitan la inscripción de la obra denominada "PROYECTO : ACTIVIDAD EN TALLERES: OPCION Y DESAFIO" de la cual se declaran autoras las mandantes. Montevideo, 23 de noviembre de 1993. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 324,00 10/pub 10225 Ene 10- v Ene 21

María Luisa Diez de Peluffo solicita la inscripción de la obra titulada "LA PALABRA EN ACCION"; de la cual se declara autora. Montevideo, 25 de setiembre de 1991. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) $ 162,00 10/pub 10231 Ene 11- v Ene 24

Monica Dendi solicita la inscripción de las obras tituladas "EXCURSION AL ARROYO Y OTROS CUENTOS" y "MISTERIO EN EL MUSEO" de las cuales se declara autora. Montevideo, 17 de enero de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 243,00 10/pub 10618 Ene 19- v Feb 01

Pablo Isaac Piperno de Santiago solicita la inscripción del Programa de ordenador denominado "ARQUICAD" del cual se declara autor. Montevideo, 13 de enero de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 243,00 10/pub 10486 Ene 17- v Ene 28



ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Artigas, en autos: "BANCO REPUBLICA C/ MIGUEL ARCANGEL DALCIN RIELA - JUICIO EJECUTIVO" (Ficha A/16/83), se hace saber que el dia 8 de febrero de 1994, a la hora 10:00, se procederá por intermedio del rematador Sr. Otto Fernandez França, matrícula 3211, asistido del señor Alguacil y el suscrito Actuario, en las puertas del Juzgado, a la venta y pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente INMUEBLE: fracción de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la primera sección judicial del departamento de Artigas, zona sub urbana de la ciudad del mismo nombre, manzana 507 empadronado con el Nº 5733 y compuesto de una superficie, según plano de fraccionamiento del Agrimensor Rosendo de Mello de setiembre de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 171, el 3 de noviembre del mismo año, de 500 metros. El mejor postor deberá oblar en el acto de la subasta el 25% de su oferta al serle aceptada. Los gastos de escrituración e impuestos - incluso la comisión del martillero- serán de cargo del adquirente; siendo el 50% del Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales a cargo del ejecutado. Los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Habilítase la Feria Judicial Mayor. Artigas, 14 de diciembre de 1993.-
V. TOMAS POLITO, ACTUARIO.
20) $ 442,00 5/pub 10605 Ene 19- v Ene 25

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ AGUIRREGARAY DOS SANTOS CARLOS.JUICIO EJECUTIVO (FICHA:A/213/92) se hace saber que el día 7 de febrero de 1994 a la hora 10 se procederá por intermedio del rematador Sr.Otto FERNANDEZ FRANCA matrícula 3211 asistido del Señor Alguacil y el suscrito Actuario,en las puertas del Juzgado a la venta y pública subasta sin base y al mejor postor BIEN INMUEBLE: fracción de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden,ubicado en la primera sección judicial de este departamento,zona urbana,manzana 146 empadronado con el No.1322 según plano de fraccionamiento del Agrimensor Rosendo de Mello suscripto en junio de mil novecientos sesenta y ocho inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Artigas el ocho de julio del mismo año,con el número tres mil ciento cuarenta y siete se señala como fracción uno, con una superficie de doscientos sesenta y seis metros nueve mil trescientos diez centímetros,sin base y al mejor postor.
I) El mejor postor deberá oblar en el acto de la subasta el 25% de su oferta al serle aceptada.II) Que los gastos de escrituración e impuestos,(incluso la comisión del martillero serán del cargo del adquirente), siendo el 50% del impuesto a las transmisiones Patrimoniales a cargo del ejecutado.III) Que los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Habilítase la feria judicial mayor.-Artigas, 21 de diciembre de 1993.-
V. TOMAS POLITO, ACTUARIO.
20) $ 476,00 5/pub 10604 Ene 19- v Ene 25

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC.FRAY BENTOS - 33 Orientales Nº3199 - 28/1/94 - HORA 9

BASE: 906,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 53.760

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Héctor O. CORONEL (MAT. 2676 - R.U.C. 130016520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1ra. Sección Judicial de Rio Negro -ciudad de Fray Bentos- empadronado con el Nº506, con un área de 343 mts., con frente a la calle 25 de Agosto Nº3017 entre las calles Inglaterra e Italia.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 10.772 a nombre de José Ramón **LIMA RODRIGUEZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 30/12/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1994 es de $ 59,28.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 634,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,20 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 706,87 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. Montevideo, 10 de enero de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50056 Ene 14- v Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 28/01/94 - HORA 9.30

BASE: 4.402,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 261.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Ernesto **BENTANCUR** (MAT. 4663 - R.U.C. 040141990014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 035, que forma parte del Complejo "Real de San Carlos", padrón individual nº 3057/035, sito en la primera Sección Judicial del departamento de Colonia, con un área de 49 mts. 7 dms. y frente a la calle Treinta y Tres entre Pública y Pública, ciudad de Colonia..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45.562 a nombre de **José Luis CALLERO y María Amalia Josefina GUTIERREZ QUINTEROS**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/12/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de ENERO de 1994 es de $ 59,28.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.366 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,58 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.220,37 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la C.Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de Esteban Moreira Viña, Luis Alberto Tunessi Urbeltz y Nelly Edith Pouso Zinola.

9º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Colonia. Montevideo, 10 de enero de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50057 Ene 14- v Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO Nº 120 - 28/1/94 - HORA 10:00

BASE:456,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 27.060

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Manuel CARDOZO OLID** (MAT. 1672 - R.U.C. 150045650015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la la. Sección Judicial de Rocha, ciudad de Rocha, empadronado con el Nº 3.368 con frente a la calle Rio Uruguay S/Nº entre Lavalleja y Pública, con un área de 346 mts. 60 dms.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 15.491 a nombre de **Elbio Valentín FERNANDEZ y María Hortensia BRAVO de FERNANDEZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/12/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 8.500 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1994 es de $ 59,28.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 535,01 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años,

interés 0,75% mensual, comisión 2%, cuota 8,85 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 484,51 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Rocha. Montevideo, 10 de enero de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50058 Ene 14- v Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL FRAY BENTOS-33 Orientales Nº3199-28/1/94-HORA 10:00 BASE: 1.651,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 97.905 CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Daniel **RETAMAR GIMENEZ** (MAT. 2565 - R.U.C. 130014390017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1ra. Sección Judicial de **RIO NEGRO** -ciudad de Fray Bentos- empadronado con el Nº2.888, con un área de 452 mc.08 dms., con frente a la calle Hammet esquina Dr. Zorrilla de San Martin.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie **400 Nº 4118** a nombre de Luis Alberto **CARRANZA DELMIRO** y Rosa Antonia **LUDUEÑA MEDEROS**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 30/12/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1994 es de $ 59,28.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R.784.06 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés 0,6667 % mensual, comisión 2 %, cuota 8,55 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.019,06 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. Montevideo, 10 de enero de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50059 Ene 14- v Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL SAN JOSE - 25 de Mayo Nº600 - 28.01.94 - HORA 10:00
BASE: 2.846,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 168.720
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Walter **CALLERO FIGUEROA** (MAT. 925 - R.U.C. 170035060015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, perteneciente al edificio sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, empadronada con el Nº7267/002, que consta de una superficie de 66 mts. 12 dms., con frente a la calle Eusebio Vidal Nº199.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 **Nº 3266** a nombre de **Carmen Graciela PUPPI GRANDAL** y **Oscar Dario ICARDO SENATORE**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 30.12.93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1994 es de $ 59,28.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.870 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,43 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.942,12 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. SAN JOSE. Montevideo, 10 de enero de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50060 Ene 14- v Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Rocha - 18 de Julio 120 - 28/01/94 - HORA 10.30
BASE: 702,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 41.632

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Manuel Cardoso (MAT. 1672 - R.U.C. 150045650015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº7.592, sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de Rocha, manzana 344, con una superficie de 277 mts.94dm. con frente a calle Guillermo Hudson y calle publica.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación

de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 11.511 a nombre de **Dominga María GONZALVO** y **Pedro Felix CONTRERAS PIRENE**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/12/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 30% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero 1994 es de $ 59,28.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Rocha. Montevideo, 4 de enero de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50061 Ene 14- v Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/1/94 - HORA 13:15

BASE: 5.590,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 331.400

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Gonzalo Carrocio (MAT. 4222 - R.U.C. 211723560011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 906, perteneciente al edificio sito en la 19º Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº87.284/906, que consta de una superficie de 61 mts., 97 dms., con frente a la calle Pedro Vidal Nº2533 entre Gral. Leandro Gómez y Monte Caseros.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 42647 a nombre de **Sergio Luis RAMOS SILVA** y **Ruth Elisa LOPEZ TUSET**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 16/12/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1994 es de $ 59.28. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.310,en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.463,84 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de enero de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50062 Ene 14- v Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/1/94 - HORA 13:15

BASE: 6.359,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 377.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Julio Alberto Tolve (MAT. 4226 - R.U.C. 211748590011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 1006 empadronada con el Nº 87.284/1006 que tiene una superficie de 61 mts. 97 dms. que forma parte del edificio sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Pedro Vidal 2533 entre Leandro Gomez y Monte Caseros.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 42.653 a nombre de **Sara Haydee ALGARE RODRIGUEZ** y **Luis Alberto NEVES AGUIAR**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 16/12/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1994 es de $ 59,28. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.310 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,75%, comisión 2%, cuota U.R. 9 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.574,05 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de enero de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50063 Ene 14- v Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/01/94 - HORA 13:30
BASE: 2.751,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $163.800
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Mario Mondelli (MAT. 4650 - R.U.C. 212222690018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 504/C que integra el edificio construido en solar de terreno ubicado en la 8ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 54.399/C/504, con un área de 48 mts. 27 dms., con frente a la Avda. Agraciada Nº 3055/A, también de frente a espacio libre y a la calle Uruguayana.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 43111 a nombre de Uruguay Leonides **FERNANDEZ MARQUEZ** y Gretel Judit **GAMARRA RONCIO**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/12/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1994 es de $ 59,28. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.050 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguineos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.719,11 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de enero de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50064 Ene 14- v Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/1/94 - HORA 13:30
BASE: 3.822,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 226.600
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Selva Colman (MAT. 4348 - R.U.C. 210960990011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 018 del Block U, perteneciente al edificio sito en la 9a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº182.072/018, que consta de una superficie de 57 mts., 42 dms.,con frente a la calle Montalvo Nº6176..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 01948 a nombre de Milton Ariel **PANELLI ESCOBAR** y Marly Sirley **GUICHON BAUTISTA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 16/12/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1994 es de $ 59.28. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.450 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguineos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.311,38 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de enero de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50065 Ene 14- v Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/01/94 - HORA 13:45
BASE: 4.171,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 247.300
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Beatriz García (MAT. 4403 - R.U.C. 212105050012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 501, que forma del edificio sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 158.694/501, consta de una superficie de 60 mts. 96 dms., con frente a la calle Altamirano Nº 3116.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 41511 a nombre de **JAIME SANCHEZ GARCIA** y **MARTHA ALTEZ RODRIGUEZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/12/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1994 es de $ 59,28. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.050,88 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años,

interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.181,73 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de enero de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50066 Ene 14- v Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/1/94 - HORA 14:00
BASE: 2.218,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 131.500
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Julio Néstor ALORI (MAT. 267 - R.U.C. 010020900012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 5a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº77.373, que consta de una superficie de 295 mts., 1524 cmts., con frente a la calle Santiago Sierra Nº3636..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 59 Serie 537 Nº 240 a nombre de Sonia Gladys **BATISTA RIVERO** y Carlos Hilario **ACOSTA ANDRETTI**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 16/12/93, no existe contrato de arr damiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1994 es de $ 59,28. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.467,90 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 14 años, interés mensual 0,5833%, comision 2%, cuota U.R. 9,35 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.487,11 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de enero de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50067 Ene 14- v Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/01/94 - HORA 14:00
BASE: 3.155,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 187.080.-
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Elbio Araujo Pirro (MAT. 1874 - R.U.C. 210338700013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 704 que forma parte del edificio sito en la 6a. sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 13.930/704, con un área de 49 mts. 11 dms. con frente a la calle Juan D. Jackson Nº 1228.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 43.012 a nombre de Mirta Catalda **MADRUGA**, Angel **PAPIS AREVALO**, Gustavo Gerardo y Edgardo Marcelo **PAPIS MADRUGA**.-.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 20/12/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1994 es de $ 59,28. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.955,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.053,81 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de enero de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50068 Ene 14- v Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/1/94 - HORA 14.15
BASE: 4.417,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 255.618
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Julio Alori (MAT. 267 - R.U.C. 010020900012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1001, empadronada con el Nº 67.726/1001, con un área de 79mts. 48dm. perteneciente al edificio sito en la 4a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Comercio Nº 2.468.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 46.654** a nombre de Perla Marina **GUICHON COLOMBO y**

Nelson DERQUIN PINTOS.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/12/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1993 es de $ 57,86. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el momento del remate.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 6.196,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 5.459,09 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de enero de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50069 Ene 14- v Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/01/94 - HORA 14:15
BASE: 2.392,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 141.840.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Suarez (MAT. 585 - R.U.C. 080015280010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 018 que forma parte del edificio sito en la 7a. Seccion Judicial de Canelones, empadronada con el Nº 13.110/018, con un área de 47 mts. 57 dms., con frente a Rambla Costanera (Ruta 10) entre calles 76 y 77, Solymar.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 2.557 a nombre de Osvaldo Fernando ROSADILLA PEREZ y Nibia Graciela MAURIN PEREIRA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/12/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1994 es de $ 59,28.-. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.835.- en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés mensual 0,5833 comisión 2%, cuota U.R. 7,43 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.222,59 tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de enero de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50070 Ene 14- v Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/01/94 - HORA 14:30
BASE: 4.367,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 258.900
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Torosian (MAT. 2530 - R.U.C. 210671900013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 210, Block B, que forma parte del edificio sito en la 5ta. sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 72.477/210, con un área de 56 m. 60 dm., con frente a la calle Circunvalación de 20 mts. Nº 3918, esq. Himalaya.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 14.441 a nombre de Jorge Hubert MARTINEZ y María Celeste RODRIGUEZ MARTINEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 16/12/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1994 es de $ 59,28. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.429,90 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,75%, comisión 2%, cuota U.R. 9,36 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.162,10 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de enero de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50071 Ene 14- v Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. 18 DE MAYO - GRAL. ARTIGAS 648 - 28/01/94 - HORA 15:00
BASE: 2.922,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 173.220.-
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Jhon Fleitas (MAT. 4996 - R.U.C. 080074470017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 004, Block B, que forma parte del edificio sito en la 5a. sección judicial de Canelones, empadronada con el Nº 927/B/004, con un área de 52 mts. 84 dms. con frente a la calle P. Rosa Giffuni esq. calle Pública, Complejo Habitacional "Jardines de Viale".-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45.895 a nombre de Raúl Alfredo **ROMERO LOPEZ** y Teresita **SOUZA COSTA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/12/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1994 es de $ 59,28.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.672.- en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,58 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.874,93 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. Montevideo, 10 de enero de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50072 Ene 14- v Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/01/94 - HORA 15:00
BASE: 5.605,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 332.300
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Daniel Benech (MAT. 4660 - R.U.C. 210295570016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 506 que forma parte del edificio sito en la 4ta. sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 101.187/506, con un área de 63 m. 69 dm., con frente a la calle Francisco Solano Lopez 1833.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45.330 a nombre de Jorge Antonio **MUÑOZ FERNANDEZ** y Stella Maris **ACEVEDO JUNCAL**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/12/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1994 es de $ 59,28. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.950.- en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.526,40 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de enero de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50073 Ene 14- v Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL PANDO - 25 DE MAYO 950 - 28/1/94 - HORA 15:00
BASE: 1.007,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 59.700
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Luis Jose Zammarelli Baranzini (MAT. 4327 - R.U.C. 110096770019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 001, empadronada con el Nº 216/001, con un área de 33 mts. 10 dms. que forma parte del edificio ubicado en la 6ª Sección Judicial de Canelones, Paraje San Andres, Toledo, con frente a la calle 2 entre 9 y 10 .-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 17.727 a nombre de Rose Mary **SOCA DORAO** y Hugo Cesar **NUÑEZ REINA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/12/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1994 es de $ 59,28.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 641,01 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés 0,75% mensual, comisión 2%, cuota

8,71 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 586,46 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Pando. Montevideo, 10 de enero de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50074 Ene 14- v Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/01/94 - HORA 15:15
BASE: 5.509,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 326.600
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Irene Gaucher (MAT. 4238 - R.U.C. 211865890011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 904, que forma parte del edificio sito en la 8va. sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 13.132/904, con un área de 49 m. 47 dm., con frente a la calle Daniel Fernandez Crespo Nº 2081.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 40.231 a nombre de José Mario HARRIAGUE CHIACHIO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/12/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1994 es de $ 59,28. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.158.- en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.830,66 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de enero de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50075 Ene 14- v Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/01/94 - HORA 15:45
BASE: 568,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 33.722
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Hill (MAT. 3121 - R.U.C. 210808080016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 105, que forma parte del edificio sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 171.471/105, consta de una superficie de 32 mts. 66 dms., con frente a la calle Vicenza Nº 2678/80.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 71 Serie 400 Nº 5174 y 71/400/10981 a nombre de Francisca González Fernández.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/12/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1994 es de $ 59,28. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 690,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,6667%, comisión 2%, cuota U.R. 8,55 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.382,82 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de enero de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50076 Ene 14- v Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/01/94 - HORA 16:00
BASE: 2.839,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 168.341
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan A. Gomez (MAT. 4690 - R.U.C. 212223350016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 404, que forma parte del edificio sito en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 14.551/404, consta de una superficie de 55 mts. 86 dms., con frente a la calle Eduardo Acevedo Nº 1565 y también de frente a la calle Colonia por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 17497 a nombre

de Nora María GARCIA CRUCCI.-

2º) El bien se vende en actúal estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/12/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1994 es de $ 59,28. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.635 en concurrencia con dicho saldo.**- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,36 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.679,41 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de enero de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50077 Ene 14- v Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 31.1.94 - HORA 9:30
BASE: 4.558,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 270.200
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Antonio GAVILAN (MAT. 371 - R.U.C. 040000770018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 051, que forma parte del Complejo "Real de San Carlos", sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia, padrón individual nº 3057/051, con un área de 49 mts. 45 dms. y frente a la calle Treinta y Tres entre calle Pública y Pública, ciudad de Colonia.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45.578 a nombre de Heraldo DIAZ MAIDANA y Elsa Isabel FALIU MORALES.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/12/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1994 es de $ 59,28.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.366 en concurrencia con dicho saldo.**- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,58 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.209,68 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la C.Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de Esteban Moreira Viña, Luis Alberto Tunessi Urbeltz y Nelly Edith Pouso Zinola.

9º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Colonia. Montevideo, 10 de enero de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50078 Ene 14- v Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA Nº 552 - 31/1/94 - HORA 10:00
BASE: 775,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 46.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Servando ECHEVERRIA OLALQUIAGA (MAT. 1062 - R.U.C. 070019240016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 1ª Sección Judicial de Florida, empadronado con el Nº 35, con un área de 321 mts. 84 dms., con frente a la calle Lavalleja 273 entre Baltasar Brum y Calleros.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 200 Nº 39.107 a nombre de Mario Aristides CARDOZO IBARRA y Carmen Dolores RODRIGUEZ ZUBIRIA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28/12/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1994 es de $ 59,28.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 648,95 en concurrencia con dicho saldo.**- Condiciones del préstamo: plazo 6 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 17,05 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 245,97 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Florida. Montevideo, 10 de enero de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50079 Ene 14- v Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL DURAZNO - 18 DE JULIO No.551 - 31-1-94 - HORA 10
BASE: 5.135,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 304.460
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Juan Carlos Schol (MAT. 1751 - R.U.C. 050030090012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No.303, empadronada individualmente con el No.1.467/303, la cual consta de una superficie de 58mts. 88dms. y forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de Durazno, con frente a la calle Lavalleja No.894.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 34.353 a nombre de Pablo Raúl **FERNANDEZ GALAN** y Ana Inés **GASTAMBIDE LLADO**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23-12-93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comision del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1994 es de $ 59,28.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.912,72 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés 0,75% mensual, comisión 3%, cuota 9 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.036,92 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Durazno. Montevideo, 10 de enero de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50080 Ene 14- v Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUC.PAYSANDU 33 ORIENTALES No.947 31-01-94 HORA 10
BASE: 518,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 30.744
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Raúl Ramade (MAT. 955 - R.U.C. 120009760017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1la. sección judicial de Paysandú, paraje Villa Quebracho, empadronado con el No.257, el cual consta de una superficie de 1.000mts., con frente a la calle Vilardebó entre las calles 19 de abril y Rincón.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie **400 Nº 9505** a nombre de **Doris Mabel MIRANDA ALDERETE** y **José Luis SOSA LOBATO**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21-12-93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1994 es de $ 59,28.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 713,21 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,36 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 516,77 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandú. Montevideo, 10 de enero de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50081 Ene 14- v Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MELO - A. SARAVIA No.551 - 31-01-94 - HORA 10:00
BASE: 2.521,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 149.460
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Ricardo Isasa (MAT. 1898 - R.U.C. 030076140018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No.201, empadronada individualmente con el No.1045/201, la cual consta de una superficie de 44mts.47dms. y forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a la calle Luis Alberto de Herrera y Aparicio Saravia, por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 076 Serie 145 Nº 4787** a nombre de **Alfonso OTERO PARGA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17-12-93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1994 es de $ 59,28.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.225,16 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 17 años, interés 0,75% mensual, comisión 3%, cuota

9,59 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.843,22 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Melo. Montevideo, 10 de enero de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50082 Ene 14- v Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 31.1.94 - HORA 10:00
BASE: 3.829,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 227.000
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Romeo THOVE (MAT. 374 - R.U.C. 040004110012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 019, que forma parte del Complejo " Real de San Carlos", sito en la 1º Sección Judicial de Colonia, padrón individual nº 3057/019, con un área de 59,33 mts. y frente a la calle Treinta y Tres entre Pública por ser esquina, ciudad de Colonia.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45.546 a nombre de Marcos BOTBOL y María Cristina CANO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/12/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1994 es de $ 59,28.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.751,91 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,58 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.741,73 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc.COLONIA. Montevideo, 10 de enero de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50083 Ene 14- v Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL DURAZNO - 18 DE JULIO No.551 - 31-1-94 - HORA 10:30
BASE: 6.107,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 362.080
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Umpiérrez (MAT. 2096 - R.U.C. 212541040010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No.703, empadronada individualmente con el No.1.467/703, la cual consta de una superficie de 59mts. 20dms. y forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de Durazno, con frente a la calle Lavalleja No.894.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 34365 a nombre de Horacio Hugo y Carlos Alfredo MICHELENA CORREA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23-12-93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1994 es de $ 59,28.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.049 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés 0,75% mensual, comisión 3%, cuota 9 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.537,68 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Durazno. Montevideo, 10 de enero de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50084 Ene 14- v Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUCURSAL COLONIA - Gral. Flores Nº 302 - 31/01/94 - HORA 10:30
BASE: 880,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $52.200
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Edgar Dawson (MAT. 3810 - R.U.C. 040103100015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 6ª Sección Judicial del departamento de Colonia, manzana 122 de la planta urbana de la ciudad de Carmelo, padron Nº 1.289, consta de una superficie de 239 mts. 76 dms., con frente a la calle Juncal entre las calles Isidoro Rodríguez y Cnel. Ignacio Barrios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 6151 a nombre de José Alberto ARRIOLA BORGES y Norma Clementina MATTOS PALAVECINO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información

del Registro correspondiente al 16/12/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1994 es de $ 59,28.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.400,64 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 0,6250% mensual, comisión 2%, cuota 7,39 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.002,64 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Colonia. Montevideo, 10 de enero de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50085 Ene 14- v Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31.01.94 - HORA 13.45
BASE: 2.785,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 165.100
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero María Alejandra FERRARI (MAT. 4328 - R.U.C. 211984830012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 103, que forma parte del edificio sito en la 7ª Sección Judicial de Montevideo, padrón individual nº 166.599/103, con un área de 34 mts. 93 dms. y frente a la calle Goes nº 2317..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 46.318 a nombre de Rudy Carlos GARCIA CASAVALLE.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 15/12/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1994 es de $ 59,28. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.676,89 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicara sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.448,78 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de enero de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50086 Ene 14- v Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31-1-94 - HORA 14
BASE: 5.900,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 349.780
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Gustavo Peisino (MAT. 2299 - R.U.C. 020073440013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No.103, empadronada individualmente con el No.86.734/C/103, la cual consta de una superficie de 75mts. 87dms. y forma parte del bloque C del edificio sito en la 19na. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Emilio Raña No.3023.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 27.411 a nombre de Juan José ERRAZQUIN MARTINEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17-12-93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1994 es de $. 59,28. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.764,74 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,75 %, comisión 3 %, cuota U.R. 9,17 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.603,04 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de enero de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50087 Ene 14- v Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31-1-94 - HORA 14:15
BASE: 4.545,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 269.430
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alejandro Vargha (MAT. 3705 - R.U.C. 211232160013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No.1401, empadronada individualmente con el No.179.621/1401, la cual consta de una superficie de 61mts. 31dms. y forma parte del edificio sito en la 18va. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Dr. Manuel Quintela No.3166 entre las calles Navarro y Las Heras.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 41.337 a nombre de Juan Carlos Villanueva Ons y Teresa Raquel Fernández Durante.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17-12-93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1994 es de $ 59,28. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.430,35 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,75%, comisión 2%, cuota U.R. 9 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.693,97 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría un segunda hipoteca gravando el bien a favor de la empresa "BERLEY S.A".-

9º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de enero de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50088 Ene 14- v Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/01/94 - HORA 14:15
BASE: 3.240,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 192.100
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Darwin Belza (MAT. 5079 - R.U.C. 212672440012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 004, que forma parte del edificio sito en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente 65.934/004, consta de una superficie de 41 mts. 61 dms., con frente a Avda. Italia Nº 3902..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 27721 a nombre de Alvaro Alejandro BURCI SOTELO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 16/12/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1994 es de $ 59,28. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.131,71 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,17 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.632,30 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de enero de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50089 Ene 14- v Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/1/94 - HORA 14:30
BASE: 956,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 56.700
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jose GOMENSORO PIÑEYRO (MAT. 4390 - R.U.C. 212511550010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 103, empadronada con el Nº 41.935/103 con una superficie de 47 mts 55 dms. que forma parte del edificio sito en la 7ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Paysandú Nº 1682.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 58.024 a nombre de Juan PENA ARREGUI y Gloria Elsa AMARO VAZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 10/1/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1994 es de $ 59,28. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R.

844,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 14 años, interés mensual 0,75%, comisión 2%, cuota U.R. 10,49 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 692,39 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de enero de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50090 Ene 14- v Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/1/94 - HORA 14:30
BASE: 5.966,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 353.700
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio M. Sosa (MAT. 3738 - R.U.C. 210932800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 1007, que forma parte del edifico sito en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 101.187/1007, consta de una superficie de 62 mts. 58 dm., con frente a la Avda. Francisco Solano López Nº 1833.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 45371 a nombre de Gilberto BETANCOR PELUFFO y María Lourdes PEREZ DE CARRERA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 16/12/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1994 es de $ 59,28. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.950 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.849,87 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de enero de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50091 Ene 14- v Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/01/94 - HORA 14:45
BASE: 4.193,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 248.600
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Cea Barrios (MAT. 5002 - R.U.C. 210322310016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 004, que forma parte del edificio sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 64.753/004, consta de una superficie de 51 mts. 52 dms., con frente a la calle Almirón Nº 5510.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 24025 a nombre de EDITH o VALERIA EDITH MOGAN LOVINGER.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 16/12/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1994 es de $ 59,28. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.257,10 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,17 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.576,73 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de enero de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50092 Ene 14- v Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/1/94 - HORA 15.00
BASE: 787,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 46.700
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walter Lopez Cambón (MAT. 5075 - R.U.C. 212665950019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nº 8.428/003 con una superficie de 46 mts. 26 dms. que forma parte del edificio sito en la 2a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Carlos Gardel Nº 1169 entre Gutierrez Ruiz y Zelmar Michelini.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 10.926 a nombre de Consuelo PEREZ ALVAREZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/12/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1994 es de $ 59,28. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 705,99 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 6 años, interés mensual 0,75%, comisión 2%, cuota U.R. 18,03 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de enero de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50093 Ene 14- v Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL CANELONES - 33 ORIENTALES 650 - 31/1/94 HORA 15:00
BASE: 1.301,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 75.299
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero José Franco (MAT. 138 - R.U.C. 070033670014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 3.214 sito en la 2a. Sección Judicial de Canelones, Santa Lucía, con una superficie de 597 mts. con frente a la calle 18 de Julio entre Florencio Sanchez y Paysandú.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 200 Nº 50.844 y Clase 71 Serie 800 Nº 13.704 a nombre de José Elbio GONZALEZ CASAS y Dilma Raquel DEL VALLE GARCIA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/12/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1993 es de $ 57,86.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.742,46 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,58 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.155,45 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. Montevideo, 10 de enero de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50094 Ene 14- v Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/1/94 - HORA 15:15
BASE: 4.448,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 263.700
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Norberto AGUIAR (MAT. 4233 - R.U.C. 211747770016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1003, perteneciente al edificio sito en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el Nº69.110/1003, que consta de una superficie de 61 mts.,85 dms., con frente a la calle Verdi Nº4128.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 43713 a nombre de Carlos Horacio MUÑOA NAVARRO y María Cristina GIMENEZ ESTEVEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 16/12/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1994 es de $ 59,28. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.335,76 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.507,95 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de enero de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50095 Ene 14- v Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31-1-94 - HORA 15:30
BASE: 5.059,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 299.920
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Nicolas Pisu (MAT. 4256 - R.U.C. 211327920015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No.009, empadronada individualmente con el No.86.313/009, la cual consta de una superficie de 62mts. 3cms. y forma parte del edificio sito en la 19na. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Quijote No.3035.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 53.393 a nombre de José Ariel Santana Castro.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 16-12-93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1994 es de $ 59,28. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.774,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 23 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,30 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.295,89 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de enero de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50096 Ene 14- v Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL PANDO - 25 de Mayo 950 - 31/01/94 - HORA 16:00
BASE: 774,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 44.785
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Adhemar ONESTI (MAT. 488 - R.U.C. 110 009 390 018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 16a. Sección Judicial de Canelones, inmediaciones de la ciudad de Pando, empadronado con el Nº 479, con un área de 530,15 mts. y con frente al Sur a calle de 17 mts. (hoy calle Chile), entre calle de 17 mts. y calle contigua al Arroyo de los Hornos, solar 14 de la manzana A.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 14534 a nombre de HECTOR DOUGLAS LACRUZ CUTTI y LILIA ORFELIA MARTINEZ MESA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/12/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B. P. S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1993 es de $ 57,86.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 694 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,75% mensual, comisión 2%, cuota 8,85 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 590,65 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Pando. Montevideo,20/12/93. LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50097 Ene 14- v Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/ 1/94 - HORA 16
BASE: 2.646,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 153.120
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Teresita Cabrera (MAT. 4762 - R.U.C. 212271750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 707, área 50 mts. 04 dms., padrón individual 86.141/707, sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Gualeguay Nº 3362 apto. 707.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 32.058 a nombre de Fernando Alberto SALDIVAR RIET y Olga Cristina ELHORDOY HEINZEN.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/12/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1993 es de $ 57,86.En

caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.807 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.3.632,95 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de enero de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50098 Ene 14- v Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/1/94 - HORA 15:00
BASE: 858,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 50.900
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto SCHINCA BELLO (MAT. 4375 - R.U.C. 21204650016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada con el Nº 79.829/002, con un área de 99 mts, que forma parte del edificio sito en la 7ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Timbúes 3966 entre Cno. Casavalle y Niagara.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 17.508 a nombre de Eva FERNANDEZ MARTINEZ y Alcides Raúl CONDE .-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/12/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1994 es de $ 59,28. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 694,01 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 10 años, interés mensual 0,75%, comisión 2%, cuota U.R. 12,67 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 375,37 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de enero de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50099 Ene 14- v Ene 20

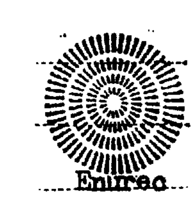


MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 267.329. Diciembre 28, 1993. NUMEROSKY por Beta Ltda., solicita marca: "BRISA", clase Int.: 11.
23) $ 162,00 10/pub 10065 Ene 07- v Ene 20

Acta: 267.330. Diciembre 28, 1993. INDUSTRIA DEL CAUCHO S.A., solicita: "AUTOSPORT", clase Int.: 27.
23) $ 162,00 10/pub 10066 Ene 07- v Ene 20

Acta Nº 267.391. Montevideo, 30 DIC. 1993, con esta fecha Enurec Ltda. solicito la marca:



de la clase 7. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 810,00 10/pub 10071 Ene 07- v Ene 20

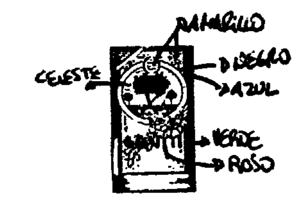
ACTA No. 267.473. Montevideo, 31 DIC. 1993. MANFREDO CIKATO por SENECA FOODS CORPORATION (US), solicita marca:



CLASE 29, 32. LA DIRECCION.
23) $ 648,00 10/pub 10077 Ene 07- v Ene 20

ACTA No. 267.472. Montevideo, 31 DIC. 1993. MANFREDO CIKATO por RPB S.A. (AR), solicita marca: "UVITA". CLASE 32, 33. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10078 Ene 07- v Ene 20

ACTA No. 267.388. Montevideo, 30 DIC. 1993. MANFREDO CIKATO por GABUTTI, DARDO FELIX (AR), solicita marca:



CLASE 29. LA DIRECCION.
23) $ 972,00 10/pub 10079 Ene 07- v Ene 20

ACTA No. 267.387. Montevideo, 30 DIC. 1993. MANFREDO CIKATO por MASELLO, JOSE LUIS (AR), solicita marca: "AMERICAN COUNTRY LINE". CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10080 Ene 12- v Ene 25

ACTA No. 267.386. Montevideo, 30 DIC. 1993. MANFREDO CIKATO por KENEDY S.A. (UY), solicita marca: "SCOTTISH HOUSE". CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10081 Ene 07- v Ene 20

Acta 267.383. Montevideo, diciembre 29 1993. JUAN MIGUEL FREIRA, por PROCORP S.A. (Uruguay), solicita marca:



clase 29.
23) $ 810,00 10/pub 10083 Ene 07- v Ene 20

ACTA 267.350. Montevideo, diciembre 28, 1993. MARTHA PIÑEYRO por CARTER HOLT HARVEY ROOFING INTERNATIONAL LIMITED (New Zealand), solicita marca: "CORONA", clases: 6 y 19. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10084 Ene 07- v Ene 20

Acta Nº 267.332. Montevideo, 28 DIC. 1993, con esta fecha A. SCIARRA POR SAINT HNOS. DEL URUGUAY S.A., solicito la marca: "SWEET LIFE", de la clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección
23) $ 324,00 10/pub 10121 Ene 07- v Ene 20

Acta Nº 267.333. Montevideo, 28 DIC. 1993, con esta fecha A. SCIARRA POR ARCOR S.A.I.C., solicito la marca: "POWER SWEET", de la clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 324,00 10/pub 10122 Ene 07- v Ene 20

ACTA 267.362. 29 DIC. 1993. GONZALEZ RUIZ por INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL S.A. (INDITEX S.A.) (España). SOLICITA: "BERSHKA". CLASE 3, 25 y 39.
23) $ 324,00 10/pub 10141 Ene 10- v Ene 21

ACTA 267.361. 29 DIC. 1993. GONZALEZ RUIZ por INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL S.A. (INDITEX S.A.) (España). SOLICITA: "PULL & BEAR". CLASE 3.
23) $ 324,00 10/pub 10142 Ene 10- v Ene 21

ACTA 267.360. 29 DIC. 1993. GONZALEZ RUIZ por INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL S.A. (INDITEX S.A.) (España). SOLICITA: "FOR SAIL". CLASE 25.
23) $ 324,00 10/pub 10143 Ene 10- v Ene 21

ACTA 267.359. 29 DIC. 1993. GONZALEZ RUIZ por INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL S.A. (INDITEX S.A.) (España). SOLICITA: "DENLLO". CLASE 25.
23) $ 324,00 10/pub 10144 Ene 10- v Ene 21

ACTA 267.358. 29 DIC. 1993. GONZALEZ RUIZ por CELUGAMA S.A. (Argentina). SOLICITA:



CLASE 3.
23) $ 486,00 10/pub 10145 Ene 10- v Ene 21

ACTA 267.357. 29 DIC. 1993. GONZALEZ RUIZ por RELAMPAGO S.A. (Uruguay). SOLICITA: "BLUE BAY". CLASE 25.
23) $ 162,00 10/pub 10146 Ene 10- v Ene 21

ACTA 267.356. 29 DIC. 1993. GONZALEZ RUIZ por LABORATORIOS HAYMANN S.A. (Uruguay). SOLICITA: "PROSFIN". CLASE 5.
23) $ 162,00 10/pub 10147 Ene 10- v Ene 21

ACTA 267.354. 29 DIC. 1993. GONZALEZ RUIZ por MOTOCICLO S.A. (Uruguay). SOLICITA: "VITAL". CLASE 12.
23) $ 162,00 10/pub 10148 Ene 10- v Ene 21

ACTA 267.393. 30 DIC. 1993. GONZALEZ RUIZ por JAQUE MATE S.R.L. (Uruguay). SOLICITA: "JAQUE MATE". CLASE 7, 9, 11 y 36.
23) $ 324,00 10/pub 10149 Ene 10- v Ene 21

ACTA 267.392. 30 DIC. 1993. GONZALEZ RUIZ por JAQUE MATE S.R.L. (Uruguay). SOLICITA: "GELOSO". CLASE 9 y 11.
23) $ 324,00 10/pub 10150 Ene 10- v Ene 21

ACTA Nº 267.474. Montevideo, diciembre 31 de 1993. ALVARO CROCCO, por CARRAU & CIA. S.A. (URUGUAY), solicita marca: "COSTAMAR", clase Int. 29. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10157 Ene 10- v Ene 21

ACTA Nº 267.420. Montevideo, diciembre 30 de 1993. ALVARO CROCCO, por K-WAY INTERNATIONAL S.A. (FRANCIA), solicita marca:

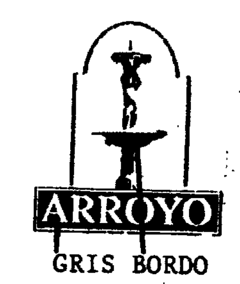


clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 891,00 10/pub 10158 Ene 10- v Ene 21

Acta 267.402. Montevideo, diciembre 30 de 1993. NORMAN FOX por ANHEUSER-BUSH, INCORPORATED (USA), solicita marca: "BUD", clase Int. 25 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 10161 Ene 10- v Ene 21

Acta 267.403. Montevideo, diciembre 30 de 1993. NORMAN FOX por CIBA-GEIGY AG (Suiza), solicita marca: "GREENZIT", clase Int. 5 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 10162 Ene 10- v Ene 21

Acta 267.526. Montevideo, enero 4 de 1994. NORMAN FOX por ARROYO PROGRAMAS MEDICOS (URUGUAY) S.A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 42.
23) $ 972,00 10/pub 10163 Ene 10- v Ene 21

Acta 267.527. Montevideo, enero 4 de 1994. NORMAN FOX por RICH PRODUCTS CORPORATION (USA), solicita marca: "COFFEE RICH", clase Int. 30.
23) $ 324,00 10/pub 10164 Ene 10- v Ene 21

Acta 267.528. Montevideo, enero 4 de 1994. NORMAN FOX por THE POLO/LAUREN COMPANY (USA), solicita marca:



clase Int. 3 (detalle).
23) $ 810,00 10/pub 10165 Ene 10- v Ene 21

ACTA 267.478. Montevideo, diciembre 31 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por 4TH DIMENSION SOFTWARE LTD. (Israel), solicita marca: "4D CONTROL". Clase: Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10183 Ene 10- v Ene 21

ACTA 267.479. Montevideo, 31 diciembre de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por 4TH DIMENSION SOFTWARE LTD. (Israel), solicita marca: "ECS". Clase: Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10184 Ene 10- v Ene 21

ACTA 267.482. Montevideo, 31 diciembre de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA por Automation Products, Inc. (Estados Unidos), solicita marca: "DYNATROL". Clase: Int. 9 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10185 Ene 10- v Ene 21

ACTA 267.430. Montevideo, 30 diciembre de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por ASSOCIATION INTERNATIONALE DE NUMEROTATION DES ARTICLES EAN (Bélgica), solicita marca:

MEMBER OF
EAN
INTERNATIONAL

Reivindica prioridad de Benelux No. 801021 con fecha 28/7/93. Clase: Int. 16, 41 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 972,00 10/pub 10186 Ene 10- v Ene 21

ACTA 267.431. Montevideo, 30 diciembre de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (Francia), solicita marca:

PLENITUDE
EXCELL A³

Clase: Int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 648,00 10/pub 10187 Ene 10- v Ene 21

ACTA 267.477. Montevideo, 31 diciembre de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por 4TH DIMENSION SOFTWARE LTD. (Israel), solicita marca: "4TH DIMENSION CONTROL". Clase: Int. 9: Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10188 Ene 10- v Ene 21

ACTA 267.481. Montevideo, 31 diciembre de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA por SKIN SPA S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 41 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 810,00 10/pub 10190 Ene 10- v Ene 21

ACTA 267.483. Montevideo, 31 diciembre de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA por ALGORTA S.A. (Uruguay), solicita marca: "ESPACIO". Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10191 Ene 10- v Ene 21

ACTA 267.377. Diciembre, 29 1993. LUNCHEON TICKETS S.R.L. SOLICITA:



CLASE 36.
23) $ 486,00 10/pub 10233 Ene 11- v Ene 24

ACTA 267.378. Diciembre, 29 1993. ABERDIN, S.L. SOLICITA:

KELME

CLASE 25.
23) $ 486,00 10/pub 10234 Ene 11- v Ene 24

ACTA 267.379. Diciembre, 29 1993. ABERDIN S.L. SOLICITA:



CLASE 25.
23) $ 486,00 10/pub 10235 Ene 11- v Ene 24

ACTA 267.380. Diciembre, 29 1993. CALÇADOS AZALEIA S.A. SOLICITA:



CLASE 25.
23) $ 486,00 10/pub 10236 Ene 11- v Ene 24

ACTA 267.381. Diciembre, 29 1993. TEKA TECELAGEM KUEHNRICH S.A. SOLICITA:



CLASE 24 y 25.
23) $ 486,00 10/pub 10237 Ene 11- v Ene 24

ACTA 267.556. Montevideo, 5 enero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por COMPAQ COMPUTER CORPORATION (Estados Unidos), solicita marca:

COMPAQ

Reivindica prioridad estadounidense Acta No. 411.736 con fecha 9/7/93. Clase: Int. 9 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 810,00 10/pub 10256 Ene 11- v Ene 24

ACTA 267.557. Montevideo, 5 enero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por COMPAQ COMPUTER CORPORATION (Estados Unidos), solicita marca:



Reivindica prioridad estadounidense Acta No. 411.737 con fecha 9/7/93. Clase: Int. 9 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 810,00 10/pub 10257 Ene 11- v Ene 24

ACTA 267:544. Montevideo, 5 enero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por O'NEILL, INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 972,00 10/pub 10258 Ene 11- v Ene 24

ACTA 267.543. Montevideo, 5 enero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por GASPA S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 39 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 972,00 10/pub 10259 Ene 11- v Ene 24

ACTA 267.525. 4 ENE. 1994. GONZALEZ - por LABORATORIOS CELSIUS S.A. (Uruguay). SOLICITA: "AINAC CELSIUS". CLASE 5.
23) $ 162,00 10/pub 10265 Ene 11- v Ene 24

ACTA 267.524. 4 ENE. 1994. GONZALEZ - por LABORATORIOS CELSIUS S.A. (Uruguay). SOLICITA: "NONAC CELSIUS". CLASE 5.
23) $ 162,00 10/pub 10266 Ene 11- v Ene 24

ACTA 267.460. 31 DIC. 1993. GONZALEZ RUIZ por MONTE CARLO T.V. S.A. (Uruguay). SOLICITA: "MUY BUENOS DIAS". CLASE 38.
23) $ 324,00 10/pub 10267 Ene 11- v Ene 24

ACTA 267.461. 31 DIC. 1993. GONZALEZ RUIZ por MONTE CARLO T.V. S.A. (Uruguay). SOLICITA: "BUENOSDIAS". CLASE 38.
23) $ 324,00 10/pub 10268 Ene 11- v Ene 24

ACTA 267.559. 7 ENE. 1994. GONZALEZ RUIZ por FANATIC SPORTS Gmbh (Alemania). SOLICITA:



CLASE 3, 12, 18, 22, 25 y 28.
23) $ 648,00 10/pub 10269 Ene 11- v Ene 24

Acta 267.347. Montevideo, 28 diciembre 1993. AFAM S.R.L. (Uruguay), solicito:



clase Int.: 3, 5, 25.
23) $ 486,00 10/pub 10270 Ene 11- v Ene 24

Acta 267.346. Montevideo, 28 diciembre 1993. ACODIKE SUPERGAS S.A. (Uruguay), solicito:



clase Int.: 4, 6, 11, 35, 37, 39.
23) $ 648,00 10/pub 10271 Ene 11- v Ene 24

Acta 267.345. Montevideo, 28 diciembre 1993. ACODIKE SUPERGAS S.A. (Uruguay), solicito:

clase Int.: 4, 6, 11, 35, 37, 39.
23) $ 648,00 10/pub 10272 Ene 11- v Ene 24

Acta 267.334. Montevideo, 28 diciembre de 1993. Gustavo Martinoni por LESPAN S.A. solicita: "LATCAM", clases 36, 42.
23) $ 162,00 10/pub 10273 Ene 11- v Ene 24

Acta 267.540. Montevideo, enero 5 de 1994. NORMAN FOX por FERNANDO LEIVA y ANA MARIA LEIVA (Montevideo), solicita marca: "DRIMMER", clase Int. 11.
23) $ 324,00 10/pub 10289 Ene 12- v Ene 25

Acta 266.458. Noviembre 10 de 1993. NORMAN FOX por MAGICOL POOL S.R.L. (Italia), solicita marca: "DEVERGO'", clase Int. 25 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 10290 Ene 19- v Feb 01

Acta 267.560. Montevideo, enero 7 de 1994. NORMAN FOX por FERROSAN A/S (Dinamarca), solicita marca: "IMEDEEN", clase Int. 3 - 5 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 10291 Ene 12- v Ene 25

ACTA 267.410. Diciembre, 30 1993. UNILEVER N.V. SOLICITA: "CLAX". CLASES 1, 3, 5 DETALLE.
23) $ 162,00 10/pub 10293 Ene 12- v Ene 25

ACTA 267.411. Diciembre, 30 1993. UNILEVER N.V. SOLICITA: "LEVERFRESH". CLASES 3, 5, 21 DETALLE.
23) $ 162,00 10/pub 10294 Ene 12- v Ene 25

ACTA 267.412. Diciembre, 30 1993. UNILEVER N.V. SOLICITA: "NOBLA". CLASES 1, 3, 5, DETALLE.
23) $ 162,00 10/pub 10295 Ene 12- v Ene 25

ACTA 267.413. Diciembre, 30 1993. UNILEVER N.V. SOLICITA: "SPIRAL". CLASES 1, 3, DETALLE.
23) $ 162,00 10/pub 10296 Ene 12- v Ene 25

ACTA 267.414. Diciembre, 30 1993. UNILEVER N.V. SOLICITA: "SUMA". CLASES 1, 3, 5 DETALLE.
23) $ 162,00 10/pub 10297 Ene 12- v Ene 25

ACTA 267.415. Diciembre, 30 1993. UNILEVER N.V. Solicita: "SACTIF". CLASES 1, 3, 5 DETALLE.
23) $ 162,00 10/pub 10298 Ene 12- v Ene 25

ACTA 267.416. Diciembre, 30 1993. UNILEVER N.V. SOLICITA: "SUMAZON". CLASES 1, 3, 5, 7, 9, 11 DETALLE.
23) $ 324,00 10/pub 10299 Ene 12- v Ene 25

ACTA 267.417. Diciembre, 30 1993. UNILEVER N.V. SOLICITA: "SUMABRITE". CLASES 1, 3, 5 DETALLE.
23) $ 162,00 10/pub 10300 Ene 12- v Ene 25

ACTA 267.418. Diciembre, 30 1993. UNILEVER N.V. SOLICITA: "TASKI". CLASES 1, 3, 5, 7, 9, 21 DETALLE.
23) $ 324,00 10/pub 10301 Ene 12- v Ene 25

ACTA 267.419. Diciembre, 30 1993. UNILEVER N.V. SOLICITA: "LEVERMATIC". CLASES 1, 3, 5, 7, 9, 11 DETALLE.
23) $ 324,00 10/pub 10302 Ene 12- v Ene 25

ACTA No. 267.549. Montevideo, 5 ENE. 1994. MANFREDO CIKATO por INDUSTRIAS AMBROSOLI S.A. (CL), solicita marca: "AMBERRIES". CLASE 30. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10303 Ene 12- v Ene 25

ACTA No. 267.550. Montevideo, 5 ENE. 1994. MANFREDO CIKATO por INDUSTRIAS AMBROSOLI S.A. (CL), solicita marca: "ORLY". CLASE 30. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10304 Ene 12- v Ene 25

ACTA No. 267.548. Montevideo, 5 ENE. 1994. MANFREDO CIKATO por INDUSTRIAS AMBROSOLI S.A. (CL), solicita marca: "FRUGELE". CLASE 30. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10305 Ene 12- v Ene 25

ACTA No. 267.547. Montevideo, 5 ENE. 1994. MANFREDO CIKATO por INDUSTRIAS AMBROSOLI S.A. (CL), solicita marca: "BRONX". CLASE 30. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10306 Ene 12- v Ene 25

ACTA No. 267.546. Montevideo, 5 ENE. 1994. MANFREDO CIKATO por INDUSTRIAS AMBROSOLI S.A. (CL), solicita marca: "AMBROSITO". CLASE 30. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10307 Ene 12- v Ene 25

ACTA No. 267.545. Montevideo, 5 ENE. 1994. MANFREDO CIKATO por INDUSTRIAS AMBROSOLI S.A. (CL), solicita marca: "OLD ENGLAND". CLASE 30. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10308 Ene 12- v Ene 25

ACTA No. 267.551. Montevideo, 5 ENE. 1994. MANFREDO CIKATO por INDUSTRIAS AMBROSOLI S.A. (CL), solicita marca: "POP AMBROSOLI". CLASE 30. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10309 Ene 12- v Ene 25

Acta Nº 267.537. Montevideo, 4 ENE. 1994, con esta fecha IZIDORO ANTONIO VIANA GUTIERREZ, solicito la marca: "SALIVA CARD HIV 1-2" de la clase 5 y 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 324,00 10/pub 10315 Ene 12- v Ene 25

Acta 267.520. Enero 4, 1994. Parasel S.A., solicita marca: "RED HOUSE", clases Int.: 41-42.

23) $ 162,00 10/pub 10335 Ene 13- v Ene 26

Acta 267.521. Enero, 4 1994. NUMEROSKY por Enrique Galli, solicita marca: "CUBSA", clase Int.: 32.

23) $ 162,00 10/pub 10336 Ene 13- v Ene 26

Acta 267.522. Enero, 4 1994. Enrique Galli, solicita marca: "Z 98 L", clase Int.: 32.

23) $ 162,00 10/pub 10337 Ene 13- v Ene 26

ACTA 267.523. Enero, 4 1994. NUMEROSKY por ROLLERBLADE INC. solicita marca: "BLADERUNNER", clase Int. 28.

23) $ 162,00 10/pub 10338 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 267.529. Montevideo, enero 4 de 1994. ALVARO CROCCO por MENKEN S.A. (URUGUAY), solicita marca: "TERRIFIC SHOES", clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 324,00 10/pub 10350 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 267.530. Montevideo, enero 4 de 1994. ALVARO CROCCO por UNITED DISTILLERS p.l.c. comerciando como DONALD FISHER (ESCOCIA), solicita marca: "YE MONKS", clase Int. 33 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 324,00 10/pub 10351 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 267.531. Montevideo, enero 4 de 1994. ALVARO CROCCO por PIZZA HUT, INC. (E.U.A.), solicita marca: "MEAT LO", clase Int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 324,00 10/pub 10352 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 267.552. Montevideo, enero 5 de 1994. ALVARO CROCCO por am/pm INTERNATIONAL, INC. (E.U.A.), solicita marca: "SUBWORKS", clase Int. 30 y 42 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 324,00 10/pub 10353 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 267.553. Montevideo, enero 5 de 1994. ALVARO CROCCO por ARNEG S.p.A. (ITALIA), solicita marca:



clase Int. 11 y 20 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 648,00 10/pub 10354 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 267.561. Montevideo, enero 7 de 1994. ALVARO CROCCO, por BACARDI & COMPANY LIMITED (BAHAMAS), solicita marca: "BORINQUEN", clase Int. 33. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 324,00 10/pub 10355 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 267.562. Montevideo, enero 7 de 1994. ALVARO CROCCO por S.A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS (URUGUAY), solicita marca: "BASKET 3 x 3", clase Int. 25 y 28. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 324,00 10/pub 10356 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 267.563. Montevideo, enero 7 de 1994. CLAUDIO MORGADE por HOMERO GARAT E HIJO S.R.L. (URUGUAY), solicita marca: "DOÑA FLOR", clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 324,00 10/pub 10357 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 267.564. Montevideo, enero 7 de 1994. ALVARO CROCCO por IMBROSCIANO HNOS. S.A.I.C.F. (ARGENTINA), solicita renovar marca:



clase Int. 3 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 648,00 10/pub 10358 Ene 13- v Ene 26

ACTA 267.480. Montevideo, diciembre 31 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA por NABISCO INC. (Estados Unidos), solicita marca:

"GLÓRIA"

Clase: Int. 29 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 648,00 10/pub 10360 Ene 13- v Ene 26

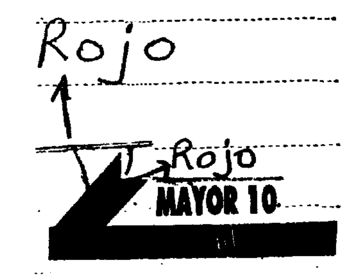
Acta Nº 267.578. Montevideo, 10 ENE. 1994, con esta fecha MARTA SIRI, solicito la marca:



de la clase 33 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 1.134,00 10/pub 10393 Ene 13- v Ene 26

Acta Nº 267.579. Montevideo, 10 ENE. 1994, con esta fecha MAYORS S.R.L. solicito la marca:



de la clase 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 810,00 10/pub 10407 Ene 13- v Ene 26

Acta Nº 267.580. Montevideo, 10 ENE. 1994, con esta fecha MAYORS S.R.L. solicito la marca:

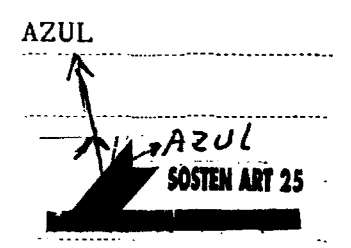


de la clase 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 810,00 10/pub 10408 Ene 13- v Ene 26

Acta Nº 267.581. Montevideo, 10 ENE.

1994, con esta fecha MAYORS S.R.L. solicito la marca:



de la clase 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 810,00 10/pub 10409 Ene 13- v Ene 26

Acta 267.593. Montevideo, enero 11 de 1994. NORMAN FOX por NEWBRIDGE NETWORKS CORPORATION (Canadá), solicita marca: "MAINSTREET", clase Int. 9.
23) $ 324,00 10/pub 10415 Ene 14- v Ene 27

Acta 267.594. Montevideo, enero 11 de 1994. NORMAN FOX por NEWBRIDGE NETWORKS CORPORATION (Canadá), solicita marca: "NEWBRIDGE", clase Int. 9.
23) $ 324,00 10/pub 10416 Ene 14- v Ene 27

Acta 267.595. Montevideo, enero 11 de 1994. NORMAN FOX por NEWBRIDGE NETWORKS CORPORATION (Canadá), solicita marca:

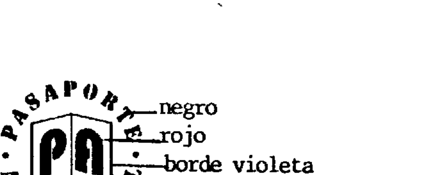


clase Int. 9.
23) $ 972,00 10/pub 10417 Ene 14- v Ene 27

Acta Nº 267.636. Montevideo, 12 ENE. 1994, con esta fecha Beatriz Hernández Punciolo, solicito la marca: "STRATFORD-UPON-AVON", de la clase 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 324,00 10/pub 10419 Ene 14- v Ene 27

ACTA 267.635. Montevideo, 12 enero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por PHARMEDICAL INTERNATIONAL S.A. (Panamá), solicita marca: "PHARMAPROXIDAL". Clase: Int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10476 Ene 17- v Ene 28

ACTA 267.582. Montevideo, 10 enero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por MARCOS CVIZONAS (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 35, 36 y 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 810,00 10/pub 10477 Ene 17- v Ene 28

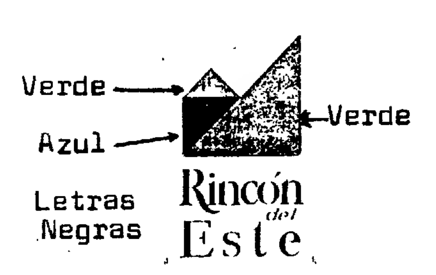
ACTA 267.583. Montevideo, 10 enero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por EDGAR OJEDA (Uruguay), solicita marca: "LAECO". Clase: Int. 21. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10478 Ene 17- v Ene 28

ACTA 267.584. Montevideo, enero 10 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por SUMITOMO RUBBER INDUSTRIES, Ltd. (Japón), solicita marca:

SRIXON

Reivindica prioridad japonesa Acta No. 5-73449 con fecha 10/7/93. Clase: Int. 12. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 648,00 10/pub 10479 Ene 17- v Ene 28

ACTA 267.585. Montevideo, 10 enero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por SURTINCO S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 35, 36, 41 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 972,00 10/pub 10480 Ene 17- v Ene 28

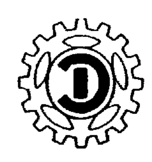
ACTA 267.587. Montevideo, 11 enero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (Francia), solicita marca: "EL PERFUME PROHIBIDO". Clase: Int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10481 Ene 17- v Ene 28

ACTA 267.588. Montevideo, 11 enero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por CECCATO DMR INDUSTRIA MECANICA LTDA. (Brasil), solicita marca:



Clase: Int. 7 s/d. Publíquese dECCION.
23) $ 648,00 10/pub 10482 Ene 17- v Ene 28

ACTA 267.589. Montevideo, 11 enero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por METALURGICA DUQUE S.A. (Brasil), solicita marca:



Clase: Int. 12 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 810,00 10/pub 10483 Ene 17- v Ene 28

ACTA 267.633. Montevideo, 12 enero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por INVERSIONES TRANSGLOBAL S.A. (Panamá), solicita marca: "CLORIMIDEP". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10484 Ene 17- v Ene 28

ACTA 267.634. Montevideo, 12 enero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por Mars, Incorporated (Estados Unidos), solicita marca:

letras blancas con bordes y sombras negras



Clase: Int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 810,00 10/pub 10485 Ene 17- v Ene 28

ACTA Nro. 267.535. Enero 4/1994. METALURGICA MARTINAZZO LTDA. (Brasil), solicita marca: "MARTINAZZO", clase 8.

23) $ 162,00 10/pub 10488 Ene 17- v Ene 28

ACTA Nro. 267.536. Enero 4/1994. GRATPLAST (Hugo A. Gratton) (Montevideo), solicita marca.

GRATPLAST

clase 19.

23) $ 486,00 10/pub 10489 Ene 17- v Ene 28

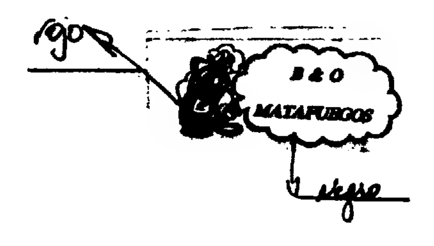
ACTA Nro. 267.558. Enero 7/1994. BEATRIZ KOFMAN (Montevideo), solicita marca: "VIVALDI", clase 25.

23) $ 162,00 10/pub 10490 Ene 17- v Ene 28

Acta Nº 267.643. Montevideo, 13 ENE. 1994, con esta fecha RAUL C. DEMARIA, solicito la marca: "AGRUCOM", de la clase 35 y 38. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 324,00 10/pub 10494 Ene 17- v Ene 28

Acta Nº 267.666. Montevideo, 13 de enero de 1994, con esta fecha Bidondo y Oddone SRL, solicito la marca:



de la clase 09. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 648,00 10/pub 10495 Ene 17- v Ene 28

Acta: 267.538. Enero 4, 1994. FERNANDEZ SECCO por INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGROPECUARIA - INIA. Solicita Marca:



Clase Int.: 31.

23) $ 810,00 10/pub 10496 Ene 17- v Ene 28

Acta: 267.539. Enero 4, 1994. FERNANDEZ SECCO por INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGROPECUARIA - INIA. Solicita Marca:



Clase Int.: 31.

23) $ 648,00 10/pub 10497 Ene 17- v Ene 28

ACTA No. 267.586. Montevideo, 11 ENE. 1994. MANFREDO CIKATO por METALURGICA HELFO LTDA. (BR), solicita marca:

CLASE 6. LA DIRECCION.

23) $ 648,00 10/pub 10498 Ene 17- v Ene 28

ACTA 267.665. Enero 13, 1994. Sergio Jaime Said, solicita marca: "PORT SAID", clase 25 detalle.

23) $ 162,00 10/pub 10499 Ene 17- v Ene 28

Acta Nº 267.626. Montevideo, 12 ENE. 1994, con esta fecha Armando Aizim Diamante, solicito la marca:





de la clase 6, 20 y 24. Publíquese diez días consecutivos. LA Dirección.

23) $ 648,00 10/pub 10502 Ene 17- v Ene 28

ACTA Nº 267.570. Montevideo, enero 10 de 1994. ALVARO CROCCO, por E.I.DU PONT DE NEMOURS & COMPANY (E.U.A.), solicita marca: "NEPTUNE", clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 324,00 10/pub 10520 Ene 18- v Ene 31

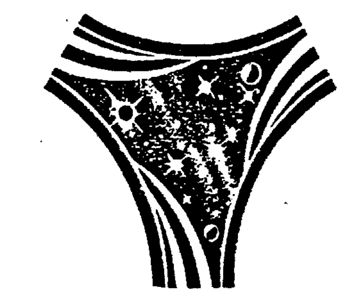
ACTA Nº 267.571. Montevideo, enero 10 de 1994. ALVARO CROCCO, por UCB, SOCIETE ANOYME (BELGICA), solicita marca: "SOMATOSTATIN-UCB", clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 324,00 10/pub 10521 Ene 18- v Ene 31

ACTA Nº 267.572. Montevideo, enero 10 de 1994. ALVARO CROCCO por SOCIETE NATIONALE D'EXPLOITATION INDUSTRIELLE DES TABACS ET ALLUMETTES (FRANCIA), solicita marca: "BROOKLYN", clase int. 34 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 324,00 10/pub 10522 Ene 18- v Ene 31

ACTA Nº 267.591. Montevideo, enero 11 de 1994. ALVARO CROCCO por ADIDAS SARRAGAN FRANCE S.A.R.L. (FRANCIA), solicita marca:



Denunciando prioridad solicitud Francesa Nº 93/479818 de fecha 5/8/93. Clase Int. 28 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 1.296,00 10/pub 10523 Ene 18- v Ene 31

Acta 267.663. Montevideo, enero 13 de 1994. NORMAN FOX por AMERICAN TELEPHONE AND TELEGRAPH COMPANY (USA), solicita marca: "WORLD PLUS", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 74/431594 de fecha 31/8/93, clase Int. 38 (detalle).

23) $ 324,00 10/pub 10611 Ene 19- v Feb 01

Acta 267.664. Montevideo, enero 13 de 1994. NORMAN FOX por AMERICAN TELEPHONE AND TELEGRAPH COMPANY (USA), solicita marca: "WORLDPLUS", clase Int. 38 (detalle).

23) $ 324,00 10/pub 10612 Ene 19- v Feb 01

Acta 267.681. Montevideo, enero 14 de 1994. NORMAN FOX por BIOCHEMIE GESELLSCHAFT m.b.H. (Austria), solicita marca: "HELICOCIN", clase Int. 5 (detalle).

23) $ 324,00 10/pub 10613 Ene 19- v Feb 01

Acta 267.682. Montevideo, enero 14 de 1994. NORMAN FOX por ALCON PHARMACEUTICALS, LTD. (Suiza), solicita marca: "ACRYPAK", clase Int. 10 (detalle).

23) $ 324,00 10/pub 10614 Ene 19- v Feb 01

Acta 267.683. Montevideo, enero 14 de 1994. NORMAN FOX por LRC NORTH AMERICA, INC. (USA), solicita marca:

"CONFIRM", clase int. 10 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 10615 Ene 19- v Feb 01

Acta 267.566. Enero 10, 1994. NUMEROSKY por INDUSTRIA DEL CAUCHO S.A. solicita: "MALO'S", clase Int.: 25.
23) $ 162,00 10/pub 10619 Ene 19- v Feb 01

Acta 267.567. Enero 10, 1994. INDUSTRIA DEL CAUCHO S.A. solicita: "BRUNO TESTONI". Clase: Int. 25.
23) $ 162,00 10/pub 10620 Ene 19- v Feb 01

Acta 267.568. Enero 10, 1994. Productos de Regimen La Vegetariana S.A. solicita: "SABR-ROZITO", clase 30.
23) $ 162,00 10/pub 10621 Ene 19- v Feb 01

Acta 267.569. Enero 10, 1994. Fortune S.A. solicita marca: "TAMURA", clases Int.: 9-11-14.
23) $ 162,00 10/pub 10622 Ene 19- v Feb 01

ACTA No. 267.684. Montevideo, 14 ENE. 1994. MANFREDO CIKATO por ITAUTEC INFORMATICA S.A. (BR), solicita marca:

PoS 4000 Itautec

CLASE 9. LA DIRECCION.
23) $ 648,00 10/pub 10636 Ene 19- v Feb 01

ACTA No. 267.685. Montevideo, 14 ENE. 1994. MANFREDO CIKATO por FLUIDMEC S.A.I.C. (AR), solicita marca: "FLUIDMEC". CLASE 7. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10637 Ene 19- v Feb 01

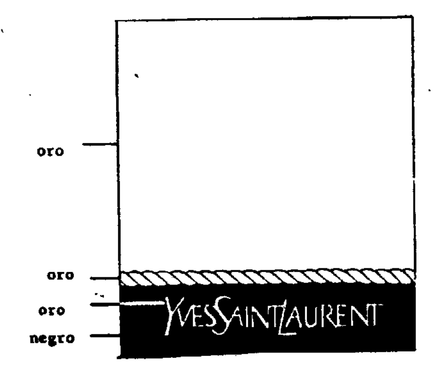
ACTA No. 267.688. Montevideo, 14 ENE. 1994. MANFREDO CIKATO por WIDEX APS (DK), solicita marca: "WIDEX". CLASE 10. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10638 Ene 19- v Feb 01

ACTA No. 267.649. Montevideo, 13 ENE. 1994. MANFREDO CIKATO por MARQUEZ VERGARA, GONZALO RAUL (UY), solicita marca: "DURAMAX". CLASE 9. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10639 Ene 19- v Feb 01

ACTA No. 267.686. Montevideo, 14 ENE. 1994. MANFREDO CIKATO por ITAUTEC INFORMATICA S.A. (BR), solicita marca: "ITAUTEC". CLASE 9, 42. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10640 Ene 19- v Feb 01

ACTA No. 267.687. Montevideo, 14 ENE. 1994. MANFREDO CIKATO por MILLER BREWING CO. (US), solicita marca: "DE ETIQUETA NEGRA". CLASE 32. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10641 Ene 19- v Feb 01

ACTA 267.263. Montevideo, diciembre 22 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por Yves Saint Laurent International B.V. (The Netherlands), solicita marca:



Reivindicando prioridad de Benelux Acta No. 799.299 con fecha 22/6/93. Clase: Int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1296,00 10/pub 45905 Ene 07- v Ene 20

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta No. 23.621. Julio, 22 de 1993. NORMAN FOX por RHODIA S/A (Brasil), solicita patente para: "PERFECCIONAMIENTO EN PROCESO DE PREPARACION DE TERCIOBUTILFENOLES", reivindicando prioridad solicitud brasilera Acta 9202890 de fecha 22/7/92, de acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 364,50 10/pub 10026 Ene 12- v Ene 25

ACTA U3177. Montevideo, 06 setiembre 1993. Gustavo Martinoni, por DARIO MIGUEL MENDEZ. Solicita modelo utilidad "PROTECTOR DE SEGURIDAD PARA TELEFONO DIGITAL O SIMILAR".
24) $ 243,00 10/pub 10134 Ene 07- v Ene 20

Acta U-3217. 16 de Diciembre de 1993. RODOLFO PILAS POR PETERSIME INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA (BRASIL). SOLICITA Modelo Utilidad: "CARROCERIA PARA TRANSPORTE DE POLLITOS". Reivindicase prioridad Brasilera No. MU 7202002, del 16 de diciembre 1992.
24) $ 243,00 10/pub 10261 Ene 11- v Ene 24

Acta 23694. 16 de Diciembre de 1993. RODOLFO PILAS POR JUAN ARIAS (URUGUAY). SOLICITA Patente Invención: "DISPOSITIVO EXTERNO DE CONTROL GLOBAL PARA CENTRAL TELEFONICA".
24) $ 243,00 10/pub 10262 Ene 11- v Ene 24

Acta 2755. Montevideo, 7 enero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por ESTHER JUANA AIDELMAN (Argentina), solicita Patente Modelo Industrial sobre: "RECIPIENTE", de acuerdo a la Ley No. 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 243,00 10/pub 10361 Ene 13- v Ene 26

Acta U 3226. Montevideo, 7 enero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por ESTHER JUANA AIDELMAN (Argentina). Solicita Patente de Modelo de Utilidad, sobre: "JUEGO DE ELEMENTOS PARA FACILITAR EL RECICLAJE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS", de acuerdo a la Ley No. 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 364,50 10/pub 10362 Ene 18- v Ene 31

Acta 23.710. 10 ENE. 1994. RODOLFO PILAS POR MUL-T-LOCK LIMITED (ISRAEL). SOLICITA PATENTE DE INVENCION: "APARATO DE CIERRE". REIVINDICANDO PRIORIDAD SOLICITUD DE ISRAEL No. 104.349 del 8 enero 1993.
24) $ 243,00 10/pub 10406 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 23688. Montevideo, diciembre 13/1993. RAUL ANTONIO ALVAREZ (Montevideo), solicite patente de invención sobre: "ENVASES PLASTICOS BIO DEGRADABLES", y de acuerdo a la ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 243,00 10/pub 10491 Ene 17- v Ene 28

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26/09/1904. SIRLEY MARGARITA MEIRANA LLAMOSA y MANUEL ROOSEVELT ZAPICO SOCA. Prometieron vender a "ALMAR S.R.L." la pensión sin comida instalada en la calle Washington 313. Acreedores presentarse en Pedro Cosio 2375
25) $ 648,00 20/pub 10405 Ene 13- v Feb 09

Ley 26/09/904. PANADERIA SOLYMAR S.R.L, prometió vender a COSTA DE ORO LIMITADA (EN FORMACION) panadería y confitería sita Joaquín Requena 2135, Montevideo. Acreedores a Juncal 1305/308.
25) $ 648,00 20/pub 10462 Ene 17- v Feb 11

Ley 26/9/904. Prometí vender Almacén en Agustín Abreu 2449. Acreedores allí. GUIDO LTDA.
25) $ 324,00 20/pub 45556 Dic 23- v Ene 20

Ley 26.9.904. Luis Alberto Bengua Cordoba y Raquel Vázquez Pan prometimos vender a Provicentro Blanes S.R.L. almacén sito en Ramallo 1949. Acreedores en el mismo.
25) $ 648,00 20/pub 45705 Dic 24- v Ene 21

Prometí vender "FARMACIA RIVERA", de AVENIDA SARANDI 743, a "FARMACIA RIVERA S.R.L.".- Acreedores en la misma.- Solís Scaraffoni.
25) $ 648,00 20/pub 45878 Dic 29- v Ene 26

Ley 26 setiembre 1904. VICTOR DIANIS BARROS y SILVIA BARBOZA RUIZ DIAS cedimos a Pierre Boudinet Kieffer y Marie Claire Querry Niderst el supermercado sito en Neyra 3646. Acrredores allí.
25) $ 648,00 20/pub 45972 Dic 29- v Ene 26

Ley 26.9.1904. LUIS SUANES DE LOS SANTOS y CLAUDIA CUSTODIO MORALES prometieron vender a Ana María MERENYI MOREIRA, Almacén sito en Av. Veracierto 32. Acreedores allí.
25) $ 648,00 20/pub 46044 Dic 30- v Ene 27

Ley 26 setiembre 1904. CLAUDIA BOSSIO prometió vender comercio Itapebí 2048 a María Gaillardo. Acreedores: Gaboto 1434.
25) $ 324,00 20/pub 46121 Dic 31- v Ene 28

Ley 26/9/1904. D.E.L. LTDA. prometimos vender a COLON LIMITADA (en formación) comercio sito en Av. San Martín 3011 o Bvar. Artigas 3654. Acreedores allí.
25) $ 648,00 20/pub 46123 Dic 31- v Ene 28

Ley 26.9.1904. PABLO MARTINEZ MOLINA y NANCY DE MARCHI. Prometimos vender a MARTHA SANTANDREU Salón en Dante 2053 Montevideo. Acreedores presentarse Chucarro 1198 Apto. 203. Plazo 30 días a partir de primera publicación.
25) $ 648,00 20/pub 46144 Ene 03- v Ene 31



MONTEVIDEO

ENTES

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado
EDICTO DE SERVIDUMBRE: Se hace público que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley Nº 14859 se ha de constituir una Servidumbre de Paso y Colector de Saneamiento, sobre el inmueble sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Florida, Padrón Nº 5775, propiedad de Juan A. y Jorge O. Aloy, siendo el área a afectar de 71.92 m2 que se deslinda así: Por el Sur línea recta de 10m. 94cm. limitando con padrón Nº 5774, por el Este tramo recto de 23m., 40 cm. limitando con parte del mismo padrón, por el Norte limitando con calle Luis A. de Herrera línea recta de 4m. 30cm. y por el Oeste tramo recto de 12m. 10cm. limitando el área afectada con parte del propio padrón. Expediente Nº 261766/93 en Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, piso 5, Montevideo.
A publicarse durante TRES DIAS consecutivos.
Montevideo, 04 de enero de 1994.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50128 Ene 18- v Ene 20

INTENDENCIA

RESOLUCION Nº 408/93 de Departamento de Actividades Productivas y Comerciales

Se comunica a los señores apostadores de los distintos juegos que funcionan en los casinos Municipales que todas las fichas que se hayan retirado de circulación en las salas de Juego, perderán su valor automáticamente, a los treinta días de esta publicación.
Las fichas, que están en juego pueden ser desvalorizadas en cualquier momento si la dirección de los Casinos así lo dispone.
Las únicas fichas que tienen valor, son aquellas que se encuentran en juego en los casinos Parque Hotel y Carrasco.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50130 Ene 19- v Ene 21

VARIOS

Octavio Alfredo ALVAREZ GASTALDI, cédula de identidad Nº 512.051-4, constituyendo domicilio en esta ciudad en la calle Triunfo Nº 144, a quienes pudiera interesar, hace saber: I) que al amparo del art. 508 de la Ley 16.320, se presentará en el Registro de Vehículos Automotores de Montevideo a efectos de inscribir la titularidad del vehículo marca CHEVETTE, modelo 5TD69, año 1979, padrón actual y anterior Nº 262.879, matrícula actual Nº 771.329, anterior Nº 302.985 de Montevideo, motor Nº J14H002559, a su nombre; II) que hubo dicho bien por compromiso de compraventa en Montevideo el 11 de noviembre de 1982 y III) que se losinsta a deducir oposición ante la justicia y que la inscripción quedará firme a los efectos registrales, si no se comunica al Registro la oposición deducida, dentro de los 90 días contados a partir de la última publicación.
27) $ 1.296,00 10/pub 10345 Ene 13- v Ene 26

Santiago Felipe CAMEJO GONZALEZ, C.I. 1.728.430-0, constituyendo domicilio en Uruguayana 3365 Apto. 8, a quienes pudiera interesar, hace saber: I) que al amparo del art. 508 de la ley 16320, se presentará en el Registro de Vehículos Automotores de Montevideo a efectos de inscribir la titularidad del vehículo Marca: Plymouth-Valiant, padrón 214.046, matrícula actual 728.642, matrícula anterior 253.701 de Montevideo, modelo Sedan, año 1968, motor Nº EW225R28530535, a su nombre; II) Que hubo dicho bien por compromiso de compraventa, en Montevideo el 15 de marzo de 1985; III) Que se los insta a deducir oposición ante la justicia y que la inscripción quedará firme a los efectos registrales, si no se comunica al Registro la oposición deducida, dentro de los 90 días contados a partir de la última publicación.
27) $ 1.134,00 10/pub 10395 Ene 13- v Ene 26

REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
SEBASTIAN LIBERATO ABOAL VERA, C.I. 3.280.544-4, domiciliado en Gaboto 1434, Montevideo a quienes pudiera interesar, hace saber: I) que al amparo del Art. 508, Ley 16.320, se presentará al Registro de Automotores de Montevideo, a efectos de inscribir la titularidad del vehículo marca N.S.U. modelo "Prinz 4", año 1962, motor 47110430 nafta, 2 cilindros, Padrón 192.192, Matrícula 720.908 (antes 143339), Departamento de Montevideo, a su nombre; II) que hubo dicho bien por compromiso de compraventa otorgado en Montevideo el 6/11/981, con Jorge Giacobbe; III) que se los insta a deducir oposición ante la justicia y que la inscripción quedará firme a los efectos registrales, si no se comunica al Registro la oposición deducida, dentro de los noventa días a contar de la última publicación.
27) $ 1.134,00 10/pub 10403 Ene 13- v Ene 26

REGISTRO DE AUTOMOTORES
GUSTAVO CARLOS PEREYRA GEYMONAT, C.I. 3.348.788-1, domiciliado en 18 de Julio 277, Mercedes, a quienes pudiera interesar hace saber: I) que al amparo del Art. 508, Ley 16.320, se presentará en el Registro de Automotores de Soriano a efecto de inscribir la titularidad del Camión marca INTERNATIONAL, tipo tractor, año 1961, motor 5201480, a gas-oil, 112 HP, Padrón y Matrícula de Soriano No. 208.169 (antes Padrón 504, Matrícula K 75-604) a su nombre; II) que hubo dicho bien por compromiso de compraventa otorgado en Mercedes el 2/2/985, con Héctor Oliverio Antunez Riva; III) que se los insta a deducir oposición ante la Justicia y que la inscripción quedará firme a los efes, si no se comunica al Registro la oposición deducida, dentro de 90 días a partir de la última publicación
27) $ 1.134,00 10/pub 10548 Ene 18- v Ene 31

NELSON ARIEL CHELLE DOTI, C.I. 3.223.568-9, domiciliado en 18 de Julio 277, Mercedes a quienes pudiera interesar, hace saber: I) que al amparo del Art. 508, Ley 16.320, se presentará al Registro de Automotores de Soriano a efectos de inscribir la titularidad del Automóvil marca PEUGEOT, sedán año 1972, motor 1463371 a nafta, 17 HP, Padrón y Matrícula de Soriano 102.908, a su nombre; II) que hubo dicho bien por compromiso de compraventa otorgado en Mercedes el 22 de setiembre de 1986, con Vicente Pangallo Campanella; y III) que los insta a deducir oposición ante la Justicia y que la inscripción quedará firme a los efectos registrales, si no se comunica al Registro la oposición deducida, dentro de los 90 días contados a partir de la última publicación.
27) $ 1.134,00 10/pub 10549 Ene 18- v Ene 31

JEFATURA DE POLICIA
DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PERSONAL
DPTO. DE I.D.A.T.Y.C.

Montevideo, 11 de Enero de 1994.
Se notifica al Agente de 2da. Voluntario Contratado Jorge Mario LISBOA, Céd. de Identidad Nro. 1.544.027-9, Cred. Cívica Serie BBB Nro. 34.285 de esta Jefatura, Dirección de Grupos de Apoyo - Escuela Departamental - que por Resolución s/n de esta Jefatura del 22/12/93 es declarado Cesante del cargo con fecha 4 de setiembre de 1993, por estar incurso en la causal de cesantía previstas en el Inciso "D" del Art. 26 del Decreto Nro. 644/971 y Art. 83 Literal "F" de la L.O.P. (Abandono del cargo").
27) $ 294,60 3/pub 10609 Ene 19- v Ene 21

ALBERTO VIDAL SOSA PIÑEIRO, C.I. 1700.971-6 constituyendo domicilio en A. Machado 1708, a quienes pudiera interesar hace saber: I) que al amparo del artículo 508 de la Ley 16.320 se presentará en el Registro de Vehículos Automotores de Montevideo, a efectos de inscribir la titularidad del vehículo VOLKSWAGEN, padrón 177.977, MATRICULA 716.421 (ANTERIOR 139.677 de Montevideo, motor 6084746 años 1962 a su nombre.- II) Que hubo dicho bien por cesión de compromiso de compraventa de Alberto Martirine Saravia, del 12 de julio de 1985, otorgado en Las Piedras.- III) que se los insta a deducir oposición ante la justicia y

que la inscripción quedará firme a los efectos registrales, si no se comunica al Registro la oposición deducida dentro de los 90 días contados a partir de la última publicación.
27) $ 1.134,00 10/pub 46266 Ene 12- v Ene 25

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Por escritura autorizada por la Esc. María Laura Torres Negreira Ferron el 8 noviembre 1993, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 1 diciembre 1993 No. 20235 No. 15 Fo. 15 Lo. 992, NILDA CHIRAZI ROSAS, divorciada de sus únicas nupcias con Jesús Ney Toshme constituyó en bien de familia en favor de sus hijas legítimas GRACIANA y MARISA TOSHME CHIRAZI, solteras, el inmueble padrón 8933 con frente a Domingo Petrarca 938, Segunda Sección Judicial de Montevideo. Valor Real del inmueble actualizado: $ 43.795.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50032 Ene 10- v Ene 21

BIEN DE FAMILIA.
Por escritura que el 17/1/94 autorizó el Esc. Hugo Ruggiero, Sonia Silveira Cuello y Antonio Pulleiro Gomez constituyeron en bien de familia el padrón 78.869 de la 17º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Gregorio Pérez 4636 bis, a favor de Antonio Pulleiro Gomez.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50131 Ene 19- v Feb 01

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GLORIA ITTE LEGEREN: Fa. B/477/93 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. HABILITACION DE FERIA. Paysandú, 27 de diciembre de 1993. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 272,00 10/pub 10569 Ene 18- v Ene 31

DE TERCER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de: PIERRE LEONCE ELOI CAIZERGUES. F:B/532/93 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Está habilitado la Feria Judicial Mayor. Paysandú, 16 de diciembre de 1993. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
27) $ 272,00 10/pub 10570 Ene 18- v Ene 31

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno Tacuarembó, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de: GRACIELA NAIR BETANCURT BARREIRO, Ficha B 520/93; citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos. Tacuarembó, 29 de diciembre de 1993. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento. Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
27) $ 272,00 10/pub 10160 Ene 10- v Ene 21





MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
VIGESIMOSEXTO TURNO

MARI ELSA FERREIRA o FERREYRA RODRIGUEZ, (Ficha S 528/93).
Se deja constancia que se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones.
Montevideo, 22 de diciembre de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 45960 Ene 20- v Feb 02



S.V.U.
Sociedad Uruguaya de Criadores de Perros Ovejeros Alemanes

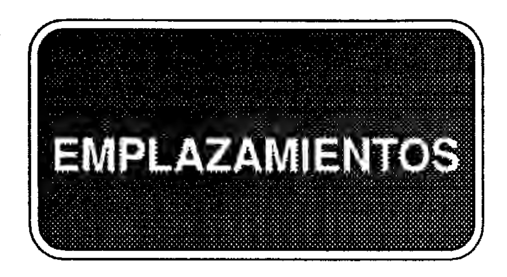
Cita a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su sede social, en el edificio de la Asociación Rural del Uruguay, en la Avda. Uruguay 864; el día viernes 04 de Febrero de 1994.
1er. Llamado 19 hs.
2do. Llamado 19:30 hs.

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del Acta anterior.
2º) Consideración de socios vitalicios y honorarios.
3º) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1993.
4º) Proclamación de las nuevas autoridades para el ejercicio 1994-1995, las que surgirán del escrutinio del acto eleccionario llevado a cabo el mismo día, de acuerdo a lo establecido en los Art. 68, 69 y 70 del Estatuto Social
5º) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.
03) $ 113,40 1/pub 10670 Ene 20- v Ene 20

HARGUINDEGUY HNOS. S.A.

Se convoca a los sres. accionistas de Harguindeguy Hnos. S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 21 de enero de 1994 a las 12 horas en el local de la calle Ruta General Artigas casi San Martín de Paysandú a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado en 1993.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de Directorio.
Registro de accionistas se abre tres días de anticipación cerrándose al iniciarse el acto.
El Directorio.
03) $ 81,00 1/pub 10689 Ene 20- v Ene 20



CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/80, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Lorenzo PERZ; Orlando HERNANDEZ; Alfredo, Angel, Ana y Alberto FERRARI; Rómulo Daniel, Alvaro Ramón, Ana Elbe, Rita Elena y María Celia GONZALEZ FERRARI.
Solicitar regularización de Título del NICHO Nº 120 SECTOR F del Cementerio de la ciudad de PANDO, que figura en su lápida a nombre de Rómulo González y otros, por fallecimiento de Co-Titulares y falta del trámite sucesorio.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. G 172425/93.
Sra. Teresa RODRIGUEZ de CABRERA, Directora de División Registro Municipales.
Martha S. Castelluccio, Sub-Directora. Div. Registros Mpales.
04) $ 648,00 5/pub 10686 Ene 20- v Ene 26



MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 79 84 77 habilitado en Juan Parra del Riego 1050. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 97,20 3/pub 10654 Ene 20- v Ene 24

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nro. 7638 habilitado en Carretera Interbalnearia K. 37.5 (Salinas). Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 97,20 3/pub 10655 Ene 20- v Ene 24

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 40.09.78 habilitado en Joaquín de Salterain 1061 ap. 102. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 97,20 3/pub 10680 Ene 20- v Ene 24

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del Servicio telefónico Nº 29 13 12 habilitado en General Flores 2915 Apto. 203. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 97,20 3/pub 10681 Ene 20- v Ene 24

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 20 de 1994
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa

en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

WALTER CRISTO D'ANDREA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E.E. 71 Block AH/901 y MONICA FANNY ARRAIZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rubens 4330.

MARIO JESUS DELFINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Irun 2418 y PAOLA VANESSA PESCA, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Instrucciones 2499.

JORGE EDUARDO DIAZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tamandúa 2 y SANDRA VERONICA RIVERO, 26 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada en Cosme Agulio 6610.

OFICINA No. 2

JUAN RICHARD BONIFAZI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canstantt 2922 y MARIA ALEJANDRA NORIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vilardebo 1285/002.

TOMAS LEONARDO ESTEVEZ, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Benone Calcavechia 4762 y SUSANA DIAZ, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en H. Yrigoyen 2299-002.

ERNESTO ARRY ECHEVESTE, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Belarmino 3723 y SILVIA BEATRIZ CURBELO, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Belarmino 3721 bis.

WILLIAM ASENCIO BERAZATEGUI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maria Orticochea 4259 bis/005 y ANA MARIA CABRERA, 31 años, soltera, bibliotecóloga, oriental, domiciliada en Holanda 157.

JORGE ARIEL EZZATTI, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en M. Maeterline 5109 y MIRIAM CRISTINA ALFARO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Casavalle 5095 bis/2.

OFICINA No. 3

HENRI LEONEL CHIRUCHI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. de las Instrucciones Km. 2o. y YORYINA NOE RODRIGUEZ, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Av. de las Cabras s/n e Instrucciones.

OFICINA No. 4

SALVADOR FERRER, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Av. Italia 3491/007 y ANDREA LOURDES BABUGLIA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en A. Zun Felde 1609.

OFICINA No. 5

RICARDO ANGEL GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 2 de Mayo 1477 bis-2 y GLADYS MABEL MOLINARI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avellaneda 3619-304.

FRANCISCO HUGO GIL, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 3412 bis y MARIA SOFIA DE CORES, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Ellauri 967 bis-704.

MANUEL GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Instrucciones 1078 e IVANA MIRNA GONZALEZ, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Instrucciones 1078

OFICINA No. 6

OSCAR EDUARDO MENDEZ, 23 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Mazangano 783 y LOURDES MARIELA SANCHEZ, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Mazangano 783.

RUBEN ALEJANDRO MONTENEGRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Teniente Galeano 3634 y ALEJANDRA VERONICA CACERES, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Basilio Araujo 4228.

JOSE RAFAEL MARTINEZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Carlos Bacigalupi 2287 y SANDRA GABRIELA TOJA, 24 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Amsterdam 1408/803.

NELSON FABIAN MORENO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gil 819 edificio D/101 y VIRGINIA PEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rocha 2413.

OFICINA No. 7

ROBERT ADRIAN PEREIRA, 22 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Díaz 4682 y LETICIA BEATRIZ ESPAÑA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 7251.

CESAR MARIO PICCO, 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en India Muerta 3992 y LILIANA BEATRIZ ALZUETA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carmelo de Arzdun 5500.

OSCAR MARIO PEREIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan J. Rosseau 3805 y MARIELA PEREZ, 27 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada en Samuel Blixien 4087.

JORGE ALFONSO PIAGGIO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Barrios Amorín 1203/611 y TALIA GALVEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Colonia 1733.

RICHARD FERNANDO PEÑA, 29 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado en Demostenes 3327 y MARIANA HAYDEE CARRETTO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Irigoitía 1006.

GUSTAVO PABLO PARMA [illegible]8 a[illegible]s, solt[illegible]ro, empleado, oriental, do[illegible]lo en Sim[illegible]n Bolivar 1270/102 y AD[illegible] VERA, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1789.

RICARDO PABLO PINTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Canaro 2266-/101 y GABRIELA ANDREA DELBONO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ing. Cardozo 3281-/1.

JORGE DANIEL PIZZARELLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alvear 423 San José de Carrasco y CECILIA LAURA SALA , 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Raisigner 2360.

OFICINA No. 8

JORGE ADRIAN YANUZZI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 1972 Apto. 2 y SILVIA VERONICA PEÑA, 20 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 4240.

MARCELO WILSON, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Grito de Gloria 1369 y LAURA ROSSANA ORTIZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en María Espínola 1592 bis.

WILDER DAGLIO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Mazzini 3066 y MARIA EUGENIA UMPIERRES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Quintela 3270.

JOSE MIGUEL ZORRILLA de SAN MARTIN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Puntas de Santiago 1656 y MARIA MERCEDES RODRIGUEZ, 33 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Raúl Montero Bustamante 6247.

CHRISTIAN DANIEL RECALDE, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en José Belloni 4356 y LIZ YANET MOREIRA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Eduardo Salterain y Herrera 4665.

RUBEN DARIO RAMIREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaná 2014 y GABRIELA LILIAN MORIS, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chaná 2281/2.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 31 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Danubio 5143 y EVANGELINA BUSTAMANTE, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1720 Apto. 003.

PABLO JOSE RAMOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Victorica 5091 y CLAUDIA VERONICA PUGLIONE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canelones 1929/703.

ERNESTO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Rivera 4430 y MARIA ANGELITA BUCHICCHIO,

26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oncativo 2642.

OFICINA No. 9

ENRIQUE SANDLERIS, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Uru- [illegible] y MARIA DEL HUERTO RODRIGUEZ, 60 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Virrey Elío 4671 bis.

CARLOS ERNESTO SZEMCSAK, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Gaboto 1792 y CARINA STELLA RISSO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nicaragua 1981.

DANIEL EDUARDO SALLES DULAN, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Julio H. y Obes 1521-9 y GRACIELA ANA D'ERRICO, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Sarmiento 2428 bis.

ALEJANDRO SAUL, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Ercich 3880 y ELIDA JACQUELINE AGUERRONDO, 26 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Fco. Goyen 3720.

MARCELO DARDO SISMONDI, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Líbano 1438 y SUSANA AURORA AREVALO, 30 años, soltera, instrumentista, oriental, domiciliada en Br. Artigas 3362-103.

OFICINA No. 10

LEONEL ANDRES OLIVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florida 1276/703 y GISSEL ANDREA GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Florida 1276/703.

HUMBERTO NAZARENO, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Montero Vidaurreta 415 y RAQUEL TERESA CABRERA, 55 años, divorciada, pensionista, oriental, domiciliada en Prudencio Murguiondo 2846.

DANTE WILFREDO TABEIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4146/003 y MARIA RAFAELA FERNANDEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4146/003.

ALFREDO NASSER, 75 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Rivera 3679/bis/1 y ALBA FRANCO, 69 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Rivera 3679/1.

ALVARO ANTONIO TECHERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 2021/15 y ALEJANDRA ISABEL BARBATO, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Urquiza 2519/1.

GUSTAVO RAMON VILLAR, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Raíz 1317 y MIRTA ESTELA GIRONA, 30 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Coronel Raíz 1317.

GUILLERMO JUAN NIN, 29 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Izcua Barbat 1195/902 y MARIA ELENA VEGA, 29 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada en Ellauri 1143/301.

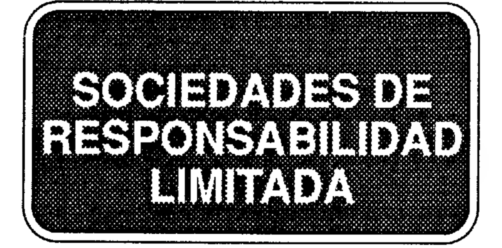
RAFAEL NORMEY, 26 años, soltero, ing. electricista, oriental, domiciliado en Ingavi 2632 y GABRIELA ACOSTA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1094.

KAM CHUEN NG, 36 años, soltero, empleado, chino, domiciliado en San Martín 2472 y AI LIN WONG, 31 años, soltera, empleada, china C/L, domiciliada en San Martín 2472.

RENE ALFONSO OLAZA, 27 años, soltero, empleado, colombiano c/n, domiciliado en Carlos de la Vega 5115 y HELEN ANDREA CATROFE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 5115.

GUSTAVO OLVEIRA, 39 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Charrúa 2288/101 y JULITA ELISA LOPEZ, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Charrúa 2288/101.

14) $ 48,00 3/pub



MEDIEBE S.R.L.
CESION

Por documento del tres de abril de 1993, GUILLERMO ARNEJO BROWN, ABEL HECTOR LARROSA RODRIGUEZ y MARISA y ROSARIO LIBERA, ceden a Rodolfo Moiso Mulattieri y César Moiso Villarroel, quienes adquieren, las partes sociales que les corresponden en la Sociedad. Inscripción: número 1733, folio 3130, Libro 3 de Contratos, Legajo 4248/92, el 31 de agosto de 1993.

22) $ 376,00 1/pub 10565 Ene 20- v Ene 20

PRODUCCIONES AGROPECUARIAS S.R.L.
CESION Y MODIFICACION

Por documento del 26 de noviembre de 1993, los esposos ALFREDO ODDO VALLEBONA y CARMEN MARQUISA, ceden a Rafael Angel Aguerre Ponce De León, quien adquiere, tres cuotas sociales; y a Fernando Insiburo Arriaga, quien adquiere, tres cuotas sociales.
Modificación: En lo sucesivo, la administración será ejercida en forma indistinta, por cualquiera de los socios.
Inscripción: número 2395, folio 3977, Libro 2 de Contratos, Legajo 7577/93, el 24 de diciembre de 1993.

22) $ 470,00 1/pub 10567 Ene 20- v Ene 20

FABRITEX S.R.L.

Contrato: 2/12/93.
Inscripción: No. 2812, Folio 4874 Libro 3 - Legajo 7645/93.
Socios: CARLOS MILTON ESTEVES PANARIO (360 cuotas) y GABRIEL ULISES ESTEVES GARELLA (240 cuotas).
Capital: $ 30.000 (600 cuotas de $ 50).
Objeto: compraventa de plásticos y textiles; importación, exportación, representaciones.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.

22) $ 282,00 1/pub 10576 Ene 20- v Ene 20

GIBERNAU HERMANOS LTDA.

Contrato: 30/8/91.
Registro: No. 307 del Fo. 480 al Fo. 480v Lo. 2 Contratos / Legajo 3595/93.
Socios: Carlos Enrique Gibernau Wickman y Mabel Gibernau Wikman.
Capital: N$ 800.000 en 10 cuotas, 5 cuotas cada socio.
Objeto: Compra, venta, importación, exportación de bienes en especial, ramo de juguetería y artículos para bebés y niños.
Plazo: 10 años a contar fecha del contrato.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 376,00 1/pub 10649 Ene 20- v Ene 20

CORAZUR Ltda.
Cesión cuota y modificación Contrato

Contrato: 25/11/93.
Registro: No. 2426 Fo. 4033 Fo. 4034v Lo. 2 Contratos.
Cedentes: José Jaime González Barrofet y Teresa Mabel Márquez Sosa (54 cuotas c/u).
Cesionarios: José María Pursals Fernández (100 cuotas); Julio César Diperna (8 cuotas).
Administración: José María Pursals.

22) $ 282,00 1/pub 10651 Ene 20- v Ene 20

ESPOSITO S.R.L.

Contrato: 13/12/93.
Registro: Nº 46 Fº 85/86 vto. Lº 2 Legajo 33/94.
Socios: ALFREDO ESPOSITO TRENCHI, NAIR TRENCHI MARQUEZ.
Objeto: Importación, distribución materiales construcción y anexos.
Capital: $ 10.000 ALFREDO ESPOSITO 95 cuotas, NAIR TRENCHI 5 cuotas.
Administración: Alfredo Esposito Trenchi.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 282,00 1/pub 10652 Ene 20- v Ene 20

B.M.L. Limitada
CESION DE CUOTAS

Contrato: 13 de diciembre de 1993.
Inscripción: 31/12/93 No. 2803 Fa. 4860 al 4861vto. Lo. 3 Legajo 6739/93.
Cedentes: Beatriz Mercedes Menafra Rodríguez, María de las Mercedes Menafra Rodríguez, Luis Antonio Menafra Rodríguez (Totalidad de las cuotas sociales).
Cesionarios: María Paula Díaz Menafra y Martín Molinolo Menafra, ambos por partes iguales.
Administración: indistinta ambos socios.

22) $ 376,00 1/pub 10653 Ene 20- v Ene 20

RIVA S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Cedentes: Luba Raquel Levin y Fabián Krut.
Cesionarios: Julio César Correa y Aída Delia Gómez.
Contrato: 4 de noviembre de 1993.
Modificación: representación Julio César Correa, sólo o con la otra socia.
Inscripción: Nº 2037 Fº 3277 Lº 2 Contratos.
22) $ 282,00 1/pub 10664 Ene 20- v Ene 20

RANIBUS S.R.L.

Nombre: Ranibus S.R.L.
Contrato:29/12/93.
Registro: No. 41 fo. 76 Lo. 2.
Socios: Mirian Marihel Barboza Baldi, Estela Mary López Barredo.
Administrador: Jaime Alfredo Martínez Cabrera.
Capital: $U 44.000.
Plazo: 30 años.
Objeto: Transporte escolar, turismo y traslado, viajes y excursiones.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 282,00 1/pub 10682 Ene 20- v Ene 20

DISTRIBUIDORA COLMENA S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Otorgamiento: 26/11/93.
Inscripción Registro: No. 25, Fo. 43, Lo. 2 de Contratos. Legajo No. 22/94.
Modificaciones: I) plazo: 30 años a partir del 26/11/93.
II) Administración: Héctor Laguardia Freschi.
III) ejercicio social 01/enero a 31/diciembre de cada año.
22) $ 282,00 1/pub 10683 Ene 20- v Ene 20

DON LALO S.R.L.
Modificación de Contrato

Documento: 23 diciembre 1993.
Inscripción Registro Comercio No. 138 Fo. 155 Lo. LXIV.
Modifica Administración: Socia ANA LAURA BAPTISTA ABRAHAM exclusivamente.
22) $ 188,00 1/pub 10688 Ene 20- v Ene 20



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 267.590. Montevideo, enero 11 de 1994. ALVARO CROCCO por ADIDAS SARRAGAN FRANCE S.A.R.L. (FRANCIA), solicita marca:

Denunciando prioridad solicitud Francesa Nº 93/479819 de fecha 5/8/93. Clase Int. 25, 28 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 972,00 10/pub 10642 Ene 20- v Feb 02

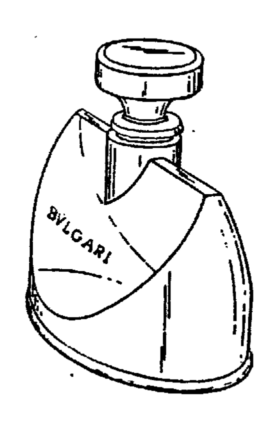
ACTA Nº 267.630. Montevideo, enero 12 de 1994. CLAUDIO MORGADE por DIEGO SCHAFFER RIVIEZZO (URUGUAY), solicita marca:



Clase Int. 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION
23) $ 972,00 10/pub 10643 Ene 20- v Feb 02

ACTA Nº 267.631. Montevideo, enero 12 de 1994. ALVARO CROCCO por EDUARDO HECTOR LUCERO LEITES (URUGUAY), solicita marca: "SO-BE", clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10644 Ene 20- v Feb 02

ACTA Nº 267.640. Montevideo, enero 12 de 1994. ALVARO CROCCO por PARTECIPAZIONI BULGARI S.p.A. (ITALIA), solicita marca:



Clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1296,00 10/pub 10645 Ene 20- v Feb 02

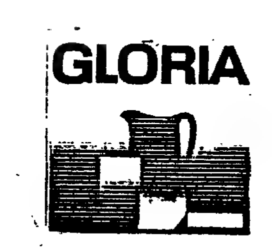
ACTA Nº 267.645. Montevideo, enero 13 de 1994. ALVARO CROCCO por PEPSICO, INC., una corporación del Estado de Carolina del Norte (E.U.A.), solicita: "BARKIS", clase Ints. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10646 Ene 20- v Feb 02

ACTA Nº 267.646. Montevideo, enero 13 de 1994. ALVARO CROCCO por KODAK URUGUAYA LTD. (URUGUAY), solicita "A KODAK MOMENT", clase int. 40. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10647 Ene 20- v Feb 02

ACTA Nº 267.647. Montevideo, enero 13 de 1994. ALVARO CROCCO, por PEPSICO, INC. una corporación del Estado de Carolina del Norte (E.U.A.), solicita: "ECCOS", clase Ints. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10648 Ene 20- v Feb 02

Acta No. 267.689. Enero 14, 1994. GUICHON por AGROCEREALES S.A. (UY), solicito marca: "TIO CHARLIE", cl. int. 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 324,00 10/pub 10663 Ene 20- v Feb 02

ACTA 267.668. Montevideo, enero 14 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por NABISCO INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 29 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 972,00 10/pub 10671 Ene 20- v Feb 02

ACTA 267.695. Montevideo, enero 17 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por ROLAND GARROS PRODUCTIONS (Francia), solicita marca:



Clase: Int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 810,00 10/pub 10672 Ene 20- v Feb 02

ACTA 267.696. Montevideo, enero 17 de

1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por NABISCO, INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 29 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 810,00 10/pub 10673 Ene 20- v Feb 02

ACTA 267.667. Montevideo, 14 enero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por NABISCO INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 29 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 810,00 10/pub 10674 Ene 20- v Feb 02

ACTA 267.669. Montevideo, 14 enero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por NABISCO INC. (Estados Unidos), solicita marca:



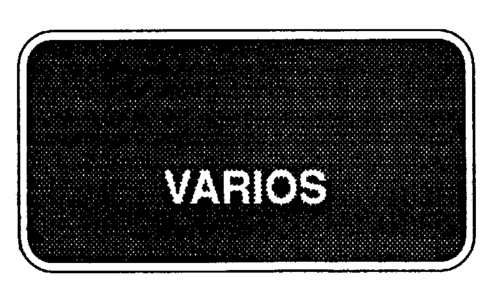
Clase: Int. 29 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 648,00 10/pub 10675 Ene 20- v Feb 02

ACTA 267.670. Montevideo, enero 14 de 1994. OSCAR BAÇOT SILVEIRA, por Cinalp Produtos Alimentícios Ltda. (Brasil), solicita marca:



Clase: Int. 30 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.134,00 10/pub 10676 Ene 20- v Feb 02

ACTA 267.675. Montevideo, 14 enero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por A. LOPEZ & CIA. S.A. (Uruguay), solicita marca: "UVITA". Clase: Int. 33. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10677 Ene 20- v Feb 02



MONTEVIDEO

ENTES

LLAMADO A ASPIRANTES Nº 94001

Montevideo, 28 de diciembre de 1993.

**AUXILIAR TECNICO COORDINACION EXTERIOR Y FORMACION (GRADO 11)
DEPARTAMENTO COORDINACION EXTERIOR Y FORMACION
GERENCIA DE SECTOR COMUNICACIONES Y TELECONTROL**

En cumplimiento a lo dispuesto por R.93-2977 del 17 de noviembre de 1993, según consta en el Expte. Nº 83245c188/14, se nos ha encomendado cubrir la vacante de refencia.

AMBITO DEL LLAMADO

Está dirigido a todo el personal del Area Explotación Industrial que cumpla con los requisitos exigidos.

1.- REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES

1.1 Curso de Secretariado en la UTU, o Formación Universitaria, preferentemente en la Escuela de Bibliotecología, o estudios equivalentes debidamente acreditados.

1.2 Conocimiento de los trámites, que la Gerencia de Comunicaciones y Telecontrol realiza, ante Antel, Dirección Nacional de Comunicaciones y otros Organismos Estatales.

1.3 Manejo de PC (WP51, DBASE, LOTUS).

1.4 Experiencia mínima de 2 años en tareas administrativas dentro de U.T.E.

2.- CONDICIONES PERSONALES

a)- Buen nivel intelectual.
b)- Capacidad de organización y ejecución.
c)- Buen nivel atencional.
d)- Capacidad para seguir instrucciones.
e)- Dinamismo y confiabilidad.
f)- Capacidad para las relaciones interpersonales.
g)- Estabilidad emocional.

3.- EVALUACION DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:

3.1 CAPACITACION
a) Prueba de Conocimientos, 20 Ptos.
b) Experiencia, 10 Ptos.
c) Entrevista con el Tribunal, 30 ptos.
d) Formación, 15 Ptos.
e) Evaluación Psicolaboral, 10 Ptos.
SUB TOTAL, 85 Ptos.

3.2 ANTIGUEDAD
a) En U.T.E. (para 30 años o más), 15 Ptos.
TOTAL 100 Ptos.

3.3 PUNTAJE MINIMO

Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 60 puntos, de los cuales 50 como mínimo deberán corresponder a Capacitación.

La Prueba de Conocimientos es eliminatoria, debiéndose obtener un mínimo de 10 puntos (50%).

4.- INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Sra. María ALONSO (Jefe Departamento Coordinación Exterior y Formación).
- Ing. José Luis TALLAC (Jefe Departamento Ingeniería Telecontrol).
-Sra. Beatriz RIVERO (Jefe Administración y Servicios Generales).
- Alterno: Ing. Sergio RODRIGUEZ (Gerente de Sector Comunicaciones y Telecontrol).
- Un representante del Personal.

5.- REPRESENTANTE DEL PERSONAL

Con relación a la elección del representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R.90-2538, del 29 de agosto de 1990.

6.- INSCRIPCIONES

Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la luz 2º piso, en horario de oficina.

7.- PLAZO DE INSCRIPCION

El plazo de inscripción vencerá el día viernes 28 de enero a las 15 horas.

ALM/rp.

Cra. Silvia Guillermo, Jefe Dpto. Provisión de Vacantes. Sub-Gerencia Selección y Promoción.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50133 Ene 20- v Ene 20

LLAMADO A ASPIRANTES Nº 94002

Montevideo, 7 de enero de 1994.

**AUXILIAR TECNICO COMUNICACIONES Y TELECONTROL (GRADO 11) - 4 PLAZAS
DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO TELEFONIA
GERENCIA DE SECTOR COMUNICACIONES Y TELECONTROL**

En cumplimiento a lo dispuesto por R.93-2989 del 17 de noviembre de 1993, según consta en el Expte. Nº 83245c188/16, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia.

AMBITO DEL LLAMADO

Está dirigido a todo el personal del Area Explotación Industrial que cumpla con los requisitos exigidos.

1.- REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES

1.1 Tener Primer Ciclo de UTU - orientación electrónica - aprobado, o estudios equivalentes debidamente acreditados.

1.2 Experiencia mínima de 1 año en tareas de Mantenimiento de Sistemas de Comunicación, o en Laboratorio de Electrónica.

2.- CONDICIONES PERSONALES
a)- Buen nivel intelectual.
b)- Capacidad de análisis, previsión, planificación y ejecución.
c)- Muy buen nivel perceptivo - motriz.
d)- Muy buen nivel atencional y de control.
e)- Responsabilidad, confiabilidad y dinamismo.
f)- Ajuste a las normas ético - laborales.
g)- Capacidad para las relaciones interpersonales.
h)- Buen autocontrol emocional.

3.- EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:
3.1 CAPACITACION
a) Prueba de Conocimientos, 30 Ptos.
b) Experiencia, 15 Ptos.
c) Entrevista con el Tribunal, 20 Ptos.
d) Formación, 10 Ptos.
e) Evaluación Psicolaboral, 10 Ptos.
SUB TOTAL, 85 Ptos.
3.2 ANTIGUEDAD
a) En U.T.E. (para 30 años o más), 15 Ptos.
TOTAL 100 Ptos.
3.3 PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 60 puntos, de los cuales 50 como mínimo deberán corresponder a Capacitación.
La Prueba de Conocimientos es eliminatoria, debiéndose obtener un mínimo de 15 puntos (50%).
4.- INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Ing. Silvano GUARTES (Sub-Gerente de Mantenimiento).
- Sr. Héctor BALIÑAS (Técnico Especialista Comunicaciones y Telecontrol).
- Sr. Rúben DUARTE (Jefe Departamento Mantenimiento y Telefonía).
- Alterno: Ing. Sergio RODRIGUEZ (Gerente de Sector Comunicaciones y Telecontrol).
- Un representante de los concursantes.
5.- REPRESENTANTE DEL PERSONAL
Con relación a la elección del representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R.90-2538, del 29 de agosto de 1990.
6.- INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la luz 2º piso, en horario de oficina. (Telef. 29.27.84 FAX 29.27.69).
7.- PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día viernes 28 de enero a las 15 horas.
ALM/rp.
Cra. Silvia Guillermo, Jefe Dpto. Provisión de Vacantes. Sub-Gerencia Selección y Promoción.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50134 Ene 20- v Ene 20

LLAMADO A ASPIRANTES Nº 94003

Montevideo, 7 de enero de 1994.

AUXILIAR TECNICO
COMUNICACIONES Y TELECONTROL
(GRADO 11) - 3 PLAZAS
DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO
TRASMISION POR RADIO
GERENCIA DE SECTOR
COMUNICACIONES Y TELECONTROL

En cumplimiento a lo dispuesto por R.93-2990 del 17 de noviembre de 1993, según consta en el Expediente Nº 83.245c188/15, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia.
AMBITO DEL LLAMADO
Está dirigido a todo el personal del Area Explotación Industrial que cumpla con los requisitos exigidos.
REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES
1.1 Tener Primer Ciclo de UTU - orientación electrónica - aprobado, o estudios equivalentes debidamente acreditados.
1.2 Experiencia mínima de 1 año en tareas de Mantenimiento de Sistemas de Comunicación, o en Laboratorio de Electrónica.
CONDICIONES PERSONALES
a)- Buen nivel intelectual.
b)- Capacidad de análisis, previsión, planificación y ejecución.
c)- Muy buen nivel perceptivo - motriz.
d)- Muy buen nivel atencional y de control.
e)- Responsabilidad, confiabilidad y dinamismo.
f)- Ajuste a las normas ético - laborales.
g)- Capacidad para las relaciones interpersonales.
h)- Buen autocontrol emocional.
EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:
3.1 CAPACITACION
a) Prueba de Conocimientos, 30 Ptos.
b) Experiencia, 15 Ptos.
c) Entrevista con el Tribunal, 20 Ptos.
d) Formación, 10 Ptos.
e) Evaluación Psicolaboral, 10 Ptos.
SUB TOTAL 85 Ptos.
3.2 ANTIGUEDAD
a) En U.T.E. (para 30 años o más), 15 Ptos.
TOTAL 100 Ptos.
3.3 PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 60 puntos, de los cuales 50 como mínimo deberán corresponder a Capacitación.
La Prueba de Conocimientos es eliminatoria, debiéndose obtener un mínimo de 15 puntos (50%).
INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Ing. Silvano GUARTES (Sub Gerente de Mantenimiento).
- Sr. Héctor BALIÑAS (Técnico Especialista Comunicaciones y Telecontrol).
- Sr. Ruben DUARTE (Jefe Departamento Mantenimiento y Telefonía).
- Alterno: Ing. Sergio RODRIGUEZ (Gerente de Sector Comunicaciones y Telecontrol).
- Un representante de los concursantes.
REPRESENTANTE DEL PERSONAL
Con relación a la elección del representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R.90-2538, del 29 de agosto de 1990.
INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la luz 2º piso, en horario de oficina.
PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día viernes 28 de enero a las 15 horas.
ALM/mc
Cra. Silvia Guillermo, Jefe Dpto. Provisión de Vacantes. Sub-Gerencia Selección y Promoción.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50135 Ene 20- v Ene 20

LLAMADO A ASPIRANTES Nº 94004

Montevideo, 7 de enero de 1994.

ADMINISTRATIVO TELEFONISTA
(GRADO 13)
UNIDAD ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES
GERENCIA DE SECTOR
COMUNICACIONES Y TELECONTROL

En cumplimiento a lo dispuesto por R.93-2987 del 17 de noviembre de 1993, según consta en el Expte. Nº 83245c188/9, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia.
AMBITO DEL LLAMADO
Está dirigido a todo el personal de la Administración que cumpla con los requisitos exigidos.
1.- REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES
1.1 Tener Ciclo Básico de Enseñanza Secundaria aprobado.
2.- CONDICIONES PERSONALES
a)- Buen nivel intelectual.
b)- Capacidad para seguir instrucciones.
c)- Buen nivel atencional.
d)- Responsabilidad y dinamismo.
e)- Capacidad para las relaciones interpersonales.
f)- Estabilidad emocional.
3.- EVALUACION DE LOS ASPIRANTES.
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:
3.1 CAPACITACION
a) Prueba de Conocimientos, 30 Ptos.
b) Experiencia, 15 Ptos.
c) Entrevista con el Tribunal, 20 Ptos.
d) Formación, 10 Ptos
e) Evaluación Psicolaboral, 10 Ptos.
SUB TOTAL 85 Ptos.
3.2 ANTIGUEDAD
a) En U.T.E. (para 30 años o más), 15 Ptos.
TOTAL 100 Ptos.
3.3 PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 60 puntos, de los cuales 50 como mínimo deberán corresponder a Capacitación.
La Prueba de Conocimientos es eliminatoria, debiénder un mínimo de 15 puntos (50%).
4.- INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Sra. Beatriz RIVERO (Jefe Administración y Servicios Generales).
- Sra. Ana LOPEZ (Administrativo - Comunicaciones y Telecontrol).
- Sra. Susana LAGUZZI (Administrativo - Comunicaciones y Telecontrol).
- Alterno: Ing. Sergio RODRIGUEZ (Gerente de Sector Comunicaciones y Telecontrol).
- Un representante de los concursantes.
5.- REPRESENTANTE DEL PERSONAL
Con relación a la elección del representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R.90-2538, del 29 de agosto de 1990.
6.- INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la Luz 2º piso, en horario de oficina. (Telf. 29.27.84 FAX 29.27.69)
7.- PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día viernes 28 de enero a las 15 horas.
ALM/gc.
Cra. Silvia Guillermo. Jefe Dpto. Provisión de Vacantes. Sub-Gerencia Selección y Promoción.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50136 Ene 20- v Ene 20

LLAMADO A ASPIRANTES Nº 94005

Montevideo, 7 de enero de 1994.

TECNICO ESTUDIOS DE OFERTAS
(GRADO 9) - 3 PLAZAS
DEPARTAMENTO ESTUDIOS TECNICOS Y ECONOMICOS
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS

En cumplimiento a lo dispuesto por R.93-3228 del 1 de diciembre de 1993, según consta en el Expediente Nº 83032c188/11, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia.
AMBITO DEL LLAMADO
Está dirigido a todo el personal del Area Recursos que cumpla con los requisitos exigidos.
REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPI-

RANTES
1.1 - Tener segundo año aprobado de la Facultad de Ciencias Económicas o de Ingeniería, o ser egresado de la Escuela de Administración, o poseer nivel de conocimientos equivalentes debidamente acreditados.
1.2 - Un año de permanencia como mínimo en el cargo actual, excepto que haya accedido al mismo por adscripción o asignación como consecuencia de la correlación de puestos.
CONDICIONES PERSONALES
a)- Buen nivel intelectual.
b)- Capacidad de organización y coordinación.
c)- Capacidad de planificación y ejecución.
d)- Capacidad de análisis y juicio crítico
e)- Muy buena aptitud numérica.
f)- Buena capacidad atencional.
g)- Amplio repertorio verbal.
h)- Iniciativa, dinamismo, creatividad.
i)- Capacidad para supervisar y decidir.
j)- Estricto ajuste a las normas ético-laborales.
k)- Capacidad para las relaciones interpersonales.
l)- Buena estabilidad emocional.
EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:
3.1 CAPACITACION
a) Prueba de Conocimientos, 30 ptos.
b) Experiencia, 10 Ptos.
c) Entrevista con el Tribunal, 30 Ptos.
e) Evaluación Psicolaboral, 15 Ptos.
SUB TOTAL 85 Ptos.
3.2 ANTIGUEDAD
a) En U.T.E. (para 30 años o más), 15 Ptos.
TOTAL 100 Ptos.
3.3 PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 60 puntos, de los cuales 50 como mínimo deberán corresponder a Capacitación.
La Prueba de Conocimientos es eliminatoria, debiéndose obtener un mínimo de 15 puntos (50%).
INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Sr. Guillermo BELLINI (Sub Gerente Comisión Asesora de Adjudicaciones)
- Cra. Ethel ZANETTI (Jefe Departamento, integrante de la Comisión Asesoría de Adjudicaciones)
- Cra. Alicia LAMANNA (Sub Gerente Planificación y Control de Gestión)
- Alterno: Cr. Ernesto ARIAS (Sub Gerente Licitaciones)
- Un representante de los concursantes.
REPRESENTANTE DEL PERSONAL
Con relación a la elección del representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R. 90-2538, del 29 de agosto de 1990.
INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la Luz 2º piso, en horario de oficina. (Telf. 29.27.84 FAX 29.27.69)
PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día viernes 28 de enero a las 15 horas.
ALM/rp
Cra. Analia Halty, Sub. Gerente. a/c Selección y Promoción. División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50137 Ene 20- v Ene 20

LLAMADO A ASPIRANTES Nº 94006

Montevideo, 10 de enero de 1994.

ENCARGADO DE MANTENIMIENTO
(GRADO 11) - 2 PLAZAS
SUB GERENCIA SERVICIOS
GERENCIA DE DIVISION
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

En cumplimiento a lo dispuesto por R.93-3344 del 15 de diciembre de 1993, según consta en el Expte. Nº 83060c188/15, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia.
AMBITO DEL LLAMADO
Está dirigido a todo el personal de la Administración que cumpla con los requisitos exigidos.
1.- REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES
1.1 Primer Ciclo de Enseñanza Secundaria, U.T.U o nivel de conocimientos equivalentes en las siguientes áreas: Sanitaria, Cerrajería, Albañilería, o Carpintería.
1.2 Nociones de supervisión de Personal.
2.- CONDICIONES PERSONALES
a) Buen nivel intelectual.
b) Capacidad de organización y coordinación.
c) Capacidad de ejecución y control.
d) Capacidad de observación.
e) Responsabilidad, dinamismo e iniciativa.
f) Facilidad de expresión.
g) Capacidad para supervisar y decidir.
h) Capacidad en Relaciones Interpersonales.
i) Buena estabilidad emocional.
3.- EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos.
3.1 CAPACITACION
a) Resolución de Casos, 30 Ptos.
b) Experiencia en tareas relacionadas, 15 Ptos.
c) Entrevista con el Tribunal, 25 Ptos.
d) Test Psicolaboral, 15 Ptos.
SUB TOTAL 85 Ptos.
3.2 ANTIGUEDAD
a) En U.T.E. (para 30 años o más), 15 Ptos.
TOTAL 100 Ptos.
3.3 PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 60 puntos de los cuales 50 como mínimo corresponderán a Capacitación.
La Prueba de Conocimientos (Resolución de Casos) será eliminatoria debiendo superar el 50% del puntaje establecido (15 puntos) para proseguir con las restantes instancias de la evaluación.
4.- INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Sr. Hebert PEREZ (E/F Jefe de Servicios)
- Sr. Alejandro SAN MARTIN (Jefe de Inspección y Vigilancia)
- Sr. Washington RASETTI (Jefe de Mantenimiento)
- Alterno: Sra. Ana CASTRO (Sub Gerente de Servicios)
- Un representante de los concursantes.
5.- REPRESENTANTE DEL PERSONAL
Con relación a la elección del Representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R.90-2538, del 29 de agosto de 1990.
INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la Luz 2º piso, en horario de oficina.
(Telf. 29.27.84 FAX 29.27.69)
PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día viernes 28 de enero a las 15 horas.
MT/rp
Cra. Analia Halty, a/c Selección y Promoción. División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50138 Ene 20- v Ene 20

LLAMADO A ASPIRANTES Nº 94007

Montevideo, 10 de enero de 1994.
ELECTROMECANICO
(GRADO 12) - 8 Plazas -
SUB GERENCIA SERVICIOS
GERENCIA DE DIVISION
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

En cumplimiento a lo dispuesto por R.93-3347 del 15 de diciembre de 1993, según consta en el Expte. Nº 83060c188/13, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia.
AMBITO DEL LLAMADO
Está dirigido a todo el personal de la Administración que cumpla con los requisitos exigidos.
REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES
1.1 Curso básico de U.T.U. en Electricidad o Electrotécnia, o nivel de conocimientos equivalentes debidamente acreditados.
CONDICIONES PERSONALES
a) Inteligencia práctica.
b) Buena comprensión de instrucciones.
c) Capacidad de observación y control.
d) Buena coordinación visomotora.
e) Buena comprensión mecánica.
f) Adecuada relación con el medio.
g) Muy buen autocontrol emocional.
EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos.
3.1 CAPACITACION
a) Prueba Teórico-Práctico, 35 Ptos.
b) Experiencia en tareas relacionadas, 10 Ptos.
c) Entrevista con el Tribunal, 25 Ptos.
d) Test Psicolaboral, 15 Ptos.
SUB TOTAL 85 Ptos.
3.2 ANTIGUEDAD
a) En U.T.E. (para 30 años o más), 15 Ptos.
TOTAL 100 ptos.
3.3 PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 60 puntos de los cuales 50 como mínimo corresponderán a Capacitación.
La Prueba Teórico-Práctico será eliminatoria debiendo superar el 50% del puntaje establecido (17,5 puntos) para proseguir con las restantes instancias de la evaluación.
INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Sr. RASETTI, Washington (Jefe de Mantenimiento)
- Sr. PEREZ, Hebert (E/F Jefe de Servicios).
- Sr. ALVEZ, Mario (Encargado Electromecánico)
- Alterno: Sra. CASTRO, Ana (Sub Gerente de Servicios)
- Un representante de los concursantes.
REPRESENTANTE DEL PERSONAL
Con relación a la elección del Representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R.90-2538, del 29 de agosto de 1990.
INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la Luz 2º piso, en horario de oficina. (Tel. 29.27.84 Fax. 29.27.69).
PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día viernes 28 de enero de 1994, a las 15 horas.
MT/gc.
Cra. Analia Halty, Sub-Gerente. a/c Selec-

ción y Promoción. División Recursos Humanos.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50139 Ene 20- v Ene 20

LLAMADO A ASPIRANTES Nº 94008

Montevideo, 10 de enero de 1994.

AYUDANTE CHOFER DE TOPOGRAFO (GRADO 13)
SUB-GERENCIA OBRAS Y PROYECTOS
GERENCIA DE SECTOR DISTRIBUCION Y COMERCIAL OESTE

En cumplimiento a lo dispuesto por R.93-3250 del 1 de diciembre de 1993, según consta en el Expte. Nº 9829c188/155, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia.

AMBITO DEL LLAMADO
Está dirigido a todo el personal de la Administración que cumpla, con los requisitos exigidos.
REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES
1.1 Poseer libreta de conductor.
CONDICIONES PERSONALES
a) Buen nivel intelectual.
b) Buena comprensión de instrucciones.
c) Aptitud física.
d) Buena coordinación visomotora.
e) Buena capacidad atencional.
f) Capacidad de relación.
g) Estabilidad emocional.
EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:
3.1 CAPACITACION
a) Prueba de Conocimientos, 15 Ptos.
b) Entrevista con el Tribunal, 40 ptos.
c) Test Psicotécnico, 30 Ptos.
SUB TOTAL 85 Ptos.
3.2 ANTIGUEDAD
a) En U.T.E. (para 30 años o más), 15 Ptos.
TOTAL 100 Ptos.
3.3 PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 60 puntos, de los cuales 50 como mínimo deberán corresponder a Capacitación.
INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Sr. Luis RUSSO (Jefe de Departamento Proyectos Oeste)
- Ing. Agr. Pedro ARMUA (Jefe de Departamento I)
- Sr. Jorge VILLALBA (Capataz de Redes)
- Alterno: Sr. Jorge BRILLANTE (Capataz de Redes)
- Un representante de los concursantes.
REPRESENTANTE DEL PERSONAL
Con relación a la elección del representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R.90-2538, del 29 de agosto de 1990.
INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la Luz 2º piso, en horario de oficina. (Tel. 29.27.84 Fax 29.27.69)
PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día viernes 04 de febrero a las 15 horas.
CDP/rp
Cra. Analia Halty. Sub.Gerente. a/c Selección y Promoción. División Recursos Humanos.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50140 Ene 20- v Ene 20

LLAMADO A ASPIRANTES Nº 94009

Montevideo, 10 de enero de 1994.

ENCARGADO DE REPROGRAFIA y CORRESPONDENCIA (GRADO 11) - 1 Plaza -
SUB GERENCIA SERVICIOS
GERENCIA DE DIVISION ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

En cumplimiento a lo dispuesto por R.93-3346 del 15 de diciembre de 1993, según consta en el Expte. Nº 83060c188/14, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia.

AMBITO DEL LLAMADO
Está dirigido al personal del Area Recursos que cumpla con los requisitos exigidos.
REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES
1.1 Segundo Ciclo de Enseñanza Secundaria, Secretariado de U.T.U. o nivel de conocimientos equivalentes.
1.2 Se dará preferencia a aquellos funcionarios que posean conocimientos de los temas vinculados a las funciones características del cargo.
CONDICIONES PERSONALES
a) Buen nivel intelectual.
b) Capacidad de organización y coordinación.
c) Capacidad de ejecución y control.
d) Buena aptitud numérica.
e) Capacidad de supervisión.
f) Capacidad de relación y comunicación.
g) Responsabilidad, dinamismo e inciativa.
h) Buen autocontrol emocional.
EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos.
3.1 CAPACITACION
a) Prueba de Conocimientos, 35 Ptos.
b) Experiencia en tareas relacionadas, 10 Ptos.
c) Entrevista con el Tribunal, 25 Ptos.
d) Test Psicolaboral, 15 Ptos.
SUB TOTAL 85 Ptos.
3.2 ANTIGUEDAD
a) En U.T.E. (para 30 años o más), 15 Ptos.
TOTAL 100 ptos.
3.3 PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 60 puntos de los cuales 50 como mínimo corresponderán a Capacitación.
La Prueba de Conocimientos será eliminatoria debiendo superar el 50% del puntaje establecido (17,5 puntos) para proseguir con las restantes instancias de la evaluación.
INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Sr. PEREZ, Hebert (E/F Jefe de Servicios)
- Sr. SALA, Orestes (Jefe Administrativo)
- Sr. SAN MARTIN, Alejandro (Jefe de Inspección y Vigilancia)
- Alterno: Sra. CASTRO, Ana (Sub Gerente de Servicios)
- Un representante de los concursantes.
REPRESENTANTE DEL PERSONAL
Con relación a la elección del Representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R.90-2538, del 29 de agosto de 1990.
INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento de Provisión de Vacantes, Palacio de la Luz 2º piso, en horario de oficina. (Tel. 29.27.84, fax. 29.27.69)
PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día viernes 28 de enero a las 15 horas.
MT/rp
Cra. Analia Halty. Sub. Gerente. a/c Selección y Promoción. División Recursos Humanos.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50141 Ene 20- v Ene 20

LLAMADO A ASPIRANTES Nº 94010

Montevideo, 10 de enero de 1994.

AUXILIAR DE CORRESPONDENCIA (GRADO 12) - 2 Plazas
SUB GERENCIA SERVICIOS
GERENCIA DE DIVISION ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

En cumplimiento a lo dispuesto por R.93-3348 del 15 de diciembre de 1993, según consta en el Expte. Nº 83060c188/12, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia.

AMBITO DEL LLAMADO
Está dirigido al personal del Area Recursos que cumpla los requisitos exigidos.
REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES
1.1 Primer Ciclo de Enseñanza Secundaria o nivel de conocimientos equivalentes.
1.2 Se dará preferencia a aquellos funcionarios que posean conocimientos de los temas vinculados a las funciones características del cargo.
CONDICIONES PERSONALES
a) Buen nivel intelectual.
b) Buena comprensión de instrucciones.
c) Buena aptitud numérica.
d) Capacidad de atención y control.
e) Resistencia a la monotonía.
f) Adecuada relación con el medio.
g) Buena estabilidad emocional.
EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos.
3.1 CAPACITACION
a) Prueba de Conocimientos, 35 Ptos.
b) Experiencia en tareas relacionadas, 10 Ptos.
c) Entrevista con el Tribunal, 25 Ptos.
d) Test Psicolaboral, 15 Ptos.
SUB TOTAL 85 Ptos.
3.2 ANTIGUEDAD
a) En U.T.E. (para 30 años o más), 15 Ptos.
TOTAL 100 ptos.
3.3 PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 60 puntos de los cuales 50 como mínimo corresponderán a Capacitación.
La Prueba de Conocimientos será eliminatoria debiendo superar el 50% del puntaje establecido (17,5 puntos) para proseguir con las restantes instancias de la evaluación.
INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Sr. PEREZ, Hebert (E/F Jefe de Servicios)
- Sr. SALA, Orestes (Jefe Administrativo)
- Sr. MOSEGUI, Roberto (Encargado de Reprografía y Correspondencia)
- Alterno: Sr. SAN MARTIN, Alejandro (Jefe de Inspección y Vigilancia)
- Un Representante de los concursantes.
REPRESENTANTE DEL PERSONAL
Con relación a la elección del Representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R.90-2538, del 29 de agosto de 1990.
INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la Luz 2º piso, en horario de oficina. (Tel. 29.27.84 Fax 29.27.69)
PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día viernes 28 de enero de 1994 a las 15 horas.
MT/

Cra. Analia Halty. Sub. Gerente. a/c Selección y Promoción. División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50142 Ene 20- v Ene 20

LLAMADO A ASPIRANTES Nº 94011

Montevideo, 10 de enero de 1994.

OFICIAL DE MANTENIMIENTO
(GRADO 12) - 31 Plazas -
SUB GERENCIA SERVICIOS
GERENCIA DE DIVISION
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

En cumplimiento a lo dispuesto por R.93-3349 del 15 de diciembre de 1993, según consta en el Expte. Nº 83060c188/16, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia.
AMBITO DEL LLAMADO
Está dirigido a todo el personal de la Administración que cumpla con los requisitos exigidos.
REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES
1.1 Primer Ciclo de Enseñanza Secundaria o conocimientos equivalentes.
1.2 Poseer conocimientos básicos en las áreas que se detallan: Sanitaria, Cerrajería, Albañilería y Carpintería.
1.3 Disponibilidad para cumplir 48 horas semanales de Lunes a Sábados.
CONDICIONES PERSONALES
a) Inteligencia práctica.
b) Capacidad para seguir instrucciones.
c) Meticulosidad y sentido de orden.
d) Muy buena coordinación visomotora.
e) Responsabilidad, iniciativa y dinamismo.
f) Buena estabilidad emocional.
EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos.
3.1 CAPACITACIONa) Prueba Teórico-Práctico, 35 Ptos.
b) Experiencia en tareas relacionadas, 10 Ptos.
c) Entrevista con el Tribunal, 25 Ptos.
d) Test Psicolaboral, 15 Ptos.
SUB TOTAL 85 Ptos.
3.2 ANTIGUEDAD
a) En U.T.E. (para 30 años o más), 15 Ptos.
TOTAL 100 Ptos.
3.3 PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 60 puntos de los cuales 50 como mínimo corresponderán a Capacitación.
La Prueba de Conocimientos (Teórico-Práctico) será eliminatoria debiendo superar el 50% del puntaje establecido (17,5 puntos) para proseguir con las restantes instancias de la evaluación.
INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Sr. RASETTI, Washington (Jefe de Mantenimiento)
- Sr. PEREZ, Hebert (E/F Jefe de Servicios)
- Sr. ACOSTA, Daniel (Encargado Mantenimiento)
- Alterno: Sra. CASTRO, Ana (Sub Gerente de Servicios)
- Un Representante de los concursantes.
REPRESENTANTE DEL PERSONAL
Con relación a la elección del Representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R.90-2538, del 29 de agosto de 1990.
INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la Luz 2º piso, en horario de oficina. (tel. 29.27.84, fax. 29.27.69)
PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día viernes 28 de enero a las 15 horas.
MT/rp
Cra. Analia Halty. Sub. Gerente. a/c Selección y Promoción. División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50143 Ene 20- v Ene 20

LLAMADO A ASPIRANTES Nº 93345

Montevideo, 28 de diciembre de 1993.

ADMINISTRATIVO
(GRADO 11)
SUB GERENCIA DE FORMACION

En cumplimiento a lo dispuesto por R. 93-2978 del 17 de noviembre de 1993, según consta en el Expte. Nº 83212c188/7, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia.
AMBITO DEL LLAMADO
Está dirigido a todo el personal de la Administración que cumpla con los requisitos requeridos.
REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES
- Dominio en manejo de paquetes informáticos, especialmente Procesador de Texto (WP).
- Secretariado de UTU o nivel de conocimientos equivalentes.
CONDICIONES PERSONALES
a) Buen nivel intelectual.
b) Capacidad de organización, previsión y planificación.
c) Buen nivel atencional.
d) Buena aptitud escrita y verbal.
e) Responsabilidad y confiabilidad.
f) Iniciativa, dinamismo, tenacidad.
g) Capacidad para las relaciones interpersonales y el trabajo en equipo.
h) Buen autocontrol emocional.
EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:
Capacitación
a) Prueba de conocimientos, 25 puntos.
b) Evaluación Psicológica, 15 puntos.
c) Entrevista con el Tribunal, 20 puntos.
d) Experiencia en tareas relacionadas, 10 puntos.
d) Formación, 15 puntos.
Sub-Total, 85 puntos.
Antigüedad
a) En UTE (para 30 años o más), 15 puntos.
TOTAL 100 PUNTOS.
PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 60 puntos, de los cuales 50 como mínimo deberán corresponder capacitación, debiendo obtener al menos el 50% de los puntos de la Prueba de Conocimientos.
INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- T/A Cristina MALLEK (Jefe Departamento Planificación y Evaluación)
- Sra. Elisa LASCANO (Sub Gerente Formación)
- Rosario TRIGO (Analista en Formación)
- Alterno: Sra. Sonia GARRO (Analista en Formación)
REPRESENTANTE DEL PERSONAL
Con relación a la elección del representante del personal se aplicará lo dispuesto por R.90-2538.
INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la Luz 2º piso, en horario de oficina. (Telf. 29.27.84 FAX 29.27.69)
PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día viernes 21 de enero a las 15 horas.
BG/rp
Cra. Silvia Guillermo. Jefe Dpto. Provisión de Vacantes. Sub-Gerencia Selección y Promoción.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50144 Ene 20- v Ene 20

LLAMADO A ASPIRANTES Nº 93346

Montevideo, 5 de enero de 1994.

AUXILIAR MECANICO DE RECURSOS
(GRADO 10)
SUB GERENCIA OBRAS Y PROYECTOS
GERENCIA DE SECTOR DISTRIBUCION
Y COMERCIAL NORTE

En cumplimiento a lo dispuesto por R. 93-2979 del 17 de noviembre de 1993, según consta en el Expte. Nº 9823c188/28, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia.
AMBITO DEL LLAMADO
Está dirigido a todo el personal perteneciente al Area Distribución y Comercial que cumpla con los requisitos requeridos.
REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES
- Poseer experiencia en: inspección de vehículos en talleres, trámites de compras y reparaciones, informes, adjudicacione, reglamentaciones vigentes en la Empresa, utilizaciones informáticas.
- Tener cursos realizados de SGA y poseer conocimientos en mecánica automotriz.
CONDICIONES PERSONALES
a) Buen nivel intelectual.
b) Buen nivel de atención y concentración.
c) Comprensión espacial y mecánica.
d) Buen nivel perceptivo motriz.
e) Responsabilidad.
f) Facilidad para la comunicación.
g) Aptitudes para trabajar en equipo.
h) Madurez emocional.
EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:
Capacitación
a) Prueba de conocimientos, 30 puntos.
b) Experiencia, 10 puntos.
c) Entrevista con el Tribunal, 20 puntos.
d) Formación, 15 puntos.
e) Test Psicotécnico, 10 puntos.
Sub-Total, 85 puntos.
Antigüedad
a) En UTE (para 30 años o más), 15 puntos.
TOTAL 100 PUNTOS.
PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 60 puntos, de los cuales 50 como mínimo deberán corresponder a capacitación.
La Prueba de Conocimientos es eliminatoria, debiéndose obtener un mínimo de 15 puntos (50%).
INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Sr. Ruben ORDEIX (Jefe Técnico de Redes Obras y Proyectos)
- Sr. Hugo ROSANO (Jefe Técnico de Redes Obras y Proyectos)
- Ing. Joséerente Obras y Proyectos)
" - Alterno: Sr. Miguel GA"YOL (Gerente Sector Distribuci" ón y Comercial Norte)
- Un representante del personal
REPRESENTANTE DEL PERSONAL

Con relación a la elección del representante del personal se aplicará lo dispuesto por R.90-2538.
INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión Vacantes, Palacio de la Luz 2º piso, en horario de oficina. (Telf. 29.27.84 FAX 29.27.69)
PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día viernes 28 de enero a las 15 horas.
BG/rp
Cra. Silvia Guillermo. Jefe Dpto. Provisión de Vacantes. Sub-Gerencia Selección y Promoción.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50145 Ene 20- v Ene 20

LLAMADO A ASPIRANTES Nº 93347

Montevideo, 28 de diciembre de 1993.
AUXILIAR TECNICO COMUNICACIONES Y TELECONTROL (GRADO 11) 2 PLAZAS DEPARTAMENTO LABORATORIO GERENCIA DE SECTOR COMUNICACIONES Y TELECONTROL

En cumplimiento a lo dispuesto por R.93-2980 del 17 de noviembre de 1993, según consta en el Expte. Nº 83245c188/12, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia.
AMBITO DEL LLAMADO
Está dirigido a todo el personal del Area Explotación Industrial que cumpla con los requisitos exigidos.
1.- REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES
1.1 Tener Primer Ciclo de UTU - orientación electrónica - aprobado, o estudios equivalentes debidamente acreditados.
1.2 Antigüedad mínima de 1 año en tareas de Mantenimiento de Sistemas de Comunicación, o en Laboratorio de Electrónica.
2.- CONDICIONES PERSONALES
a)- Buen nivel intelectual.
b)- Capacidad de análisis, previsión, planificación y ejecución.
c)- Muy buen nivel perceptivo - motriz -
d)- Muy buen nivel atencional y de control.
e)- Responsabilidad, confiabilidad y dinamismo.
f)- Ajuste a las normas ético - laborales.
g)- Capacidad para las relaciones interpersonales.
h)- Buen autocontrol emocional3.- EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:
3.1 CAPACITACION
a) Prueba de Conocimientos, 30 Ptos.
b) Experiencia, 15 Ptos.
c) Entrevista con el Tribunal, 20 Ptos.
d) Formación, 10 Ptos.
e) Evaluación Psicolaboral, 10 Ptos.
SUB TOTAL 85 Ptos.
3.2 ANTIGUEDAD
a) En U.T.E. (para 30 años o más), 15 Ptos.
TOTAL 100 ptos.
3.3 PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 60 puntos, de los cuales 50 como mínimo deberán corresponder a Capacitación.
La Prueba de Conocimientos es elimintatoria, debiéndose obtener un mínimo de 15 puntos (50%).
4.- INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Ing. Silvano GUARTES (Sub-Gerente de Mantenimiento)
- Héctor BALIÑAS (Técnico Especialista Comunicaciones y Telecontrol)
- Sr. Rúben DUARTE (Jefe Departamento Mantenimiento y Telefonia)
- Alterno: Ing. Sergio RODRIGUEZ (Gerente de Sector Comunicaciones y Telecontrol)
- Un representante de los concursantes.
5.- REPRESENTANTE DEL PERSONAL
Con relación a la elección del representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R.90-2538, del 29 de agosto 1990.
INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la Luz 2º piso, en horario de oficina. (Telf. 29.27.84 FAX 29.27.69)
PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día viernes 21 de enero a las 15 horas.
ALM/rp
Cra. Silvia Guillermo. Jefe Dpto. Provisión de Vacantes. Sub-Gerencia Selección y Promoción.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50146 Ene 20- v Ene 20

LLAMADO A ASPIRANTES Nº 93348

Montevideo, 28 de diciembre de 1993.
ENCARGADO TORRERO (GRADO 10) - 1 PLAZA LOCALIDAD: PAN DE AZUCAR GERENCIA SECTOR TRASMISION

En cumplimiento a lo dispuesto por R.93-2982 del 17 de noviembre de 1993, según consta en el Expte. Nº 83001c172/18, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia.
AMBITO DEL LLAMADO
Está dirigido a todo el personal del Area Explotación Industrial que cumpla con los requisitos exigidos.
1.- REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES
1.1 U.T.U. 2do. Ciclo o nivel de conocimientos equivalentes.
1.2 Experiencia: 3 años en mantenimiento de líneas, Sub Estaciones y equipos afines.
2.- CONDICIONES PERSONALES
a) Nivel Intelectual Medio.
b) Capacidad de coordinación.
c) Decisión.
d) Aptitud Física.
e) Coordinación visomotora.
f) Conciencia de riesgo.
g) Capacidad de observación.
h) Autocontrol emocional.
3.- EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:
3.1 CAPACITACION
a) Teórico-práctico, 30 Ptos.
b) Entrevista, 20 Ptos.
c) Evaluación Psicolaboral, 15 Ptos.
d) Experiencia relacionada, 10 Ptos.
e) Formación, 10 Ptos.
SUB TOTAL 85 Ptos.
3.2 ANTIGUEDAD
a) En U.T.E. (para 30 años o más), 15 Ptos.
TOTAL 100 Ptos.
3.3 PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 60 puntos, de los cuales 50 como mínimo deberán corresponder a Capacitación.
La Prueba Teórico-práctico es eliminatoria, debiéndose obtener un mínimo de 15 puntos (50%)
3.4 NOTA
Una vez superado el mínimo establecido, se adicionarán 15 puntos a los candidatos que desempeñan su función en el ámbito geográfico de la unidad para la cual se está efectuando el llamado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 11 del Convenio firmado entre U.T.E. y A.U.T.E.
4.- INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Sr. Alejo SAGARDOY (Jefe Departamento Mantenimiento de Líneas)
- Ing. Daniel COHN (Jefe Departamento Mantenimiento Cables y Líneas)
- Ing. Fernando PEÑA (Jefe Departamento Ingeniería de Líneas y Cables)
- Alterno: Alexis CORBO (Jefe de Departamento Explotación de Sub-Estaciones)
- Un representante de los concursantes.
5.- REPRESENTANTE DEL PERSONAL
Con relación a la elección del representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R.90-2538, del 29 de agosto de 1990.
INSCRIPCIONES
Las inscripciones en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la Luz 2º piso, en horario de oficina.
(Telf. 29.27.84 FAX 29.27.69)
PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día viernes 28 de enero a las 15 horas.
JGM/rp
Cra. Silvia Guillermo, Jefe Dpto. Provisión de Vacantes. Sub-Gerencia Selección y Promoción.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50147 Ene 20- v Ene 20

LLAMADO A ASPIRANTES Nº 93349

Montevideo, 28 de diciembre de 1993.
COMPRADOR MENSAJERO (GRADO 11) UNIDAD ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES GERENCIA DE SECTOR COMUNICACIONES Y TELECONTROL

En cumplimiento a lo dispuesto por R. 93-2984 del 17 de noviembre de 1993, según consta en el Expte. Nº 83245c188/13, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia.
AMBITO DEL LLAMADO
Está dirigido a todo el personal del Area Explotación Industrial que cumpla con los requisitos exigidos.
1.- REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES
1.1 Primer Ciclo de Enseñanza Secundaria aprobado.
1.2 Conocimientos de la reglamentación de compras, así como también sobre herramientas y componentes electrónicos.
1.3 Libreta de conducir profesional
1.4 Conocimientos de trámites administrativos a realizar en la Administración.
2.- CONDICIONES PERSONALES
a)- Buen nivel intelectual.
b)- Capacidad de organización, ejecución y control.
c)- Responsabilidad y confiabilidad.
d)- Dinamismo
e)- Buen nivel atencional.
f)- Capacidad para las relaciones interpersonales.
g)- Estabilidad emocional.
3.- EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:
3.1 CAPACITACION

a) Prueba de Conocimientos, 30 Ptos.
b) Experiencia, 15 Ptos.
c) Entrevista con el Tribunal, 20 Ptos.
d) Formación, 10 Ptos.
e) Evaluación Psicolaboral, 10 Ptos.
SUB TOTAL 85 Ptos.
3.2 ANTIGUEDAD
a) En U.T.E. (para 30 años o más), 15 Ptos.
100 Ptos.
3.3 PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 60 puntos, de los cuales 50 como mínimo deberán corresponder a Capacitación.
La Prueba de Conocimientos es eliminatoria, debiéndose obtener un mínimo de 15 puntos (50%)
4.- INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Ing. Jorge COSTA (Sub - Gerente de Desarrollo)
- Sra. Beatriz RIVERO (Jefe Administración y Servicios Generales)
- Atilio LANZA (Técnico Especialista Comunicación y Telecontrol)
- ALterno: Ing. Sergio RODRIGUEZ (Gerente de Sector Comunicaciones y Telecontrol)
- Un representante de los concursantes.
5.- REPRESENTANTE DEL PERSONAL
Con relación a la elección del representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R.90-2538, del 29 de agosto de 1990.
INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la Luz 2º piso, en horario de oficina. (Telf. 29.27.84 FAX 29.27.69)
PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día viernes 21 de enero a las 15 horas.
ALM/rp
Cra. Silvia Guillermo. Jefe Dpto. Provisión de Vacantes. Sub-Gerencia Selección y Promoción.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50148 Ene 20- v Ene 20

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Se cita a la firma Despachante de Aduanas JULIO C. GONZALEZ FERRANDO y CIA. presentarse en la dirección Nal. de Aduanas dirección gral. de Secretaría sección notificaciones, Rbla. 25 de Agosto de 1825 s/n por asunto de su interés.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50132 Ene 20- v Ene 24

BANCOS

BANCO REAL DEL URUGUAY S.A.
Comunica:

A partir del 1º de Febrero de 1994 se modificarán las tasas de interés para depósitos en caja de ahorro Dólares, las mismas se ajustarán al siguiente detalle:
Saldos promedios inferiores a U$S 5.000,00 no generan interés.
de U$S 5.000,01 a U$S 25.000,00 1,30 % efectivo anual.
de U$S 25.000,01 a U$S 50.000,00 1,40 % efectivo anual.
de U$S 50.000,01 a U$S 100.000,00 1,50 % efectivo anual.
de más de U$S 100.000,01 1,60 % efectivo anual.
Montevideo, 18 de enero de 1994.

27) $ 81,00 1/pub 10678 Ene 20- v Ene 20

INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR DE PRODUCTOS NACIONALES

BASE 1988 = 100

	NIVEL GENERAL		PRODUCTOS AGROPECUARIOS		PRODUCTOS MANUFACTURADOS	
	número índice	var. %	número índice	var. %	númer índice	var. %
1992 dic	1,186.3	0.9	969.2	-0.9	1,285.6	1.6
1993 ene	1,211.6	2.1	1,003.9	3.6	1,306.6	1.6
feb	1,241.2	2.4	1,022.8	1.9	1,341.7	2.7
mar	1,261.8	1.7	1,003.9	-1.8	1,380.7	2.9
abr	1,273.8	1.0	997.7	-0.6	1,401.1	1.5
may	1,319.0	3.5	1,061.0	6.3	1,437.8	2.6
jun	1,350.1	2.4	1,058.4	-0.2	1,484.8	3.3
jul	1,402.9	3.9	1,123.0	6.1	1,532.6	3.2
ago	1,445.7	3.1	1,175.4	4.7	1,571.1	2.5
sep	1,483.9	2.6	1,201.4	2.2	1,614.8	2.8
oct	1,496.9	0.9	1,175.5	-2.2	1,645.9	1.9
nov	1,527.2	2.0	1,201.1	2.2	1,678.1	2.0
dic	1,555.4	1.8	1,176.3	-2.1	1,731.0	3.2

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50117 Ene 20- v Ene 20

B.R.O.U. – DIVISION CONTADURIA

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE JULIO DE 1993

DISPONIBLE		2.266.916.645,66
Caja	613.709.076,42	
Banco Central del Uruguay	761.349.710,41	
Corresponsales del Exterior	163.835.471,70	
Reservas Internacionales	728.022.387,13	
REALIZABLE		247.754.792,73
Títulos y Acciones	240.885.918,47	
Deuda.p/Prod.Financ.Devengados	6.868.874,26	
EXIGIBLE		9.745.398.933,61
Sector Privado	5.783.992.164,92	
Sector Bancario Oficial	1.915.314.563,08	
Sector Público	1.528.353.139,46	
Sector Externo	485.029.820,62	
Sector Bancario Privado	32.709.245,55	
FIJO		662.015.020,00
Inmuebles	603.253.096,00	
Muebles, Equipos y Vehículos	58.761.924,00	
INVERSIONES		213.069.945,09
Inversiones en el Exterior	37.046.591,17	
Dependencias en el Exterior	118.788.924,97	
Inversiones en el País	17.968.286,33	
Metales Preciosos	20.930.490,60	
Bienes destinados a la Venta	11.781.107,22	
Obras de Arte – Mon.y Billetes	6.556.544,80	
OTRAS CUENTAS DE ACTIVO		199.174.145,04
Cuentas en Moneda Nacional	87.272.881,85	
Cuentas en Moneda Extranjera	111.901.263,19	
TRANSITORIO		18.663.570,02
Cuentas en Moneda Nacional	18.281.897,97	
Cuentas en Moneda Extranjera	381.672,05	
EVENTUAL		388.819.484,05
Deuda. por Avales y Garantías	158.187.730,34	
Deuda. por Crédito a Negociar	230.631.753,71	
DEPENDENCIAS Y CASA MATRIZ		2.070.954.498,70
Cuentas en Moneda Nacional	0,00	
Cuentas en Moneda Extranjera	2.070.954.498,70	
TOTAL DE ACTIVO		**15.812.767.034,90**

EXIGIBLE		10.971.544.847,99
Depósitos	10.235.839.457,51	
Obligaciones	735.705.390,48	
OTRAS CUENTAS DE PASIVO		1.208.852.311,98
Cuentas en Moneda Nacional	136.110.972,43	
Cuentas en Moneda Extranjera	136.327.407,40	
Previsiones	936.413.932,15	
TRANSITORIO		30.556.640,71
Cuentas en Moneda Nacional	23.552.618,04	
Cuentas en Moneda Extranjera	7.004.022,67	
EVENTUAL		388.819.484,05
Garantías y Avales otorgados	158.187.730,34	
Corresponsales por Créd.a negociar	230.631.753,71	
DEPENDENCIAS Y CASA MATRIZ		6.824.403,67
Cuentas en Moneda Nacional	6.824.403,67	
Cuentas en Moneda Extranjera	0,00	
TOTAL DE PASIVO		**12.604.597.688,60**
PATRIMONIAL		3.208.169.346,30
Capital y Reservas	3.133.726.675,12	
Resultado del Ejercicio	74.442.671,18	
TOTAL DE PATRIMONIO		**3.208.169.346,30**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**15.812.767.034,90**
CUENTAS DE ORDEN		11.141.894.961,37

Cr.Fernando Jorajuría Lamas
2º CONTADOR GENERAL

Sr. Angel C. Fava
GERENTE GENERAL

Cr.Enrique Braga
PRESIDENTE

Dr.Carlos E. Barbé Delacroix
SECRETARIO GENERAL

"Verificado por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia numérica del presente Estado con los registros respectivos".

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50113 Ene 20- v Ene 20

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre)	$ 50.00
Año 1970 (2do. semestre)	$ 50.00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 50.00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 50.00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 50.00
Año 1973 (2do. semestre)	$ 50.00
Año 1980 (2do. semestre)	$ 80.00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 80.00
Año 1981 (2do. semestre)	$ 80.00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 80.00
Año 1982 (2do. semestre)	$ 80.00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 85.00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 85.00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 85.00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 85.00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 95.00
Año 1985 (2do. semestre)	$ 95.00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 105.00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 135.00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 120.00
Año 1987 (2do. semestre). 2 Tomos	$ 240.00
Año1988 (1er. semestre)	$ 120.00
Año 1988 (2do. semestre). 2 Tomos	$ 240.00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 140.00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 150.00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 190.00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 235.00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 160.00

ENCUADERNADOS

Año 1971 (1er. semestre)	$ 55.00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 55.00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 65.00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 65.00
Año 1973 (1er. semestre)	$ 65.00
Año 1973 (2do. semestre)	$ 65.00
Año 1980 (2do. semestre)	$ 90.00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 90.00
Año 1981 (2do. semestre)	$ 90.00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 90.00
Año 1982 (2do. semestre)	$ 90.00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 90.00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 90.00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 115.00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 115.00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 115.00
Año 1985 (2do. semestre)	$ 115.00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 135.00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 180.00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 165.00
Año 1987 (2do. semestre). 2 Tomos	$ 330.00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 165.00
Año 1988 (2do. semestre). 2 Tomos	$ 330.00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 185.00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 195.00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 215.00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 265.00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 195.00